



**Reglamento de Seguridad, Salud Ocupacional,
Medio Ambiente y Responsabilidad Social para
Contratistas**

“Perseguimos Un Estándar Más Alto”

Índice

1.0 Introducción

- 1.1 Requerimientos de capacitación
- 1.2 Reportes de accidentes
- 1.3 Lesiones reportables

2.0 Objetivo y contexto

- 2.1 Visión
- 2.2 Misión
- 2.3 Alcance
- 2.4 Metas
- 2.5 Expectativas clave

3.0 Compromiso de liderazgo

- 3.1 Política de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Responsabilidad Social
- 3.2 Compromiso de liderazgo

4.0 Modelo de Seguridad y Salud de Coeur Mining

5.0 Controles, responsabilidades y requerimientos de los Contratistas

- 5.1 Definiciones
- 5.2 Responsabilidades de Seguridad y Salud de los Contratistas
- 5.3 Requerimientos del Reglamento de Seguridad y Salud para Contratistas
- 5.4 Plan de seguridad y salud del Contratista

6.0 Requerimientos de capacitación

- 6.1 Responsabilidad de capacitación del Contratista
- 6.2 Programa de capacitación del Contratista
- 6.3 Requerimientos de capacitación del Contratista
 - 6.3.1 Reglamentación
 - 6.3.2 Capacitación específica para la tarea
 - 6.3.3 Orientación o capacitación específica del area
 - 6.3.4 Documentación
- 6.4 Capacitación adicional

7.0 Respuesta a incidentes

- 7.1 Procedimientos de respuesta a incidentes
- 7.2 Requerimientos de reportes de incidentes
- 7.3 Requerimientos de investigación de incidentes
- 7.4 Reportes mensuales de incidentes

8.0 Manejo de riesgos

- 8.1 Estrategia
- 8.2 Proceso
- 8.3 Lineamientos
- 8.4 Responsabilidades y deberes del Contratista y subcontratistas
- 8.5 Manejo de la fatiga
 - 8.5.1 Definiciones
 - 8.5.2 Conciencia y factores
 - 8.5.3 Lineamientos generales de manejo de la fatiga
 - 8.5.4 Hidratación

9.0 Controles operativos, procedimientos y prácticas de trabajo seguro

- 9.1 Objetivo
- 9.2 Código de conducta
- 9.3 Orden y limpieza
- 9.4 Seguridad eléctrica
- 9.5 Cilindros de gas comprimido
- 9.6 Herramientas motrices manuales
- 9.7 Trabajos en caliente
- 9.8 Procedimientos y seguridad en escaleras de mano
- 9.9 Andamios
- 9.10 Concreto, formas de concreto y materiales de concreto prefabricados
- 9.11 Espacios abiertos y aperturas en muros
- 9.12 Protección contra caídas
 - 9.12.1 Definiciones
 - 9.12.2 Lineamientos y requerimientos
 - 9.12.3 Requerimientos del sistema personal de protección contra caídas
 - 9.12.4 Sistemas para detener la caída
 - 9.12.5 Sistemas de restricción de caídas
 - 9.12.6 Sistemas de dispositivo de posición
 - 9.12.7 Trabajo en grúa telescópica y plataformas móviles
 - 9.12.8 Capacitación de protección contra caídas
- 9.13 Erigir acero
- 9.14 Zanjas y excavaciones
 - 9.14.1 Permisos de excavación
 - 9.14.2 Instalaciones para servicios públicos bajo tierra
 - 9.14.3 Diseño de la protección adecuada
 - 9.14.4 Instalación de la protección
 - 9.14.5 Precauciones especiales
 - 9.14.6 Inspecciones
 - 9.14.7 Después de terminar el trabajo
 - 9.14.8 Operación de perforación
- 9.15 Equipo de protección personal (EPP)
 - 9.15.1 Protección de la cabeza
 - 9.15.2 Protección ocular
 - 9.15.3 Protección auditiva
 - 9.15.4 Protección de los pies
 - 9.15.5 Protección de las manos
 - 9.15.6 Protección de respiración y pulmones
 - 9.15.7 Ropa
 - 9.15.8 Accesorios de alta visibilidad
 - 9.15.9 Cinturones de seguridad
 - 9.15.10 EPP adicional
- 9.16 Requerimientos de prevención y protección contra incendios
- 9.17 Seguridad de grúas
 - 9.17.1 Pautas de seguridad
 - 9.17.2 Procedimientos
 - 9.17.3 Requerimientos de montaje
 - 9.17.4 Plataformas de trabajo suspendidas de grúas

- 9.18 Vehículos de motor y equipo pesado
- 9.19 Voladoras
- 9.20 Entrada a espacios confinados
 - 9.20.1 Definiciones
 - 9.20.2 Responsabilidades del Contratista
 - 9.20.3 Procedimiento de entrada a espacio que requiere permiso
 - 9.20.4 Responsabilidades de la persona calificada
 - 9.20.5 Responsabilidades del supervisor de entrada
 - 9.20.6 Responsabilidades del asistente
 - 9.20.7 Responsabilidades del ingresante
 - 9.20.8 Procedimientos de monitoreo del aire
- 9.21 Condiciones de peligro inmediato a la vida o la salud
 - 9.21.1 Definiciones
 - 9.21.2 Procedimientos de PIVS (peligro inmediato a la vida o la salud)
 - 9.21.3 Requerimientos de entrada a PIVS (peligro inmediato a la vida o la salud)
- 9.22 Aislamiento y controles de energía (bloquear/etiquetar/probar)
 - 9.22.1 Definiciones de LOTOTO (por las siglas en inglés de Lock-out/Tag-out/Try-out)
 - 9.22.2 Política y procedimientos

10.0 Materiales y sustancias peligrosos

- 10.1 Inventario de material y sustancias peligrosos
- 10.2 Hojas de datos de seguridad
- 10.3 Etiquetas de contenedores
- 10.4 Programa de comunicación de peligros por escrito
- 10.5 Capacitación de empleados

11.0 Salud y bienestar laboral

- 11.1 Estrategia de salud y bienestar laboral
- 11.2 Programa de conservación de la audición

12.0 Preparación para emergencias y evacuación

- 12.1 Plan de respuesta a emergencias/evacuación
- 12.2 Responsabilidades y protocolos de emergencia
- 12.3 Pruebas del sistema de emergencias/simulacros

13.0 Políticas y programas sobre drogas y alcohol

- 13.1 Definiciones
- 13.2 Política
- 13.3 Programa de drogas y alcohol y prevención de abuso de sustancias
- 13.4 Fármacos de prescripción
- 13.5 Pruebas de detección de drogas
- 13.6 Cumplimiento

14.0 Auditorías e inspecciones

- 14.1 Inspecciones de salud y seguridad
- 14.2 Auditorías diarias de supervisión
- 14.3 Auditorías periódicas de auto evaluación
- 14.4 Inspecciones de equipo
- 14.5 Certificado y permisos

15.0 Reglas que salvan vidas

16.0 Protección al Medio Ambiente

- 16.1 Residuos peligrosos
- 16.2 Residuos sólidos urbanos
- 16.3 Residuos de manejo especial
- 16.4 Áreas de disposición y transporte
- 16.5 Vida silvestre

17.0 Responsabilidad Social Empresarial

- 17.1 Comprender la Responsabilidad Social
- 17.2 Principios de la Responsabilidad Social
- 17.3 Prácticas justas de operación

1.0 Introducción

El Reglamento de Seguridad y Salud para contratistas proporciona información básica sobre seguridad y salud y las obligaciones necesarias para realizar trabajo en los sitios de Coeur Mining.

La información proporcionada cubre muchas facetas del programa de seguridad y salud de Coeur Mining. El simple hecho de observar estos lineamientos, estándares y requerimientos enriquecerá el trabajo seguro, sin embargo, el mejor dispositivo de seguridad es un empleado con hábitos de trabajo seguro que toma las decisiones correctas.

Este Reglamento no se debe interpretar de manera que sobrepase los reglamentos federales, regionales o locales. Tampoco este documento es una lista o descripción definitiva o exhaustiva de todas las reglas, reglamentos o requerimientos de la Compañía aplicables. Coeur Mining aplica y da seguimiento a las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 apartado A, así mismo a la Ley Federal de Trabajo (LFT) y su Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo (RFSST), además de las Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), así como los requerimientos básicos para los Contratistas que trabajan en las minas, proyectos o sitios de exploración de Coeur Mining.

En materia de Seguridad, Salud y Medio Ambiente consulte:



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



Ley Federal del Trabajo



Ley Minera



Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos



LGEEPA Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente



Ley General de Vida Silvestre



Ley de Desarrollo Forestal Sustentable



Ley de Aguas Nacionales



Ley Federal sobre Metrología y Normalización



Ley General de Protección Civil



Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo (RFSST)



Reglamento de la Ley Minera



Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos



Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización



Reglamento General de Seguridad Radiológica



Documentos de la National Fire Protection Association (NFPA)



Normas Oficiales Mexicanas

- **NOM-001-SEDE-2012.-** Instalaciones Eléctricas (utilización).
- **NOM-001-STPS-2008.-** Edificios, Locales, Instalaciones y Áreas en los Centros de Trabajo - Condiciones de Seguridad.
- **NOM-002-STPS-2010.-** Condiciones de Seguridad - Prevención y Protección contra Incendios en los Centros de Trabajo.
- **NOM-003-SEGOB-2011.-** Señales y Avisos para Protección Civil. - Colores, Formas y Símbolos a Utilizar.
- **NOM-004-STPS-1999.-** Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad de la Maquinaria y Equipo que se utilice en los Centros de Trabajo.
- **NOM-005-STPS-1998.-** Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas.
- **NOM-006-STPS-2014.-** Manejo y Almacenamiento de Materiales - Condiciones y Procedimientos de Seguridad.
- **NOM-009-STPS-2011.-** Condiciones de Seguridad para Realizar Trabajos en Altura.
- **NOM-010-STPS-2014.-** Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral, Reconocimiento, evaluación y control.
- **NOM-011-STPS-2001.-** Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo donde se Genere Ruido.
- **NOM-012-STPS-2012,** Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante
- **NOM-013-STPS-1993.-**Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo donde se Generen Radiaciones Electromagnéticas no Ionizantes

- **NOM-015-STPS-2001.-** Condiciones Térmicas Elevadas o Abatidas - Condiciones de Seguridad e Higiene.
- **NOM-017-STPS-2008.-** Equipo de Protección Personal - Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo.
- **NOM-018-STPS-2000.-** Sistema para la Identificación y Comunicación de Peligros y Riesgos por Sustancias Químicas Peligrosas en los Centros de Trabajo.
- **NOM-019-STPS-2011.-** Constitución, Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene.
- **NOM-020-STPS-2011.-** Recipientes Sujetos a Presión, Recipientes Criogénicos y Generadores de Vapor o Calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.
- **NOM-022-STPS-2015.-** Electricidad Estática en los Centros de Trabajo - Condiciones de Seguridad.
- **NOM-023-STPS-2012.-** Minas Subterráneas y Minas a Cielo Abierto - Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **NOM-024-STPS-2001.-** Vibraciones - Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo.
- **NOM-025-STPS-2008.-** Condiciones de Iluminación en los Centros de Trabajo.
- **NOM-026-STPS-2008.-** Colores y Señales de Seguridad e Higiene, e Identificación de Riesgos por Fluidos Conducidos en Tuberías.
- **NOM-027-STPS-2008.-** Actividades de Soldadura y Corte-Condiciones de Seguridad e Higiene
- **NOM-028-STPS-2012.-** Sistema para la Administración del Trabajo-Seguridad en los Procesos y Equipos Críticos que Manejen Sustancias Químicas Peligrosas
- **NOM-029-STPS-2011.-** Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas en los Centros de Trabajo - Condiciones de Seguridad.
- **NOM-030-STPS-2009.-** Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo - Funciones y Actividades.
- **NOM-033-STPS-2015.-**Condiciones de Seguridad Para Realizar Trabajos en Espacios Confinados
- **NOM-034-STPS-2016.-**Condiciones de Seguridad para el Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad.

- **NOM-024-SSA1-1993.** "salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto a las partículas suspendidas totales (PST). Valor permisible para la concentración de partículas suspendidas totales (PST) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población".
- **NOM-025-SSA1-2014,** Salud ambiental. Valores límite permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM10 y PM2.5 en el aire ambiente y criterios para su evaluación.
- **NOM-026-NUCL-1999,** Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
- **NOM-026-SSA1-1993,** "Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al plomo (pb). Valor normado para la concentración de plomo (pb) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población".
- **NOM-031-NUCL-2011,** Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
- **NOM-047-SSA1-2011,** Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.
- **NOM-048-SSA1-1993,** Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.
- **NOM-093-SSA1-1994,** Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos.
- **NOM-127-SSA1-1994,** Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
- **NOM-178-SSA1-1998,** Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- **NOM-199-SSA1-2000,** Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.
- **NOM-251-SSA1-2009,** Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- **NOM-001-SEMARNAT-1996,** Norma Oficial Mexicana, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales

- **NOM-003-SEMARNAT-1997**, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se re usen en servicios al público.
- **NOM-043-SEMARNAT-1993**, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.
- **NOM-052-SEMARNAT-2005** Clasificación de Residuos Peligrosos Norma Oficial Mexicana que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
- **NOM-059-SEMARNAT-2010** Norma Oficial Mexicana de Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.
- **NOM-081-SEMARNAT-1994** Norma Oficial Mexicana Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.
- **NOM-085-SEMARNAT-2011**, Contaminación atmosférica, que establece los niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.
- **NOM-035-SEMARNAT-1993**, que establece los métodos de medición para determinar la concentración de partículas suspendidas totales en el aire ambiente y el procedimiento para la calibración de los equipos de medición.
- **NOM-045-SEMARNAT-2006**, protección ambiental. - vehículos en circulación que usan diésel como combustible. - límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
- **NOM-041-SEMARNAT-2006**, que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.
- **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
- **NOM-141-SEMARNAT-2003** Norma Oficial Mexicana Que establece el procedimiento para caracterizar los jales, así como las especificaciones y criterios para la caracterización y preparación del sitio, proyecto, construcción, operación y post operación de presas de jales.
- **NOM-155-SEMARNAT-2007** Norma Oficial Mexicana Que establece los requisitos de protección ambiental para los sistemas de lixiviación de minerales de oro y plata.

- **NOM-157-SEMARNAT-2009** Norma Oficial Mexicana Que establece los elementos y procedimientos para instrumentar planes de manejo de residuos mineros.
- **NOM-161-SEMARNAT-2011**, Que establece los criterios para clasificar a los residuos de manejo especial y determinar cuáles están sujetos a plan de manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.
- **NOM-083-SEMARNAT-2003**, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

1.1 Requerimientos de capacitación

La capacitación requerida incluye:

- Minero sin experiencia de nuevo ingreso
- Minero con experiencia de nuevo ingreso
- Capacitación en peligros, riesgos y controles
- Capacitación específica del sitio
- Capacitación en tareas
- Curso anual de repaso de capacitación
- Capacitación en primeros auxilios para supervisor y empleado

Toda capacitación se documentará en las formas correspondientes.

1.2 Reportes de accidentes

Todos los accidentes se deben reportar a Coeur Mining con la debida oportunidad. Los accidentes que requieren notificación inmediata (dentro de un plazo de 15 minutos) a Coeur Mining y a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social antes de 72 horas posterior a la ocurrencia del mismo incluyen:

- Accidente Fatal
- Accidente con Tiempo Perdido
- Accidente con Tratamiento Médico Interno
- Accidente con Trabajos Restringidos
- Accidente con Primeros Auxilios
- Accidente con Daños Materiales
- Incidentes Ambientales

Los incidentes ambientales deberán de ser atendidos con forme a la Guía Práctica ES-10 Administración de Incidentes Ambientales;

1.3 Lesiones reportables

El personal de seguridad del sitio puede ayudar a asegurar que estos reportes se preparen correctamente. En general, las “lesiones reportables” incluyen:

- Cualquier lesión que ocasione que la persona lesionada falte al trabajo
- Una lesión que resulte en una fractura
- Una lesión que requiera suturas
- Una lesión cuyo resultado sea restringir las actividades laborales
- Una lesión que resulte en quemaduras de 1^{er}, 2^{do} o 3^{er} grado.

Los accidentes con tiempo perdido deben reportarse a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social dentro de las 72 horas siguientes de ocurrido del accidente.

Se deberá presentar en cualquiera de las dos formas:

1. De manera impresa llenando formalmente el formato STPS-09-001-A de aviso de accidente y/o enfermedad laboral. Dicho documento deberá ser presentado en las oficinas más cercanas de la unidad minera en tres tantos.
2. De manera virtual: ingresar al portal del Sistema de Avisos de Accidentes de Trabajo en la página <http://siaat.stps.gob.mx>

2.0 Objetivo y contexto

2.1 Visión

Haremos de Coeur Mining un lugar de trabajo libre de lesiones y productivo donde se han implementado y se mantienen medidas de seguridad y salud para ayudar a lograr nuestra meta primordial de cero lesiones.

2.2 Misión

Producir valor y protegerlo para las partes interesadas a través de la operación consistente, ofreciendo crecimiento de alto rendimiento e incrementando las reservas y recursos por acción; nos apoyamos en los principios básicos de liderazgo, seguridad y responsabilidad social para alcanzar el potencial de nuestra organización.

2.3 Alcance

Este reglamento aplica a contratistas permanentes que realizan actividades operativas, contratistas de paro programado de mantenimiento y contratistas de proyectos.

Todos los contratistas administrativos, técnicos, temporales para cubrir emergencias operativas y/o especiales se definirán sus obligaciones de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y responsabilidad social en su contrato.

2.4 Metas

- Proteger la seguridad y salud de todos los empleados – de la compañía y de los Contratistas – que trabajen en Coeur Mining.
- Fomentar la protección ambiental con un enfoque preventivo en las actividades diarias de proveedores o contratistas.
- Respetar y promover acciones de Responsabilidad Social.
- Impulsar y fortalecer programas de beneficio social que incluyan una mejor calidad de vida, cuidado y preservación del medio ambiente, ética empresarial y vinculación con nuestros grupos de interés.
- Promover el uso responsable y cuidado de propiedad, materiales y equipo.
- Promover la prevención de enfermedades laborales y alentar proactivamente la salud y el bienestar.
- Mantener el cumplimiento con todas las leyes y reglamentos aplicables.
- Enfatizar el valor de:
 - Manejo proactivo de riesgos
 - Análisis de riesgos previo al proyecto y a la tarea
 - Orientación y capacitación sobre seguridad y salud
 - Investigación y análisis de incidentes

2.5 Expectativas clave

- Se espera que los Contratistas proporcionen todos los recursos, así como el liderazgo en seguridad, salud y medio ambiente necesarios para lograr el pleno cumplimiento de los controles de este reglamento, para alcanzar metas de producción seguras.
- La falta de cumplimiento con los requerimientos de seguridad, salud y medio ambiente identificados en este instrumento, u otras medidas de Coeur Mining específicas para el sitio, puede resultar en que se detenga el trabajo o en que se retire al Contratista o a los empleados del Contratista de un sitio de trabajo. Cualquier falta de cumplimiento deliberada o repetida tendrá como resultado el despido del Contratista.
- La responsabilidad última de proporcionar un lugar seguro para trabajar recae en cada Contratista y en los empleados individuales del Contratista.
- El cumplimiento con las regulaciones es responsabilidad de cada Contratista.
- Se espera que los contratos incluyan estipulaciones respecto al cumplimiento por parte del Contratista con La Ley Federal del Trabajo, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo, NOM's en materia de Seguridad y Salud (STPS), demás códigos de seguridad y estándares del sitio.

- Existe un requerimiento de reportar a Coeur Mining el 100% de todas las lesiones relacionadas con el trabajo, enfermedades laborales, cuasi accidentes, daño a propiedad, incendios, etc. En la mayoría de los casos, los incidentes que involucren lesiones requieren notificación inmediata a Coeur Mining. No reportar lesiones, enfermedades o cuasi accidentes graves se considerará una violación a las obligaciones del contrato.
- Coeur Mining se reserva el derecho a realizar pruebas de uso de drogas y/o alcohol por causa justificada o sospecha razonable a cualquier persona dentro de la propiedad de la compañía. En los sitios donde se llevan a cabo pruebas de drogas aleatorias, se puede seleccionar a los Contratistas para participar en este programa. Se negará el acceso a la propiedad a cualquier persona que se rehúse a someterse a las pruebas, o a cumplir con la solicitud de realizarle pruebas.

3.0 Compromiso de liderazgo

3.1 Política de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Responsabilidad Social

Cada Compañía Contratista deberá tener una Política de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Responsabilidad Social claramente establecida. Esta Política debe contar con el soporte escrito y documentado del equipo de liderazgo de la Compañía Contratista.

3.2 Compromiso de liderazgo

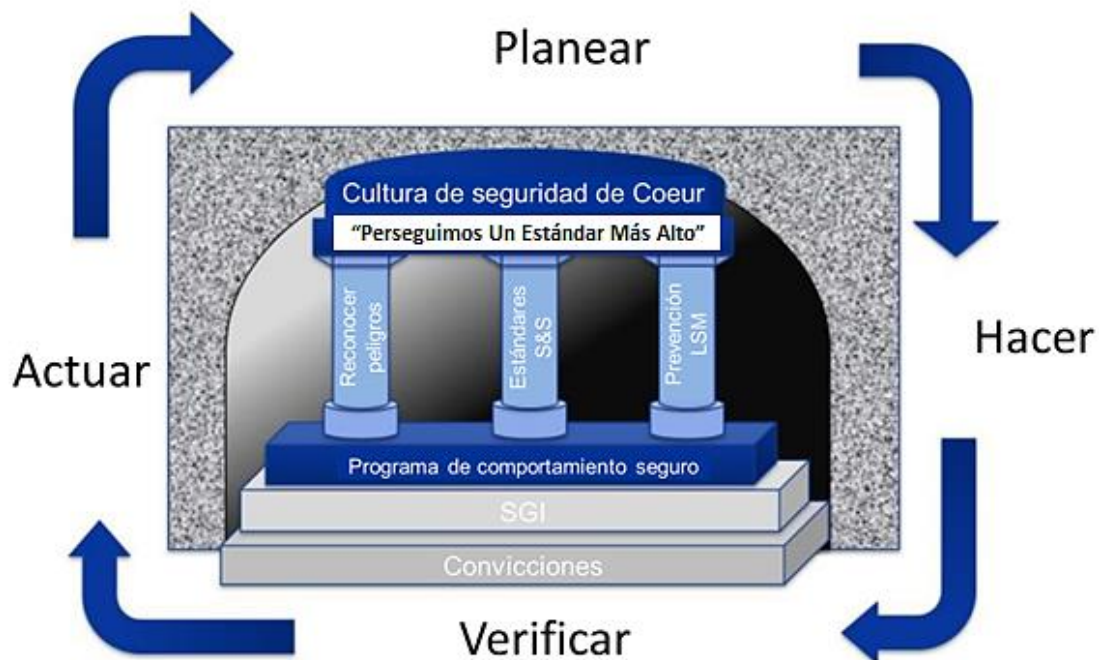
La alta gerencia y el equipo de liderazgo de la Compañía Contratista demuestran de manera palpable su compromiso con la seguridad y salud al:

- Establecer con claridad roles, responsabilidades y rendición de cuentas en relación con la seguridad y la salud a personas y equipos en todos los niveles de la organización.
- Predicar con el ejemplo, proporcionando modelos a seguir que comuniquen la importancia de la seguridad y la salud en toda la organización.
- Alentar un ambiente de trabajo en el que se motive a los trabajadores a hablar con libertad, ofreciendo sugerencias y nuevas ideas.
- Tomar acción para crear y promover un lugar de trabajo seguro.
- Ser activo y visible en el campo, interactuando positivamente con todo el personal para orientarlo y alentar buenos comportamientos de seguridad, proporcionando al mismo tiempo retroalimentación personal a cualquier inquietud.
- Reconocer, “Soy un líder que puede tener un impacto en la seguridad, la salud y el bienestar de los empleados y sus familias”.
- Implementar las iniciativas y actividades que apoyan la visión de seguridad cero incidentes.

- Emitir y promover comunicaciones relacionadas con seguridad y salud a todos los trabajadores.
- Realizar recorridos de vigilancia de seguridad y salud en sus áreas de responsabilidad.
- Implementar y apoyar programas de premiación y reconocimiento por desempeño de seguridad ejemplar individual, del proyecto y del sitio.
- Discutir temas de seguridad y salud en todas las juntas.
- Demostrar el cumplimiento personal con todos los estándares de salud y seguridad.
- Participar en las actividades de manejo a la defensiva.

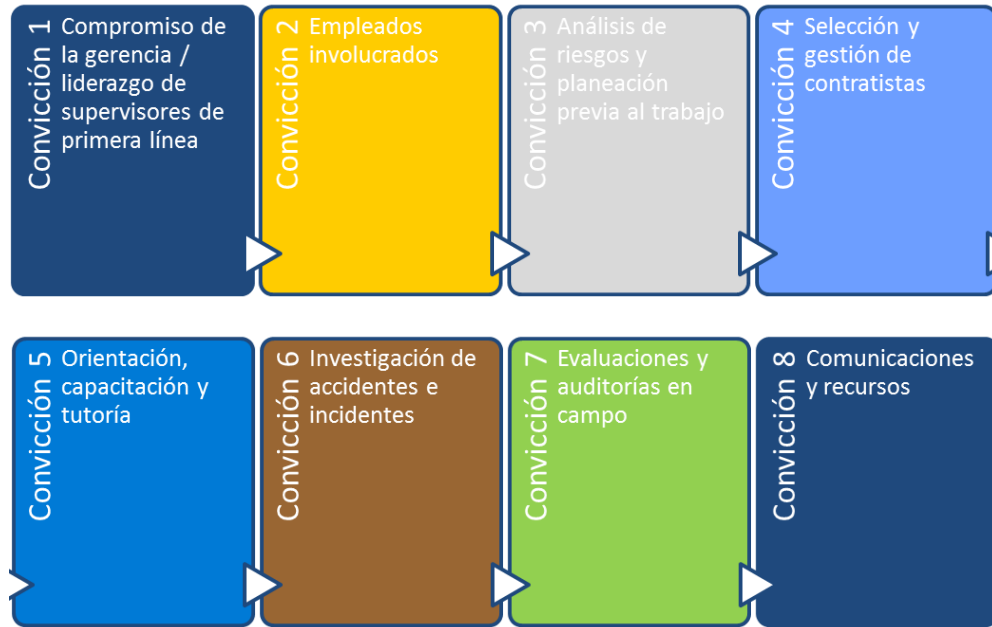
4.0 Modelo de seguridad y salud de Coeur Mining

Coeur Mining ha establecido como lema de la compañía “Perseguimos Un Estándar Más Alto”. Para lograr tal meta, se ha definido el siguiente marco para nuestro programa:



Nuestro modelo cultural de seguridad y salud se basa en el proceso de mejora continua Planear-Hacer-Verificar-Actuar. Como Contratista, se le hará responsable de compartir nuestra visión y cultura de seguridad con sus empleados.

Nuestros cimientos consisten en nuestras convicciones de Salud y Seguridad. Coeur Mining está convencida de que alcanzaremos nuestras metas de seguridad y salud enfocándonos en lo siguiente:



Convicción 1 – Compromiso de la gerencia / liderazgo de supervisores de primera línea. Los gerentes y supervisores **tienen la responsabilidad** de la seguridad y salud de los empleados, contratistas, visitas y proveedores. Se espera que hagan su **compromiso** con la seguridad **visible** y ayuden a influenciar y reforzar un comportamiento seguro.

Convicción 2 – Empleados involucrados. Cada uno de los miembros de la organización debe participar activamente en el proceso de seguridad. Los empleados deben **rendir cuentas y tener la responsabilidad** de conocer y seguir los estándares, políticas, procedimientos y programas de seguridad y salud de Coeur Mining. A todos los empleados se les hace **responsables** de trabajar con seguridad y comprometerse con la producción segura.

Convicción 3 – Consiste en el análisis de riesgos y planeación previa al trabajo. Antes de empezar el trabajo, **revisar** la tarea en cuanto a exposiciones y riesgos relacionados, identificar medidas de **control** para reducir la exposición y **actualizar** si hay cambios. Las tareas de **Alto Riesgo** requieren **evaluaciones de riesgos base**; todas las demás tareas requieren una evaluación de riesgos a nivel campo/evaluación conjunta (ART). Hacer el trabajo o la tarea con seguridad es **TU** prioridad. Los empleados tienen la autoridad de **PARAR** el trabajo cuando sienten que el trabajo/tarea no es seguro. Los riesgos se controlarán usando la jerarquía de controles.

Convicción 4 – Selección y gestión de Contratistas. Como Contratista, es imperativo que se haga responsable. Coeur Mining cuenta con un proceso formal de selección de Contratistas; además de alineación del Contratista antes y después de la adjudicación. Se evaluará al Contratista antes, durante y después de la ejecución del contrato para asegurar que sólo las compañías Contratistas con buenos antecedentes de seguridad puedan realizar trabajos a nombre de Coeur Mining.

Convicción 5 –Orientación, capacitación y tutoría. Los Contratistas tienen la **responsabilidad** de asegurarse de que sus empleados reciban orientación inicial y continua capacitación y educación en seguridad. Se ofrece y documenta capacitación específica sobre el sitio y los riesgos para todos los empleados. Cuando es necesario, se ofrece actualización de la capacitación, revisándola para asegurar que tenga impacto y su efectividad.

Convicción 6 – Investigación de accidentes e incidentes. Todos los incidentes se reportan e investigan para evitar eventos similares en el futuro. Se debe definir una metodología sistemática para realizar las investigaciones. La gerencia y los empleados involucrados deben participar activamente en las investigaciones. Los supervisores deben poner en práctica un sistema de seguimiento para asegurar que se implementen todas las recomendaciones.

Convicción 7 – Evaluaciones y auditorías en campo. Como Contratista, se le requerirá que realice inspecciones de seguridad y salud frecuentes en sus áreas de trabajo y que implemente acciones correctivas para cualquier deficiencia que se encuentre durante las evaluaciones.

Convicción 8 – Comunicaciones y recursos. Los Contratistas tienen la responsabilidad de asegurar que existan canales abiertos de comunicación de seguridad y salud entre los trabajadores y todos los niveles de la gerencia del sitio; que se desarrollen e implementen programas y campañas de concientización de la seguridad y que se apliquen soluciones tecnológicas para facilitar el proceso de seguridad y salud.

Otro cimiento importante de nuestro programa es nuestro Sistema de Gestión Integral (IMS). Este sistema nos proporciona el marco para operar de una manera sistemática y para establecer programas de salud, seguridad, medio ambiente y responsabilidad social. Como Contratista, tendrá que estar familiarizado con el contenido y los elementos de nuestro IMS (Integrated Management System).

Por último, la última capa de nuestros cimientos es nuestro programa de seguridad basado en comportamientos, en el que nos concentramos en eliminar comportamientos riesgosos y reforzar actitudes seguras.

Los principales pilares que soportan nuestra cultura son: nuestro programa de reconocimiento de peligros, nuestras políticas y estándares corporativos de seguridad y salud y nuestro programa de prevención de lesiones significativas y muertes. Se puede solicitar a los Contratistas que participen en todos estos programas.

5.0 Controles, responsabilidades y requerimientos de los Contratistas

5.1 Definiciones

Compañía - La entidad que tiene la posesión y control del sitio y las operaciones en general.

Persona Competente – Una persona designada por el Contratista que debido a su educación, capacitación y experiencia puede identificar peligros existentes y predecibles en alrededores o condiciones de trabajo que no son sanitarias o son peligrosas para los empleados, y que tiene autoridad para tomar medidas correctivas oportunas para eliminarlos.

Peligro Inminente – Una condición o acción que presenta una situación inmediata que represente una amenaza de lesiones graves o para la vida.

5.2 Responsabilidades de seguridad y salud de los Contratistas

Los Contratistas tienen la responsabilidad de establecer, implementar y mantener sus programas de seguridad y salud para cumplir con las metas y objetivos establecidos por sus propias compañías y por Coeur Mining, además los Contratistas también deben monitorear a sus subcontratistas y proveedores para asegurar el cumplimiento con las expectativas de su compañía y de Coeur Mining.

5.3 Requerimientos del Plan de seguridad del Contratista

Antes de empezar a trabajar en el sitio, el Contratista debe preparar y presentar para la revisión de Coeur Mining un Plan de seguridad para el trabajo o proyecto específico. Este Plan de seguridad debe reflejar las intenciones del Contratista de cumplir a cabalidad los requerimientos de seguridad y salud de Coeur Mining.

En general, se esperará que los Contratistas asistan a una junta con Coeur Mining, en la que se revisará el Plan de seguridad del Contratista para asegurar que cumpla con todas las expectativas de seguridad y salud y que sea específico para el trabajo o tarea a realizar.

Coeur Mining comunicará al Contratista cualquier detalle específico del sitio que no aborde el Plan. Las enmiendas o cambios posteriores al Plan se deben presentar para revisión y aprobación antes de su implementación.

Los Contratistas en general tendrán que proporcionar profesionales en seguridad calificados para el proyecto a partir de 15 personas. El número de profesionales en seguridad requeridos dependerá del número de empleados en la fuerza laboral del Contratista, así como la naturaleza del trabajo.

Todos los profesionales en seguridad del Contratista, gracias a su educación, capacitación y experiencia, deben ser capaces de:

- Identificar los peligros existentes o en potencia, incluyendo actos inseguros, de las tareas que se estén realizando.

- Identificar condiciones de trabajo que no sean seguras o sean peligrosas para la seguridad y salud de los empleados y el medio ambiente.
- Identificar cualquier falta de cumplimiento con las reglas y políticas, incluyendo comportamiento riesgoso.
- Autorizar acción oportuna para mantener un ambiente de trabajo saludable y seguro.
- Realizar análisis de riesgos, revisión de permisos de trabajo de alto riesgo e inspecciones de seguridad.
- Proporcionar capacitación de inducción y específica a todos los empleados de su compañía.

5.4 Plan de seguridad y salud del Contratista

El Plan de seguridad y salud de los Contratistas debe:

- Incluir las Políticas de seguridad y salud de la compañía del Contratista – junto con apoyo escrito de la alta gerencia y el equipo de liderazgo a la Política.
- Delinear el compromiso de la compañía con un lugar de trabajo con cero incidentes. Se debe incorporar la visión de seguridad y salud de la compañía. Debe establecer el compromiso de la compañía con una cultura seguridad y salud en la producción y realización de proyectos.
- Incluir el compromiso de realizar cada trabajo de una manera segura y saludable y la convicción de que una lesión en el trabajo o enfermedad laboral es inaceptable.
- Comprometerse a identificar y eliminar o controlar los peligros en el lugar de trabajo.
- Establecer que todos los empleados del Contratista – en cada nivel de la compañía –son responsables de su seguridad y salud, así como de la seguridad y salud de sus compañeros de trabajo.
- Establecer con claridad la intención de cumplir con las leyes y reglamentos sobre seguridad y salud nacionales, regionales y locales, así como con las medidas de seguridad y salud de Coeur Mining.
- Identificar el equipo de protección personal para el trabajo del cual son responsables, incluyendo lentes de seguridad, cascos, calzado protector, protección contra caídas, respiradores y demás ropa de seguridad que se requiera, y el compromiso de que el Contratista proporcionará el equipo de protección personal aplicable a todo el personal del Contratista y los subcontratistas.
- Incluir un compromiso por escrito de mantener los más altos estándares de orden y limpieza en un lugar de trabajo bien organizado, retirando los escombros, materiales de desecho, etc. conforme avanza el trabajo.
- Describir la identificación peligros, evaluación y control de riesgos.

- Verificar y documentar que todos los empleados del Contratista hayan recibido o recibirán orientación en seguridad y salud en relación con el proyecto, así como la demás capacitación que se requiera.
- Se apegará una política de acciones disciplinarias, incluyendo la exclusión del sitio si es necesario, a personas que violen los procedimientos o las políticas de drogas y alcohol, o de alguna otra manera trabajen de una manera descuidada o insegura.
- Proporcionar la respuesta de primera línea a lesiones, incendios y otras emergencias.
- Incluir disposiciones y métodos para conservar la documentación de capacitaciones, inspección y otros documentos regulados en el sitio.
- En caso de que se descubra una condición de peligro inminente, incluir una política de “Parar el trabajo” hasta que se implementen correcciones adecuadas y efectivas.

6.0 Requerimientos de capacitación

6.1 Responsabilidad de capacitación del Contratista

Los Contratistas tienen la responsabilidad de:

- Realizar una evaluación de capacitación y competencias requeridas para todas las tareas a realizar.
- Evaluar cada tarea e identificar los conocimientos y habilidades necesarios para demostrar la capacidad de realizar el trabajo con seguridad.
- Contar con procesos para evaluar el nivel de competencia de los empleados de nuevo ingreso, trabajadores transferidos y trabajadores existentes.
- Conocer y cumplir con los requerimientos de capacitación establecidos en la legislación y por Coeur Mining.
- Asegurar que todos los empleados del Contratista reciban la capacitación requerida incluyendo la reinducción anual.

6.2 Programa de capacitación del Contratista

Los programas de capacitación deben definir el nivel de conocimientos y las habilidades que se tiene que aprender y demostrar.

Los programas tanto iniciales como continuos deben asegurar la aptitud.

Como mínimo, los programas de capacitación deben abordar:

- Orientación al empleado
- Habilidades y conocimiento de las tareas asignadas
- Análisis de riesgos
- Primeros auxilios básicos

- Procedimientos de emergencia
- Salud y bienestar laboral
- Requerimientos de capacitación establecidos por reglamentos y agencias
- Requerimientos de capacitación de Coeur Mining específicos para el sitio y el proyecto
- Capacitación en habilidades especiales y tareas especiales como; trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajos de corte y soldadura, procedimiento de tarjeta – candado y las demás que las Normas Oficiales Mexicanas exijan, estas son enunciativas mas no limitativas.
- Actualización de capacitación
- Operación de equipo
- Cualquier mejora a las tareas o condiciones que surjan de la investigación de incidentes

6.3 Requerimientos de capacitación del Contratista

Conforme a las directrices de Coeur Mining, los Contratistas y subcontratistas se asegurarán de que todos sus empleados reciban la capacitación requerida antes de realizar el trabajo. Toda la capacitación se documentará y se pondrá a disposición a solicitud de Coeur Mining. El Contratista tendrá la responsabilidad de proporcionar toda la capacitación reglamentaria, en la tarea y específica requerida para el sitio o proyecto. Además, el Contratista se asegurará de que todos los empleados hayan tomado la capacitación específica del sitio o de orientación requerida.

6.3.1 Reglamentaria

La capacitación reglamentaria se llevará a cabo por personal capacitado y autorizado por parte de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social que demuestre fiel conocimiento y dominio del tema en particular para transmitir y compartir. Se deberá acreditar las capacitaciones recibidas por medio del formato DC3 denominado Constancia de Habilidades Laborales a todo personal oficial o ayudante que desarrolle actividades riesgosas en conformidad a las Normas Oficiales Mexicanas. El contratista deberá acreditar que su personal fue debidamente capacitado y adiestrado en las habilidades y conocimientos necesarios para realizar actividades específicas y generales necesarias dentro de la unidad minera Coeur Mining.

6.3.2 Capacitación en especialidad o capacitación específica para la tarea

La capacitación en especialidad o capacitación en la tarea la dictará una persona competente. Un ejemplo de capacitación en especialidad sería trabajo en alturas y protección contra caídas y capacitación en la tarea sería la operación de un montacargas.

6.3.3 Orientación o capacitación específica del sitio

Todos los empleados del Contratista recibirán orientación en la seguridad del sitio antes de empezar a trabajar. La prueba de esta capacitación se debe documentar. La orientación con frecuencia se da en conjunto con el sitio de la mina y deberá incluir aspectos específicos del sitio y específicos de Coeur Mining.

Los visitantes recibirán orientación antes de salir del área de las oficinas y estarán acompañados mientras estén en el sitio.

Como mínimo, la orientación debe abordar lo siguiente:

- Identificación de peligros en el lugar de trabajo
- Procedimientos para reportar incidentes
- Procedimientos de evacuación de emergencia
- Reporte de actos o condiciones inseguras
- Cómo proporcionar primeros auxilios
- Requerimientos estándar para la comunicación de peligros
- Horarios de voladuras y procedimientos de ingreso y salida de mina
- Requerimientos de equipo de protección personal
- Política de drogas y alcohol
- Reglas de seguridad generales
- Protección contra incendios y procedimientos de salida de emergencia
- Reglas de tráfico y caminos de acarreo
- Procedimientos ambientales
- Trabajo con o alrededor de equipo pesado

6.3.4 Documentación

Cualquier capacitación que un determinado empleado haya recibido debe ser verificable; por tanto, toda capacitación debe documentarse por medio de una constancia de habilidades laborales (Formato DC3) y ser firmadas por un capacitador externo que cuente con su autorización por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Formato DC5)

Los registros de capacitación deben permanecer con cada empleado del Contratista mientras esté en el sitio y/o en los archivos del Contratista en el sitio.

6.4 Capacitación adicional

Cada Contratista debe proporcionar capacitación regular y continua sobre seguridad y salud a sus empleados, y monitorear los programas de capacitación de los subcontratistas. Además, se celebrarán juntas de seguridad programadas con regularidad en el sitio con todo el personal del Contratista y los subcontratistas. Todas las juntas de seguridad se documentarán. Los registros de las juntas de seguridad se conservarán mientras el Contratista esté en el sitio.

Se proporcionará a los empleados del Contratista información pertinente respecto a la salud y la seguridad en lo concerniente a: información de reglamentos, información de seguridad específica de la compañía, información de seguridad específica para el proyecto, comunicación de incidentes en el lugar de trabajo, etc. Esto se puede lograr usando tableros de boletines para los empleados estratégicamente colocados, así como a través de juntas de seguridad y salud regulares.

7.0 Respuesta a incidentes

7.1 Procedimientos de respuesta a incidentes

Los números de teléfono de emergencia deben estar a la mano en todos los teléfonos del Contratista. De manera similar, se informará cuáles son canales de radiocomunicación de emergencia.

En caso de una lesión:

- Activar de inmediato el sistema de respuesta a emergencias del sitio para movilizar al Equipo de Rescate y Respuesta a Emergencias.
- Tanto para la persona lesionada como para la persona prestando auxilio, mantener la seguridad de la escena.
- Conforme se considere seguro y adecuado, personal capacitado del Contratista prestará los primeros auxilios a la persona lesionada en tanto llega personal calificado.

7.2 Requerimientos de reportes de incidentes

Todos los empleados del Contratista deben reportar con prontitud cualquier incidente a su Supervisor, sin importar lo ligero que pueda ser (incluyendo lesiones, daño a propiedad o cuasi accidentes). Coeur Mining requiere que el Contratista reporte de inmediato cuando ocurra cualquier incidente con lesiones.

Es responsabilidad de cada Contratista asegurar que sus supervisores identifiquen qué incidentes requieren notificación inmediata y mantener una lista de los números de las personas a quienes se debe notificar. recibir instrucciones y antes de realizar cualquier notificación externa.

Se debe presentar a Coeur Mining un reporte preliminar del incidente por todas las lesiones, sin importar el grado de gravedad al final del turno en el que ocurrió el incidente. Se requiere un reporte más detallado una vez que culmine la investigación completa.

La omisión de reportar con prontitud una lesión o enfermedad en el lugar de trabajo puede tener como consecuencia la cancelación del contrato.

7.3 Requerimientos de investigación de incidentes

El Contratista debe investigar a fondo cualquier accidente o incidente que resulte en una muerte, lesión con tiempo perdido, lesión que requiera tratamiento médico, daño a propiedad o equipo, o un cuasi accidente grave en cuanto la situación esté bajo control.

Cada incidente se revisará con prontitud para determinar si tenía el potencial de ser fatal. Un evento potencialmente fatal (o que se le llame evento potencialmente fatal) podría ser un cuasi accidente o un incidente de daño a propiedad sin una lesión como tal.

Cuando se ha hecho la determinación de un evento potencialmente fatal, procede la notificación inmediata a Coeur Mining en esos casos, se investigará el evento en conjunto con Coeur Mining, con el mismo rigor como si hubiese sido fatal.

Todos los incidentes con lesiones están sujetos a investigación usando una forma aprobada del análisis de la causa raíz. Cada factor causal debe tener una acción correctiva asociada. Se desarrollarán e implementarán los planes de acción para evitar que los incidentes vuelvan a ocurrir. Los hallazgos de la investigación del incidente se deberán comunicar a todo el personal para asegurar de la mejor manera posible evitar que las lesiones se repitan.

La investigación se documentará por completo y se conservará la documentación para su revisión. Los resultados de la investigación, incluyendo las declaraciones firmadas de los testigos, fotografías, formas del primer reporte de lesiones, análisis completo, dibujos, planos (usados para indicar la distancia y ubicación, etc.), y los planes de acciones correctivas también se deberán documentar y firmar. Se pondrá una copia completa para revisión a disposición de Coeur Mining y cuando se requiera de las agencias reguladoras.

7.4 Reportes mensuales de incidentes

Para proyectos que se prolonguen por más de 30 días, Coeur Mining requerirá que los Contratistas proporcionen reportes mensuales de salud y seguridad. Estos resúmenes pueden incluir lo siguiente:

- Horas de empleados del contratista
- Estadísticas de lesiones con tiempo perdido/actividades restringidas
- Estadísticas de lesiones médicamente reportables
- Estadísticas de lesiones que requieran primeros auxilios
- Estadísticas de enfermedades laborales
- Estadísticas de incidentes con daño a equipo y propiedad

8.0 Manejo de riesgos

8.1 Estrategia

La identificación de peligros y evaluación de riesgos son procesos activos y constantes que tienen como fin eliminar o controlar los peligros en el lugar de trabajo. Los peligros y

riesgos, si no se identifican, evalúan y controlan debidamente, pueden resultar en incidentes.

Se debe enfrentar de manera proactiva los comportamientos o condiciones en el lugar de trabajo que tengan el potencial de crear consecuencias no planeadas, inesperadas o indeseables. Por tanto, los riesgos de la tarea, trabajo y proyecto se deben evaluar continuamente para comprender su potencial impacto en los empleados, el medio ambiente, los procesos y el equipo.

8.2 Proceso

La identificación de peligros y evaluación de riesgos deben ser parte de toda capacitación a los empleados del contratista.

El proceso de manejo de riesgos debe incluir:

- Evaluaciones de riesgos realizadas por el empleado – por lo general a través de una tarjeta de seguridad y salud individual.
- Evaluaciones de riesgos en equipo, por lo general un análisis de seguridad del trabajo que realiza una cuadrilla.
- Evaluaciones de riesgos base – realizadas para una tarea mayor o proyecto global.
- Circunstancia especial, gestión de un cambio, o evaluaciones de riesgos de alto nivel.

8.3 Lineamientos

Los Contratistas deben contar con un sistema de identificación de peligros y evaluación de riesgos implementado por completo que incorpore lo siguiente:

- Comunicación clara a sus empleados de los peligros, riesgos y sus controles.
- Evaluaciones del lugar de trabajo, tarea y equipo realizadas por el trabajador.
- Verificación de las evaluaciones del lugar de trabajo, tarea y equipo por parte del supervisor.
- Interacciones de seguridad y calidad entre los supervisores y sus empleados respecto a la identificación de peligros y las acciones tomadas para mitigar los peligros identificados y para trabajar conforme a estándares y procedimientos.
- Cumplimiento con la legislación mexicana en Materia de Seguridad y Salud, códigos de práctica adoptados, reglamentos y expectativas de Coeur Mining.
- Sistemas en marcha para realizar análisis de riesgos cuando se presenten cambios. (Parte de la gestión del cambio incluye identificar peligros, evaluar riesgos y establecer controles).

8.4 Responsabilidades y deberes del Contratista y los subcontratistas

Los Contratistas tienen la obligación de:

- Sujetarse a todas las Leyes federales, reglamentos federales, Leyes estatales y /o municipales y a las políticas y procedimientos aplicables de Coeur Mining en cuanto atañen a las actividades relacionadas con el contrato.
- Proteger al público de todos los peligros que resulten de las actividades del Contratista.
- Establecer reglas y programas diseñados para promover la seguridad y dar a conocer a todos los empleados las reglas y programas establecidos.
- Hacer responsables a las personas del cumplimiento de sus responsabilidades relacionadas con salud y seguridad.
- Ofrecer la capacitación necesaria a los empleados para que realicen sus tareas con seguridad.
- Requerir a todos los subcontratistas, como un tema del contrato, y a todos los proveedores de materiales que sigan las reglas de seguridad de su compañía, así como las de Coeur Mining y las del sitio específico.
- Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Realizar inspecciones de seguridad regulares en el sitio del trabajo.
- Mantener los registros y documentos requeridos.
- Monitorear continuamente la efectividad de sus programas de salud y seguridad.

8.5 Manejo de la fatiga

8.5.1 Definiciones

Fatiga – La fatiga se define como la pérdida temporal de la energía para responder. Algunas señales de fatiga incluyen cansancio (incluso después de dormir), perturbaciones psicológicas, pérdida de energía e incapacidad para concentrarse.

8.5.2 Conciencia y factores

El manejo de la fatiga es una metodología sistemática para controlar con efectividad los riesgos de la fatiga.

Si bien hay una amplia gama de variables respecto al manejo de la fatiga, los Contratistas deben estar conscientes de los riesgos inherentes a la fatiga y el impacto de los horarios de trabajo, períodos de descanso inadecuados, falta de sueño, etc. En un proyecto o sitio específico, Coeur Mining puede obligar a horarios de trabajo que mitiguen los riesgos de fatiga.

Si bien el comportamiento individual fuera del trabajo puede tener influencia considerable en la fatiga, no reduce la obligación del patrón de atender el problema de manera coherente con los principios de la gestión de riesgos.

8.5.3 Lineamientos generales de manejo de la fatiga

- El Contratista debe establecer el número máximo de horas de trabajo – en conjunto con Coeur Mining.
- El Contratista cumplirá con los requerimientos regulaciones federales respecto a horas de trabajo.
- El Contratista y Coeur Mining establecerán de común acuerdo las excepciones al número máximo de horas de trabajo. Las excepciones a los horarios nunca excederán las restricciones de las regulaciones federales.
- El Contratista establecerá una metodología sistemática para identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo asociados con la fatiga de acuerdo a lo establecido en la NOM-023-STPS-2012, Minas subterráneas y minas a cielo abierto - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en su capítulo 7.
- Se puede requerir al Contratista que desarrolle un Plan de gestión de riesgos relacionados con la fatiga específico para el proyecto y/o el sitio para la aprobación de Coeur Mining.
- Como una práctica mejor, los Contratistas deben proporcionar capacitación sobre conciencia de la fatiga a todos los empleados.
- Las investigaciones de incidentes considerarán potenciales factores de fatiga en el proceso de determinar las causas.

8.5.4 Hidratación:

- Cada Contratista proporcionará una dotación adecuada de agua potable o lo que indique su contrato específico; tomando en cuenta factores como temperatura, altitud, esfuerzo físico de los trabajadores y el número de trabajadores que consumirán el agua.
- Los contenedores de agua portátiles estarán herméticamente cerrados y deberán tener tapa. No se sacará el agua por inmersión de los contenedores, y está prohibido el uso de un solo vaso o taza para beber de uso común.
- Cualquier contenedor usado para distribuir agua para beber deberá estar claramente marcado indicando su contenido y no se usará para otro fin.
- Se proveerán vasos para servir individuales, junto con un contenedor sanitario para los vasos sin usar y un receptáculo con tapa para tirar los vasos usados.
- Se proporcionarán instalaciones sanitarias al personal según lo requieran los reglamentos. Se debe dar mantenimiento adecuado a los baños.
- El Departamento Ambiental del sitio puede proporcionar lineamientos adicionales.

9.0 Controles operativos, procedimientos y prácticas de trabajo seguro

9.1 Objetivo

Los Contratistas deben comprometerse a cero incidentes. Cualquier número que no sea cero es simplemente inaceptable. Esto significa integrar la seguridad en todos los

aspectos del trabajo, así como llevar este nivel de compromiso más allá del lugar de trabajo y en todo lo que hacemos en casa y en las comunidades donde vivimos.

Más allá de tomar conciencia de la seguridad y salud en el lugar de trabajo, la intención de los controles operativos, procedimientos y prácticas de trabajo seguro es asegurar la seguridad y salud del empleado al conocer y aplicar las mejores prácticas y procedimientos de trabajo.

Cada empleado debe comprender las prácticas de seguridad que aplican a las tareas que se le asignan, y sujetarse a ellas. La falta de comprensión o conocimiento de las reglas de seguridad no es una razón aceptable para una violación a una regla de seguridad.

Los empleados del Contratista que violen las reglas de seguridad pueden quedar sujetos a acciones disciplinarias hasta e incluyendo el despido.

La gerencia y los supervisores del Contratista tienen la responsabilidad de hacer valer todos los controles operativos, procedimientos y prácticas de trabajo seguro. Más importante, deben ser los líderes e impulsores de la cultura de producción segura que estas reglas pretenden alentar.

9.2 Código de conducta

Todos los empleados del Contratista deberán:

- Cumplir con todos los controles operativos, procedimientos y prácticas de trabajo seguro.
- Seguir las Reglas que salvan vidas.
- Presentarse a trabajar en buenas condiciones físicas y mentalmente alertas para sus deberes.
- Reportar cualquier condición peligrosa o potencialmente peligrosa a los supervisores.
- Parar cualquier trabajo o tarea inseguro de inmediato y encontrar la manera de hacerlo con seguridad antes de continuar.
- No participar en juegos bruscos.
- No usar teléfonos celulares al operar equipo móvil o vehículos en movimiento.
- No manipular los suministros médicos, de emergencia o los vehículos de emergencia.
- No interferir con o desactivar el equipo a control remoto o automático.
- No interferir con los candados de seguridad o los sistemas de advertencia o protectores.
- No alterar la escena de un evento de seguridad.
- No distraerse con otras actividades al operar vehículos o equipo móvil.

9.3 Orden y limpieza

Las áreas de trabajo, pasillos y escaleras en y alrededor de los edificios y estructuras se conservarán libres de escombros.

Los materiales del proyecto se almacenarán con orden.

Los pasillos y áreas de paso se mantendrán libres de objetos peligrosas, obstrucciones, basura y escombros.

El equipo/herramientas se almacenarán o colocarán con orden.

9.4 Seguridad eléctrica

Todo trabajo de electricidad, instalaciones eléctricas y cables, tanto temporales como permanentes, se deberán sujetar a las normas de electricidad nacionales, tales como la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas, NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad y de la industria en vigor. Sólo se permitirá a electricistas calificados capacitados en seguridad eléctrica y que conozcan los códigos y estándares federales, que realicen trabajo eléctrico, incluyendo reparaciones a equipo eléctrico.

No se permitirá que personal alguno trabaje cerca de circuitos de energía eléctrica sin protección a menos que se hayan colocado barricadas alrededor del área o se proteja a las personas contra choque eléctrico desconectando la energía del circuito, realizando la conexión a tierra, bloqueando y etiquetando el dispositivo, y se proteja a la persona con aislante efectivo o proporcionando algún otro tipo de protección.

Todos los interruptores deberán estar dentro de gabinetes y conectados a tierra. Los tableros de paneles deberán estar provistos con dispositivos para cerrar con llave el interruptor principal y el compartimento de la caja de fusibles.

Los cables extensión usados con herramientas y aparatos eléctricos portátiles deberán ser tipo uso pesado con tres cables para conexión a tierra, y sujetarse al tipo y configuración que requieren los estándares eléctricos de la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas, no se permitirá ningún cable eléctrico tipo plano en el sitio.

Se proporcionarán medios adecuados para identificar todo el equipo y circuitos eléctricos, en especial cuando se usen dos o más voltajes en el mismo trabajo. Se marcará el voltaje de todos los circuitos y el área de servicio que cubren.

Los cables eléctricos y cables de arrastre estarán cubiertos o de alguna otra manera protegidos de daños que pudieran ocasionar un peligro a personas en el área.

En áreas donde los cables entran o pasan a través de paredes, paneles o cajas, se usarán aisladores/fundas adecuados.

Los cables eléctricos se repararán solamente con cinta aislante a calor que sea igual o superior al aislante original.

La iluminación temporal estará equipada con guardas para proteger el foco y el cableado y estará equipada con cable aislado de tres conductores.

El uso de cables extensión será temporal y se limitará lo más posible.

Se debe probar la continuidad y resistencia de los sistemas de conexión a tierra de la electricidad (edificios, transportadoras, generadores portátiles, equipo, talleres, etc.) inmediatamente después de su instalación, reparación o modificación, y después cada año. Se debe conservar en el sitio durante un año la documentación de las pruebas realizadas, con los resultados de acuerdo a lo estipulado en la NOM-022-STPS-2015 Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad, para la revisión de los funcionarios encargados de asegurar el cumplimiento y el personal de seguridad.

Todo el equipo eléctrico (incluyendo herramientas manuales y cables extensión) se debe inspeccionar visualmente antes de usarlo para asegurar su correcta operación y que esté libre de peligros y riesgo de choque eléctrico. Esto se hará por medio de una inspección visual, y/o con verificaciones de continuidad y resistencia según sea necesario. En todos los casos, el equipo descompuesto se retirará de servicio hasta que se le repare.

Todas las herramientas eléctricas y cables temporales se protegerán de manera adecuada con interruptores de circuito de falla a tierra a lo largo de todas las etapas del proyecto. Esto incluye aparatos como refrigeradores, microondas, tostadores, etc.

Una persona competente deberá cortar la energía del equipo eléctrico capaz de retener una carga (como capacitores o transformadores) y lo probará para confirmar que no haya carga residual.

Las herramientas eléctricas manuales no deben tener un seguro de disparo.

Los electricistas del Contratista que trabajen en cuartos eléctricos energizados o cerca de instalaciones eléctricas energizadas deben contar la capacitación especial requerida.

Los electricistas del Contratista deberán usar equipo de protección personal (EPP) contra el arco eléctrico al trabajar en o cerca de equipo o instalaciones eléctricas energizadas.

Cuando se esté realizando trabajo en circuitos desconectados de la energía, los circuitos se deberán “bloquear, etiquetar y probar” para confirmar que efectivamente se haya desconectado la energía.

9.5 Cilindros de gas comprimido

Todos los cilindros de gas comprimido se deberán marcar claramente, identificando el contenido y los peligros. No se aceptarán en el sitio cilindros que no estén debidamente

etiquetados. Lo anterior de acuerdo a la NOM-018-STPS-2015 “Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.”

Los medidores se quitarán y las botellas se taparán mientras se les transporte en vehículos ligeros, camiones de soldadura o vehículos de servicio. Los cilindros se sujetarán en posición vertical mientras se les mueva.

Al izar cilindros de gas comprimido, se les asegurará en una jaula, camión cilindro, eslinga o pallet.

Nunca se izarán los cilindros con cadenas en el cuello o con ganchos o correas insertados o amarrados en el tapón del cilindro.

Los reguladores y medidores se protegerán de daño o desprendimiento con una cubierta/collar o se quitarán y se taparán los cilindros cuando no estén en uso o cuando se esté moviendo el equipo. Nunca transporte cilindros a menos que se hayan quitado los reguladores.

Los tapones de protección de la válvula siempre deberán estar colocados en su lugar, excepto cuando los cilindros estén en uso o conectados para su uso.

Los cilindros no se rodarán sobre el largo de su eje.

Los cilindros se asegurarán en posición vertical, excepto cuando se les esté izando o moviendo.

Los cilindros se colocarán donde no puedan ser parte de un circuito eléctrico y se les mantendrá alejados de sistemas de tubería y mesas que se pueden usar para conectar a tierra circuitos eléctricos.

Cuando estén en uso, los cilindros se colocarán con la válvula hacia arriba, y se asegurarán de manera adecuada para evitar que los tiren, se volteen o alguien se caiga encima. Se usará un diablito porta cilindros adecuado con cadenas u otra forma de asegurarlos para evitar que los cilindros se golpeen cuando se les esté usando.

Cuando estén en uso o en almacenamiento, los cilindros no se colocarán en un lugar donde queden expuestos a flama abierta, metal caliente u otras fuentes de calor, incluyendo el sol.

No se colocarán en áreas confinadas o áreas de almacenamiento cerrado cilindros que contengan acetileno, propano, butano u oxígeno y se almacenarán alejados de materiales combustibles/inflamables.

Los cilindros no se almacenarán, colocarán o mantendrán junto o cerca de salidas o de alguna manera que bloqueen u obstruyan pasillos o salidas.

Los cilindros de oxígeno no se almacenarán cerca de cilindros de acetileno u otro gas combustible. Deberán quedar separados un mínimo de 6 metros (20 pies) o con una barrera no combustible, de cuando menos 1.5 metros (5 pies) de altura con cuando menos media hora de resistencia al fuego.

Los cilindros de oxígeno, válvulas de los cilindros, acopladores, reguladores, mangueras y aparatos se deberán mantener libres de aceite y grasa, pues el aceite y la grasa en presencia del oxígeno bajo presión pueden encenderse con violencia. Se prohibirá a los empleados manejar los cilindros o aparatos de oxígeno con las manos o guantes grasosos.

Los cilindros vacíos se deberán etiquetar y cerrar las válvulas.

9.6 Herramientas motrices manuales

No se usarán herramientas motrices si se ha quitado o de alguna otra manera dejado fuera de operación el equipo de seguridad, como escudos, soportes de la herramienta, capuchas y guardas.

Los dispositivos de bloqueo positivo o seguros de disparo se quitarán de todas las herramientas motrices manuales.

Se proporcionará el equipo de protección personal requerido a los empleados que usen herramientas bajo condiciones que les expongan a peligros de objetos que puedan salir volando, polvos dañinos y/o ruido.

Todas las herramientas que funcionen con energía eléctrica se conectarán a tierra. Los tomacorrientes para herramientas de 110 voltios estarán protegidos con dispositivos de interrupción de circuito de falla a tierra con un programa de conexión a tierra asegurada.

Se recomienda el uso de herramientas eléctricas manuales con doble aislamiento.

Las herramientas motrices con doble aislamiento se inspeccionarán y se les dará mantenimiento de manera de preservar las propiedades de aislamiento de la unidad (acumulación de mugre, polvo o escombros que pueda proporcionar una vía para que fluya la corriente es inaceptable).

No se usarán herramientas que funcionen con gasolina o diésel en áreas no ventiladas.

La gasolina y otros líquidos inflamables sólo se manejarán en recipientes de seguridad que aparezcan en la lista U.L. (Underwriters Laboratories/ certificación de calidad) o equivalente. Los tambos deben estar etiquetados indicando su contenido. No se surtirá gasolina en tambos metálicos cuando no cuenten con un sistema de tierra física.

Se proporcionarán amoladoras (cortadora de disco) portátiles con guardas tipo capucha con laterales que cubran el rotor y cuando menos 50% de la rueda. Todas las ruedas se

inspeccionarán con regularidad buscando señales de fractura y para asegurar que la capacidad nominal de la rueda se sujete a las RPM de la amoladora.

Las amoladoras de banco (cortadora de disco) tendrán escudos deflectores y guardas laterales. Las amoladoras tendrán una distancia máxima de ¼ de pulgada hasta la parte superior de la guarda, y los soportes de la herramienta tendrán una distancia máxima de 1/8 de pulgada a la rueda. Las amoladoras de banco se deberán asegurar al banco para evitar el desplazamiento de la unidad durante el uso.

Las mangueras que alimenten herramientas neumáticas deberán tener conexiones y acoplamientos de bloqueo para salvaguardar contra desconexión por accidente. Además de las conexiones de bloqueo, se recomienda realizar verificaciones de disparo, que puede ser un requerimiento específico.

Todas las líneas de alimentación de aire se protegerán contra daños, se les inspeccionará con regularidad y se les mantendrá en buenas condiciones.

La presión del aire comprimido usado para fines de limpieza se reducirá a 30 psi o menos. En ningún momento se dirigirá aire comprimido hacia una persona. Al limpiar con aire comprimido, se requerirá el uso de goggles además de los lentes de seguridad regulares.

Habrán reglas y controles especiales para el uso de herramientas activadas con pólvora. Sólo se permitirá operar herramientas activadas con pólvora empleados entrenados y certificados. Los empleados usarán doble protección ocular y doble protección auditiva durante su uso.

Las cargas, pernos, clavos, etc. que se usen en herramientas activadas con pólvora deberán contar con la aprobación específica del fabricante para su uso en esa herramienta. Las herramientas activadas con pólvora estarán diseñadas de manera que sólo se pueda alcanzar la fuerza de descarga cuando el barril de la herramienta esté firmemente presionado contra la superficie de trabajo.

Al usar herramientas activadas con pólvora, cada persona que se encuentre dentro de un radio de 7.62 metros (25 pies) del punto de descarga deberá usar caretas resistentes al impacto además de lentes de seguridad.

Las personas que no participen directamente en la operación de las herramientas activadas con pólvora no permanecerán en el área de uso a menos que se haya cumplido con todas las disposiciones aplicables de equipo de protección personal.

Todos los tiros quedados se desecharán de inmediato y con seguridad, de una manera específicamente aprobada por el fabricante, el Contratista y Coeur Mining.

9.7 Trabajos en caliente

El trabajo caliente se define como trabajo que tiene el potencial de crear o convertirse en una fuente de ignición. Esto incluye amoladura, soldadura, corte o calentamiento térmico o con oxígeno, quemado y otras tareas relacionadas o similares.

Todos los sitios tienen áreas designadas donde se requiere permiso para trabajo caliente. Es responsabilidad del Contratista familiarizarse con esas áreas específicas en el sitio de trabajo.

Se requiere un Permiso de trabajo caliente antes de trabajar sobre o cerca de oxidantes, gases inflamables, líquidos inflamables, aceites, bandas o revestimiento de caucho, plásticos, materiales fácilmente combustibles, carbón u otros materiales susceptibles a incendio.

Las áreas que pueden requerir un Permiso de trabajo caliente incluyen, pero no se limitan a:

- En un radio de 30 metros (100 pies) del polvorín o área de almacenamiento de explosivos o material para voladuras.
- Colectores de polvo, ductos y otras áreas donde hay revestimientos de caucho o polvo combustible.
- Arriba o junto a charolas de cables o cables eléctricos.
- Dentro de contenedores o espacios confinados.
- Trabajo caliente en el sistema de combustible o tanque de combustible de un vehículo, sin importar dónde se encuentre.
- Áreas de almacenamiento o líneas de distribución de combustible.
- Áreas de almacenamiento o carga de baterías.
- Almacenamiento de reactivos.
- Áreas de almacenamiento de oxígeno.
- Sistemas de drenaje y sépticos.
- Bandas transportadoras.
- Áreas de almacenamiento de neumáticos.
- Camión cisterna de combustible y lubricación.
- Áreas de almacenamiento/manejo de materiales donde haya materiales combustibles o inflamables.
- Quema controlada de vegetación o materiales de desperdicio.

Al planear actividades que impliquen Trabajo caliente, se debe seguir estos principios clave:

- Identificar todos los peligros, incluyendo los peligros que pudieran surgir de condiciones circundantes y que pudieran surgir de cambios climáticos – aumento de calor durante el día – o vapores de fuentes adyacentes. (Ejemplo: ¿Pueden condiciones inflamables o combustibles en tanques adyacentes tener un impacto sobre la actividad de trabajo caliente?)

- Realizar monitoreo atmosférico antes de empezar el trabajo y continuamente durante el trabajo.
- Capacitar al personal en Trabajo caliente.
- Proporcionar supervisión con conocimientos y competente.
- Obtener un Permiso de trabajo caliente.

Emisión del Permiso de trabajo caliente:

- El proceso de Permiso de trabajo caliente inicia antes de empezar el trabajo, a solicitud de quienes realizarán el trabajo.
- Se deben considerar otras políticas de precaución en conjunto con el trabajo caliente; como Bloquear / etiquetar / probar, Entrada a espacios confinados, etc.
- Solo se procederá a efectuar el trabajo cuando el supervisor responsable del trabajo y el supervisor de seguridad hayan requisitado y firmado debidamente el permiso de trabajo en caliente.
- Las personas que participen en el trabajo caliente o que presten ayuda al trabajo caliente deben firmar el permiso.
- El Permiso de trabajo caliente sólo puede ser válido para un turno de trabajo y una tarea. El permiso quedará inválido si el trabajo caliente planeado se demora.

Los materiales inflamables y combustibles dentro de un radio de 10 metros (35 pies) del trabajo caliente se deben retirar, cubrir con un material resistente al fuego/aislante o protegerse de alguna otra manera. Esto incluye pisos combustibles y escombros combustibles en el suelo.

Las aperturas o grietas en los muros, pisos o ductos que representen el potencial paso de chispas, calor y flamas se deben cubrir o proteger de alguna manera.

Se debe contar con un extintor de incendios del tamaño y tipo adecuados en el sitio del Trabajo caliente, además de los extintores de incendios que normalmente se encuentran en las áreas de trabajo.

Cuando exista la posibilidad razonable de que haya gases/vapores inflamables, u oxígeno excesivo, se debe realizar pruebas atmosféricas como parte del proceso del permiso. Además, se debe realizar verificaciones periódicas a lo largo del proceso de trabajo caliente. La medición de oxígeno (O₂) debe ser entre 19.5% y 23%.

El Permiso de trabajo caliente se expedirá sólo después de que se haya checado cada fuente de flama para asegurar que se planeen los procedimientos adecuados y que se cuente con equipo de protección personal y esté al alcance.

Como una mejor práctica al realizar Trabajo caliente, por cada unidad de corte y soldadura tendrá que haber un extintor de incendios ABC de 9 kg (20 libras) a 7.6 metros (25 pies).

Cuando haya material inflamable o combustible en las inmediaciones del trabajo caliente y no se pueda mover, se le cubrirá o protegerá de la fuente de calor.

Está prohibido fumar y usar encendedores dentro de un radio de 15 metros (50 pies) de cualquier operación de trabajo caliente.

Cuando no estén en uso, las mangueras de gas para soldadura se purgarán para eliminar cualquier presión residual.

Todas las mangueras se inspeccionarán con frecuencia para asegurar que no tengan fugas, lugares desgastados o conexiones sueltas. Estarán en alto o protegidas contra daño y se les colocará de manera que no impidan el paso seguro de trabajadores y equipo.

Las operaciones de soldadura por arco o corte por arco se protegerán con pantallas no combustibles, a prueba de flama. El corte por arco de aire tiene requerimientos específicos de protección auditiva.

No se usarán cables de soldadura con aislante desgastado o dañado hasta que se hayan reparado y aislado correctamente con un valor igual o superior al aislante original.

Todas las lengüetas de conexión en las máquinas de soldadura estarán aisladas.

Sólo se usarán encendedores de chispa aprobados para encender herramientas de gas inflamable.

Si se va a cubrir o proteger materiales de escoria de soldadura o chispas, el Contratista debe proporcionar cubiertas resistentes al fuego (no asbesto).

La soldadura en equipo de protección contra caídas, elevadores para personas y otros artículos similares requiere un soldador capacitado y evidencia documental DC3.

Se usará casco junto con las caretas de soldadura al soldar. No se permiten cachuchas. Se usarán lentes o goggles debajo de la capucha.

La ropa del soldador estará libre de aceite, grasa y otro material inflamable. Los cuellos y puños estarán abotonados y la vuelta del pantalón estará doblada hacia dentro. Los bolsillos deberán estar cubiertos con solapas y abotonados.

Todos los soldadores usarán camisas de manga larga, con la manga extendiéndose hasta la muñeca (se recomienda ropa 100% de algodón) y guantes protectores con mangas de cuero, o cubiertas de brazo y hombro, o chalecos de soldador. Los cortadores y sus asistentes usarán guantes protectores y mangas largas. Los pantalones se usarán fuera de las botas (no metidos). Se usará cinta u otros medios para asegurar que la escoria caliente no llegue a la parte superior de la bota del soldador.

Tanto los soldadores como sus asistentes usarán los lentes filtro adecuados para el proyecto de soldadura o corte emprendido.

Se usarán caretas junto con los lentes de seguridad o goggles aprobados durante las operaciones de amoladura (cortadora manual).

Las actividades de soldadura se deben blindar con pantallas de soldadura adecuadas para proteger a otros trabajadores de exposiciones adversas.

Se proporcionará ventilación de extracción, que cumpla con la NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados, al realizar trabajos de soldadura, corte o calentamiento en un espacio confinado o cerrado. Se proporcionará ventilación adecuada o protección de respiración. Todos los soldadores y cortadores evitarán el penacho de humo.

Nunca se debe sostener con la mano un artículo que se esté cortando con soldadura o amolando. Se debe colocar sobre un soporte firme o sujetarse a un tornillo de banco.

Se usarán respiradores con cartuchos adecuados al soldar o cortar cualquier metal galvanizado, inoxidable, pintado o recubierto o cuando pudieran emitirse otros vapores, gases o polvo de metales peligrosos.

Todas las caretas y cascos se inspeccionarán antes de la tarea para asegurar que no tengan grietas o evidencia de daño.

Contar con el análisis de riesgos potenciales para las actividades de soldadura y corte que se desarrollen en el centro de trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 7 de la NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene.

Capacitar, adiestrar y autorizar a los trabajadores para dar el mantenimiento preventivo y, en su caso, correctivo, al equipo y maquinaria utilizada en las actividades de soldadura y corte del centro de trabajo.

9.8 Procedimientos y seguridad en escaleras de mano

Las escaleras de mano fabricadas deberán cumplir con las especificaciones de la NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, OSHA, ANSI, MSHA, o estándares equivalentes.

No se usarán escaleras de mano dañadas, y se les retirará de la propiedad o destruirá.

Todas las escaleras portátiles deberán estar equipadas con patas de seguridad antiderrapantes y se les colocará sobre una base a nivel y sólida.

Las áreas de acceso arriba y debajo de las escaleras se mantendrán limpias.

Habr  una altura estipulada (las reglas de 1.8 metros (6 pies) por lo general son el est ndar) en la que aplicar n las reglas de protecci n contra ca das al trabajar desde escaleras de mano.

Todas las escaleras de mano se asegurar n en la parte superior con una cuerda u otro dispositivo. Cuando no sea posible un amarre, una segunda persona debe sostener la escalera de mano hasta que se termine el trabajo y el trabajador haya bajado de la escalera.

Las escaleras de mano se mantendr n libres de l neas, cuerdas, mangueras, cables, alambres, aceite, grasa y escombros. No se dejar  objeto alguno en las escaleras de mano.

No se usar n escaleras de tijera a menos que est n abiertas por completo.

Siempre mantener tres puntos de contacto al subir por o trabajar desde escaleras.

El uso de escaleras de la siguiente manera est  prohibido:

- Pararse en los dos  ltimos escalones arriba o en la parte superior de las escaleras.
- Sentarse en la parte superior de las escaleras.
- Subirse o trabajar desde la parte de atr s de la escalera.
- Dos personas trabajando y/o subiendo por la misma escalera.
- Trabajar hacia atr s desde escaleras.
- Dar la espalda a las escaleras al subir o bajar.

Las escaleras se inspeccionar n buscando defectos visibles antes de cada uso. Las escaleras se inspeccionar n con cuidado despu s de que ocurra cualquier evento que pudiera afectar el uso seguro de la escalera.

Las escaleras estar n clasificadas para el tipo de trabajo y carga esperada (por ejemplo, escalera de fibra de vidrio Tipo 1A con carga m xima de 136 kg=300 libras).

Los Contratistas proporcionar n un programa de capacitaci n a cada empleado que use escaleras de mano. El programa permitir  que cada empleado reconozca los peligros relacionados con las escaleras de mano y las maneras de reducir al m nimo tales peligros.

9.9 Andamios

El uso, ensamble e inspecci n de los andamios deber  seguir los requerimientos espec ficos del fabricante, las dependencias reguladoras y Coeur Mining.

Para evitar el uso de plataformas de trabajo elevadas improvisadas, cada trabajo o proyecto se planear  para asegurar que se usen andamios cuando se requiera y que dichos andamios cumplan con los requerimientos aplicables para erigir andamios.

Sólo una persona competente podrá diseñar, erigir, mover, desarmar, alterar o inspeccionar andamios.

Los andamios y plataformas improvisados están prohibidos.

No se usarán los andamios para el almacenamiento de materiales excepto material que se esté usando activamente.

Los andamios se mantendrán libres de basura, aceite y otro escombros.

Todos los andamios estarán debidamente diseñados para soportar, sin falla, cuatro veces la máxima carga pretendida. Los límites de peso deben estar a la vista para evitar que esto ocurra. En ningún momento se sobrecargará un andamio.

Todos los andamios se conservarán en condiciones seguras. Cualquier andamio dañado o debilitado, por cualquier razón, se etiquetará de inmediato y se le retirará de servicio hasta que se repare.

Los andamios que estén a más de 1.2 metros (4 pies) sobre el suelo o piso deberán tener barandales estándar. Por lo general los rodapiés son un requerimiento cuando hay peligro para los trabajadores abajo.

Los sistemas de barandales deberán incluir:

- Barandal superior (de mano) que sea de 5 cm=2 pulgadas x 10cm=4 pulgadas (o equivalente), 106 cm= 42 pulgadas de altura sobre la superficie para caminar/trabajar.
- Barandal medio posicionado a 53 cm (21 pulgadas) de altura con soportes que no excedan 2.43 m. (pies) entre soportes verticales.
- Rodapié de 10 cm (4 pulgadas) de altura.

Los andamios móviles estarán equipados con estabilizadores, y todas las ruedas quedarán bloqueadas cuando no se estén moviendo. Los andamios móviles tendrán protección de barandales estándar sin importar la altura. No se construirá ni usará algún andamio móvil donde haya un cambio de elevación en el nivel del piso.

Los requerimientos de protección contra caídas en los andamios se sujetarán a la política de Coeur Mining. En general, se requerirá protección contra caídas a 1.8 metros (6 pies) o más.

Al erigir o desmontar andamios:

- La base del andamio debe ser sólida y rígida, capaz de soportar el peso. No se usarán objetos inestables, como ladrillos o bloques en el soporte.
- La longitud máxima de los tablones de 2 pulgadas x 12 pulgadas será de 8 pies.

- Las dimensiones mínimas de los tablonos no serán inferiores a 2 pulgadas x 10 pulgadas.
- Los tablonos del andamio se extenderán cuando menos 6 pulgadas, pero no más de 12 pulgadas, más allá de su soporte.
- Todos los tablonos o plataformas estarán entarimados por completo. Los extremos deberán superponerse un mínimo de 12 pulgadas y estar asegurados para evitar el movimiento.
- Se instalará acceso seguro (escaleras) a los niveles superiores del andamio como parte del proceso de ensamble.

Cuando sea posible, se usarán torres para subir en los andamios estacionarios de 18 pies o más de altura o se instalarán cuerdas de salvamento a lo largo de la escalera del andamio.

Se proporcionará protección cuando haya exposición a peligros en las alturas.

Los andamios se asegurarán al edificio o estructura a intervalos que no excedan 30 pies horizontalmente y 26 pies verticalmente. Los andamios no estarán soldados a tanques u otras estructuras que pudieran afectar la integridad del tanque.

Cada andamio se erigirá bajo la supervisión de una persona competente.

Se llenará una etiqueta de inspección de andamiaje y se adherirá a cada andamio antes de su uso. Una persona competente inspeccionará los andamios al inicio de cada turno, y después de que ocurra cualquier evento que pudiera afectar la estabilidad, integridad o seguridad del sistema. Las inspecciones se documentarán. Se adherirá una copia al andamio.

9.10 Concreto, formas de concreto y materiales de concreto prefabricados

Todo el equipo y materiales usados en la construcción de concreto y trabajos de albañilería deberán cumplir con los requerimientos reguladores aplicables.

Los empleados que trabajen a más de 6 pies sobre las superficies de trabajo al colocar acero reforzado, asentar o desmantelar formas, etc., seguirán la práctica de protección contra caídas estándar.

Se prohibirá el acarreo de cubos de concreto para cualquier fin. Las cuadrillas de trabajo se mantendrán alejadas de cubos de concreto suspendidos. Los cubos tendrán cables de retención de 6 pies de longitud mínimo.

Los trabajadores en tareas relacionadas con granallado usarán respiradores de aire y capuchas que estén funcionando correctamente.

Los trabajadores que manejen concreto deberán usar camisas, botas y guantes adecuados, bien fajados o amarrados a los tobillos y muñecas para reducir el peligro de quemaduras.

Toda la madera y demás materiales estarán libres de clavos y alambres. Los materiales sobrantes se retirarán del área de trabajo inmediata. Durante el desmolde, se sacarán todos los clavos y varillas.

Se protegerán todos los extremos de varillas protuberantes.

9.11 Espacios abiertos y aperturas en muros

Se controlarán todas las condiciones cuando haya peligro de que caigan empleados o materiales a través de espacios abiertos o aperturas en el piso, muros o techo, o cuando haya peligro de que caigan empleados o materiales de los bordes del perímetro del piso o techo o cuando una apertura en el piso pueda ocasionar un peligro de tropezar.

Los espacios abiertos se cubrirán de manera adecuada para no crear un peligro de tropezar. Las cubiertas deben soportar el peso colocado sobre ellos y no dejar ninguna apertura mayor a 2 pulgadas en la dimensión más larga.

Sólo se retirarán las barricadas y/o cubiertas cuando se cuente con otros medios de protección. Los empleados que instalen y/o quiten las barricadas y/o cubiertas estarán protegidos con una protección contra caídas alternativa a lo largo de todo el proceso.

No se permitirá el acceso de ningún empleado a un área que pudiera exponer a esa persona a una caída a menos que se hayan seguido procedimientos de protección contra caídas correctos.

Un barandal estándar usado para rodear un espacio abierto consistirá en un barandal superior, barandal medio y rodapiés.

Los barandales superiores tendrán la capacidad de soportar, sin falla, una fuerza de cuando menos 200 libras aplicada en cualquier punto a lo largo del barandal ya sea hacia fuera o hacia abajo.

Un soldador certificado deberá inspeccionar y aprobar cualquier soldadura en barandales de guarda.

Los barandales de escaleras se deberán construir de manera similar a los barandales estándar, pero el pasamanos debe estar a una altura de 90cm $\pm$ 10cm en conformidad a la NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad y los demás requisitos aplicables.

Las cubiertas de espacios abiertos deberán ser capaces de soportar cinco veces la carga máxima pretendida y se instalarán de manera que se evite su desplazamiento accidental. Las cubiertas estarán claramente marcadas y correctamente ancladas.

Todas las partes de las escaleras estarán libres de salientes peligrosos. No se dejará acumular escombros y otros materiales sueltos en o debajo de las escaleras. No se almacenará ni acumulará material inflamable o combustible debajo de cualquier escalera.

La altura y ancho de todos los escalones será uniforme a lo largo de todo el tramo de escaleras y se construirá conforme a los estándares de la NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad o los demás requisitos aplicables de la ASTM (American Society for Testing and Materials).

Se colocarán barricadas físicas en las aperturas en paredes desde donde pueda caer algo. No es aceptable una señalización a menos que haya una persona para evitar la entrada.

9.12 Protección contra caídas

9.12.1 Definiciones

Anclaje – Un punto seguro de sujeción para líneas de vida, cuerdas o dispositivos de desaceleración.

Arnés de cuerpo – Un ensamble de correa/cinturón que se puede colocar a una persona de una manera que distribuya las fuerzas para detener caídas sobre cuando menos los muslos, la pelvis, la cintura, el pecho y los hombros con medios para sujetarlo a otros componentes de un sistema personal de protección contra caídas.

Caída libre – El acto de caer antes de que un sistema para detener la caída empiece a aplicar fuerza para detener la caída.

Cuerda – Significa una línea de cuerda flexible, cuerda de cable o correa que por lo general tiene un conector en cada extremo para conectar el arnés de cuerpo a un dispositivo de desaceleración, línea de vida o anclaje.

Dispositivo de desaceleración – Cualquier mecanismo, como un bloqueador de cuerda, cuerdas de costura desgarrable, cuerdas de tejido especial, cuerdas desgarrables o deformables, líneas de vida/cuerdas de auto retracción automática, etc., que sirve para disipar una cantidad substancial de energía de un dispositivo para atemperar la caída para limitar la energía impuesta a una persona al detener la caída.

Distancia de caída libre – La distancia de la caída de una persona al punto en el que se activan y despliegan los dispositivos de desaceleración para detener la caída.

Distancia de desaceleración – La distancia que una persona cayendo recorre entre el punto en el que el dispositivo de desaceleración empieza a actuar y el punto en el que se detiene la caída.

Línea de vida – Un componente consistente en una línea flexible para conexión a un anclaje en un extremo para colgar verticalmente (línea de vida vertical) o para conexión a anclajes en ambos extremos para extenderse horizontalmente (línea de vida horizontal) que sirve como medio para conectar otros componentes de un sistema de protección contra caídas personal al anclaje.

Línea de vida/cuerda de auto retracción – Un dispositivo de desaceleración que contiene una línea enrollada en un cilindro que se puede extraer de o enrollar en el cilindro lentamente bajo ligera tensión durante el movimiento normal de una persona y que, al iniciar una caída, automáticamente bloquea el cilindro y detiene la caída.

Persona calificada – Una persona que, al contar con un grado reconocido, certificado o situación profesional o que, gracias a conocimientos extensos, capacitación y experiencia, ha demostrado con éxito su habilidad de solucionar o resolver problemas relacionados con la materia, el trabajo o el proyecto.

Persona competente – Una persona que es capaz de identificar peligros existentes y predecibles en los alrededores o condiciones de trabajo que no sean sanitarias o que sean peligrosas para las personas y que tenga autorización para tomar medidas correctivas oportunas para eliminarlos.

Sistema de barandales – Una barrera erigida para evitar que las personas caigan a niveles más bajos.

9.12.2 Lineamientos y requerimientos

Coeur Mining tiene estándares operativos y cada sitio tiene políticas y estándares integrales que abordan los requerimientos de trabajo en las alturas y protección contra caídas.

Se espera que todos los empleados, contratistas y visitantes en un sitio de Coeur Mining cumplan por completo con los elementos de los procedimientos de protección contra caídas.

La prevención de caídas a través de la instalación y mantenimiento de barreras permanentes se prefiere en lugares donde se realiza trabajo de rutina. De manera similar, cuando es posible en áreas de trabajo que están bajo construcción, el uso de barreras que salvaguardan contra caídas es aceptable.

En situaciones en las que no es factible y durante trabajo no rutinario, se debe proporcionar otros sistemas de protección contra caídas y usarlos el 100% del tiempo cuando las personas estén expuestas a un peligro de caída.

La protección contra caídas aplica cuando cualquier superficie sobre la que se camina o trabaja está a 1.8 metros (6 pies) o más arriba de un nivel más bajo o cuando cualquier superficie sobre la que se camina o trabaja está a menos 1.8 metros (6 pies) arriba de un nivel más bajo, pero está sobre objetos punzocortantes, sustancias corrosivas, peligro de quedar atrapado, maquinaria en movimiento u otro peligro significativo.

La protección contra caídas aplica al trabajar desde una escalera de mano en niveles debajo de 1.8 metros (6 pies) cuando hay un mayor potencial de caída debido a que la persona debe estirarse por el lado de la escalera o hacia atrás alejándose de la escalera.

Al subir a escaleras de mano y escaleras fijas, las personas deben mantener tres puntos de contacto y control en todo momento.

9.12.3 Requerimientos del sistema personal de protección contra caídas

Los componentes de los sistemas personales de protección contra caídas deben estar fabricados conforme a estándares de calidad reconocidos (por ejemplo, La NMX-S-058/1-SCFI-2005 y la ANSI en los Estados Unidos) y deben llevar la etiqueta de fabricante adherida.

Los componentes del sistema de protección contra caídas deben usarse conforme a las recomendaciones e instrucciones del fabricante.

Cada usuario de un sistema personal de protección contra caídas debe inspeccionar todos los componentes del sistema antes de cada uso para asegurar que no haya sufrido desgaste o daño u otras señales de deterioro y que tenga la flexibilidad adecuada. Los componentes defectuosos se retirarán de servicio y se conservarán en sitio seguro hasta que se haya realizado la reparación o se inutilizarán. Cualquier componente que no tenga la etiqueta del fabricante se retirará de servicio hasta que se reemplace la etiqueta bajo la dirección del fabricante.

Las inspecciones previas al uso deberán seguir las recomendaciones del fabricante e incluir la inspección de lo siguiente:

- Trenzas y tejidos
- Costuras
- Condiciones de ojales, hebillas y arillos metálicos para anclaje
- Presencia y legibilidad de la etiqueta del fabricante con la fecha, número de serie y otras marcas críticas
- Limpieza, hilos rotos, quemaduras, desgaste excesivo y suciedad
- Indicadores de caída (ver las recomendaciones del fabricante)
- Indicadores de desgaste (por ejemplo, algunos fabricantes incluyen un hilo rojo dentro del tejido para indicar cortes o deshilachado excesivo)

Los sistemas instalados permanentemente, como líneas de vida horizontales y verticales, se incluirán en los calendarios de mantenimiento preventivo formales conforme a las recomendaciones del fabricante.

El equipo personal de protección contra caídas se almacenará de manera que evite su exposición a productos químicos, luz del sol y condiciones climáticas excesivas.

Los arneses deben ser del tamaño adecuado para el usuario y deben usarse conforme a las especificaciones del fabricante. El usuario debe ajustar correctamente este equipo antes de cada uso.

Todos los conectores y componentes deben tener la fuerza suficiente para soportar la carga de impacto máxima posible en el sistema. Consulte los requerimientos de anclaje de cada sistema más adelante.

Todos los ganchos mosquetones requerirán doble acción para abrirse.

No se sujetarán cuerdas a los puntos de anclaje doblando y sujetando el mosquetón a la cuerda a menos que lo apruebe el fabricante; se usarán correas, abrazaderas u otros conectores diseñados para el objetivo específico cuando corresponda.

No se amarrarán nudos en las cuerdas.

Los arneses, cuerdas y otros componentes se usarán sólo como parte de un sistema personal de protección contra caídas y no se usarán para izar materiales.

Las líneas de vida horizontales las instalará una persona competente conforme a los requisitos del fabricante. Los sistemas contruidos en el sitio se deben diseñar, instalar y usar bajo la supervisión de una persona calificada, como parte de un sistema personal de protección contra caídas completo, que mantenga un factor de seguridad de cuando menos dos. Se debe adherir una etiqueta indicando el número máximo de personas permitidas en una línea de vida a cada extremo accesible de la línea de vida. En algunas situaciones, puede ser necesario contar con dos cuerdas o una cuerda en “Y” para asegurar un amarre del 100% al pasar por estructuras de soporte.

Las líneas de vida verticales deben tener una resistencia mínima a la ruptura de 5000 libras. Sólo una persona puede estar conectada a cada línea de vida vertical. Si se usan bloqueadores de cuerda, deben estar específicamente diseñados y contar con la aprobación del fabricante para conectarse al tipo y tamaño de línea de vida en uso.

Cuando las personas no estén seguras sobre el uso adecuado de un sistema de protección contra caídas, o la resistencia de un punto de anclaje que estén usando, tienen que ponerse en contacto con su supervisor para asistencia antes de proceder.

9.12.4 Sistemas para detener la caída

Los sistemas para detener la caída se usan para reducir al mínimo la distancia de caída libre y detener una caída a una tasa de desaceleración tolerable.

Los componentes de los sistemas para detener la caída incluyen:

- Arnés de cuerpo (no se debe usar cinturones en los sistemas para detener la caída).
- Anclaje capaz ya sea de soportar 5000 libras para cada persona, o proporcionar un factor de seguridad de 2 para la carga de impacto máxima que pudiera experimentarse según lo determine una persona calificada.
- Cuerda que incluya un dispositivo de desaceleración diseñado para limitar la fuerza máxima de arresto de la caída en el usuario a 1800 libras.

Sólo se debe usar un dispositivo de desaceleración en cada sistema; las cuerdas para absorber el choque no pueden estar unidos entre sí ni estar conectados a líneas de vida de auto retracción.

Los sistemas para detener la caída deben configurarse para reducir al mínimo la distancia de caída libre, evitar el contacto con un nivel más bajo y minimizar el potencial de balanceo. En cualquier caso, la distancia máxima de caída libre permitida es de 6 pies y la distancia máxima de desaceleración es de 3.5 pies. Esto se puede lograr seleccionando un anclaje que sea lo más alto posible y que esté directamente arriba del peligro de caída, y usando la cuerda más corta que sea práctico o una línea de vida de auto retracción.

Se debe considerar la longitud de la cuerda – incluyendo el largo del “estiramiento” – que debe ser adecuada para la altura a la que se está trabajando. Se pierde toda efectividad si una cuerda que se está desplegando no detiene la caída antes de que el empleado golpee el nivel que está abajo. (Ejemplo: ¡Un sistema para detener la caída de doce pies es inefectivo si el empleado está trabajando a una altura de 8 pies!)

No está permitido usar barandales y pasamanos como puntos de anclaje para los sistemas para detener la caída a menos que estén específicamente diseñados para tal fin.

Los sistemas personales para detener la caída y los componentes que hayan estado sometidos a carga de impacto se retirarán de servicio de inmediato y no se usarán de nuevo para la protección de personal.

Los usuarios de los sistemas para detener la caída y los supervisores deberán planear el rescate expedito del personal en caso de una caída, o usarán equipo de protección contra caídas que permita el auto rescate. En situaciones que pudieran resultar en dificultad para rescatar a una persona que se caiga (por ejemplo, alturas extremas o suspensión sobre condiciones peligrosas), se deberá desarrollar un plan de rescate antes de empezar el trabajo. Si el rescate podría demorarse más de seis minutos, se deberá **incorporar un bucle de apoyo (step loop)** o dispositivo similar al arnés para reducir al mínimo el riesgo de trauma por suspensión.

Todos los anclajes fabricados en campo se diseñarán, probarán e instalarán bajo la supervisión de una persona calificada. Los anclajes usados para sujetar sistemas personales para detener la caída serán independientes de cualquier anclaje que se esté usando para soportar o suspender plataformas.

9.12.5 Sistemas de restricción de caídas

Los sistemas de restricción de caídas se usan para evitar que el usuario alcance un riesgo de caída.

Los componentes incluyen:

- Arnés de cuerpo completo o, si se permite, cinturón.
- Anclaje capaz ya sea de soportar cuando menos 3000 libras de fuerza, o de soportar cuando menos dos veces la fuerza esperada máxima que se necesita para restringir la exposición de la persona al peligro de caída.
- La cuerda debe ser de una longitud fija que asegure que el usuario no pueda alcanzar el peligro de caída.
- No se debe usar dispositivos de desaceleración y líneas de vida de auto retracción en los sistemas de restricción de caídas debido a su longitud cambiante.

El sistema de restricción de caídas debe armarse de manera que elimine la posibilidad de caída libre. Si el usuario puede alcanzar un borde y caer cualquier distancia, el sistema se debe reconfigurar (por ejemplo, una cuerda más corta) o se debe usar un sistema para detener la caída.

9.12.6 Sistemas de dispositivo de posición

Los sistemas de dispositivo de posición se usan para permitir que una persona tenga soporte en una posición estática en una superficie vertical elevada, como un muro o un poste de energía y trabajar con ambas manos libres estando apoyado.

Los componentes incluyen:

- Arnés de cuerpo
- Anclaje capaz de soportar lo que resulte mayor entre 3000 libras y cuando menos dos veces la carga de impacto potencial de la caída de una persona.
- Cuerda u otra conexión que limite la caída libre a 2 pies o menos.

El sistema de dispositivo de posición debe armarse de manera que limite la caída libre a 2 pies o menos.

Este sistema sólo puede usarse para trabajar en superficies verticales. Éste no es un sistema personal de protección contra caídas aceptable para superficies horizontales,

como plataformas, teleféricos y similares, los sistemas para detener la caída o de restricción de caídas son adecuados para su uso en superficies horizontales.

9.12.7 Trabajo en grúa telescópica y plataformas móviles

Al trabajar en grúa telescópica y plataformas móviles, como JLG, canastillas, canastillas en montacargas aprobadas, etc. se usarán sistemas personales de protección contra caídas.

Las personas nunca deben trabajar afuera de los barandales. Las personas nunca deben treparse a o pararse en un barandal.

Consulte los requerimientos de la compañía Contratista o de Coeur Mining respecto al uso de protección contra caídas en montacargas de tijeras estacionarios o fijos pues se aplicarán diferentes reglas.

Los montacargas de tijera que estén montados en equipo móvil no califican como andamios; los usuarios deben usar sistemas personales de protección contra caídas al trabajar en estos montacargas.

Identificar puntos de atrapamiento y espacios vacíos con riesgo de caída de personas, eliminarlos o reducirlos al máximo.

Usar arnés de seguridad al trabajar sobre canastillas.

9.12.8 Capacitación de protección contra caídas

Toda capacitación relacionada con trabajo en alturas y protección contra caídas la dictará una persona competente.

Todas las personas a quienes pudiera requerirse que usen un sistema personal de protección contra caídas recibirán la capacitación que se indica más adelante. Toda capacitación se documentará.

Durante la capacitación previa al uso, las personas que usen sistemas personales de protección contra caídas recibirán capacitación específica sobre el equipo que van usar. La capacitación incluirá:

- Políticas y procedimientos de protección contra caídas
- La naturaleza de peligros de caída en el área de trabajo
- Procedimientos de inspección
- Procedimientos de colocación
- Limitaciones de los sistemas de protección contra caídas
- Instrucciones específicas sobre el equipo de protección contra caídas que se esté usando, conforme a las instrucciones del fabricante

Los empleados recibirán actualización de capacitación anual sobre los requerimientos de protección contra caídas. Se puede requerir capacitación más frecuente para cualquier persona capacitada que muestre una falta de comprensión o aplicación de los procedimientos.

9.13 Erigir acero

Se instalarán pisos permanentes en cuanto sea práctico después de erigir los miembros estructurales. En ningún momento habrá más de cuatro pisos, o 48 pies, de empinado o soldadura sin terminar por arriba de los cimientos o el piso más alto asegurado.

El piso de erección estará sólidamente entarimado sobre toda su superficie excepto por las aperturas de acceso que deberán tener la debida protección en todo momento.

El entarimado no tendrá menos de 2 pulgadas de espesor, desnudo, y se colocará apretado, asegurándolo contra el movimiento. Las aperturas de acceso se protegerán con barandales estándar.

Se instalará un barandal de seguridad, aproximadamente a 42 pulgadas de altura, alrededor de la periferia de todos los pisos entarimados temporales o de plataforma al erigir acero estructural.

Cuando se haya colocado el acero estructural, cada pieza se asegurará con no menos de dos pernos en cada conexión y se apretará con una llave de tuercas antes de liberar la carga.

No se izará material a una estructura a menos que esté lista para colocarse en su lugar y asegurarla.

En ningún momento quedará personal alguno expuesto al potencial de una caída que exceda 6 pies sin la protección contra caídas requerida.

Al estar izando cargas, está prohibido caminar debajo del montacargas o permitir que cualquier persona quede expuesta al balanceo de la carga.

No se permitirá que persona alguna vaya montada en una carga bajo ninguna circunstancia.

Se usará una línea para controlar todas las cargas.

Para la protección de otros oficios en el proyecto, se colocarán barricadas y señalización alrededor del área donde se esté erigiendo, indicando: "Peligro, trabajo en las alturas en progreso".

9.14 Excavación y zanjas

9.14.1 Permisos de excavación

Se debe usar un permiso de excavación u otro medio de documentar los peligros y controles antes de cualquier excavación (escarbado, zanjas o perforación). Los permisos deben completarse antes de empezar la excavación.

El Contratista a cargo del trabajo deberá:

- Requerir que todas las zanjas y excavaciones de más de 4 pies de profundidad tengan pendiente, estén apuntaladas, cuenten con bancos o algún otro tipo de soporte. Los Contratistas también pueden usar una caja zanja. Cuando las condiciones del suelo sean inestables, las excavaciones de menos de 4 pies de profundidad tendrán pendiente, soporte o apuntalamiento.
- Iniciar los trámites para el permiso de excavación siguiendo los requerimientos específicos del sitio.
- Asegurar que se obtengan todas las firmas de aprobación requeridas en el permiso después de que las personas hayan revisado el trabajo y los controles.
- Determinar y diseñar el sistema de soporte con base en la consideración cuidadosa de los siguiente: profundidad del corte; cambios esperados en el suelo debido a aire, sol y agua; movimiento de la tierra ocasionado por vibración de vehículos o voladuras; y presiones de la tierra (no sólo el ángulo de reposo).

El operador de la máquina o equipo no empezará la excavación sino hasta que esté el permiso en el sitio de excavación, firmado por el personal requerido.

El permiso de excavación permanecerá en el sitio de la excavación todo el tiempo que dure la excavación.

9.14.2 Instalaciones para servicios públicos bajo tierra

El Contratista identificará y localizará todos los servicios públicos y líneas de proceso o producto bajo la superficie antes de hacer cualquier corte en el suelo. Esto se coordinará con el área de proyectos o servicios técnicos de Coeur Mining y los recursos en el sitio.

Es importante contar con los planos de instalaciones eléctricas, sanitarias, de proceso y otros de todas las áreas de trabajo antes de iniciar una excavación.

9.14.3 Diseño de la protección adecuada

Algunas de las consideraciones que el Contratista debe tomar en cuenta en el diseño de la protección adecuada son:

Estructura del suelo (los expertos clasifican los suelos como tipo “A”, “B” o “C” y hay medidas de seguridad adecuadas para cada clasificación)

- Profundidad del corte
- Contenido de agua en el suelo
- Cambios debidos al clima
- Cargas superpuestas
- Vibraciones
- Otras operaciones en los alrededores
- Líneas de energía aéreas
- Obstrucciones bajo tierra
- La presencia de servicios públicos, líneas de producto o proceso bajo la superficie
- La presencia de suelos “perturbados” (ya sea material de relleno o debido a actividad de excavación anterior)
- Calidad del aire en la excavación o zanja

9.14.4 Instalación de la protección

Sin importar el sistema de soporte usado, los trabajadores siempre instalarán apuntalamiento.

El apuntalamiento se instalará empezando en la parte de arriba de la zanja o excavación y trabajando hacia abajo. La instalación del apuntalamiento seguirá de cerca el trabajo de excavación.

Todos los materiales usados para apuntalamiento estarán en buenas condiciones, libres de defectos y serán del tamaño correcto.

Un método de asegurar la seguridad de los trabajadores en una zanja o excavación es dejar pendiente en los lados del corte respecto al ángulo de reposo.

9.14.5 Precauciones especiales

Antes de cualquier excavación se debe localizar e identificar las instalaciones para servicios públicos (tuberías de gas, cables eléctricos, líneas de comunicación, líneas de proceso, etc.).

Al acercarse al lugar donde se espera que se encuentre la instalación, se usarán medios de excavación manuales para determinar la ubicación final, real de la instalación.

El Contratista protegerá cualquier fondo de excavación inestable, como debajo de las tuberías de agua. Es probable que la cubierta se tenga que extender por debajo de la excavación para añadir estabilidad al suelo.

Los estándares requieren el uso de zanjas y diques de derivación, u otros medios adecuados, para evitar que el agua entre a una excavación y para proporcionar drenado adecuado del área adyacente a la excavación.

El agua ocasiona erosión y ablandamiento y no se permitirá que se acumule en una zanja o excavación.

En las excavaciones en las que tenga que entrar el Contratista, se retirará el material excavado o de otro tipo de los bordes de la excavación o se conservará la suficiencia.

Las pilas de desechos, materiales sueltos y el equipo se mantendrán a 0.9 metros (3 pies) o más del borde de la excavación.

Los laterales de la excavación se asegurarán con cercas u otros medios efectivos para evitar que alguna persona que pase por ahí se caiga a la excavación cuando no haya excavación activa.

Cuando sea necesario pasar a través de la apertura de la excavación, se instalará una superficie para caminar debidamente asegurada y con barandales.

No se permitirá que persona alguna esté debajo de cualquier carga viva mientras la carga se esté metiendo a o sacando de la excavación.

En caso de emergencia, los trabajadores deben poder abandonar la zanja con rapidez. Al trabajar en zanjas de 4 pies o más de profundidad, se proporcionarán medios adecuados para salir, como escaleras de mano o escalones, ubicados en lugares que no requieran recorrer más de 25 pies a un lado u otro. Las escaleras de mano serán del tipo adecuado, con la longitud necesaria y aseguradas para evitar que se muevan.

Un ingeniero profesional deberá diseñar las excavaciones que estén a 20 pies o más de profundidad. El diseño deberá incluir específicamente características de protección si las personas deben entrar a la excavación por cualquier razón durante cualquier lapso de tiempo.

9.14.6 Inspecciones

Las excavaciones y sistemas de apuntalamiento deberán inspeccionarse todos los días y después de cada evento que pudiera afectar la integridad o estabilidad de las excavaciones, como lluvia, vibración ocasionada por el paso de equipo o voladuras en la mina, etc. Las inspecciones se documentarán y estarán disponibles para revisión.

9.14.7 Después de terminar el trabajo

En cuanto se termine el trabajo, se procederá al relleno conforme se desmantela el apuntalamiento. Los trabajadores quitarán el apuntalamiento de abajo hacia arriba, teniendo cuidado de soltar lentamente los conectores o soportes. En suelo inestable, se usarán cuerdas para jalar los conectores o soportes desde arriba.

9.14.8 Operación de perforación

El área donde se perforará se inspeccionará para asegurar que no haya peligros antes de empezar la operación de perforación. Las operaciones de perforación cerca de edificios, instalaciones o servicios enterrados pueden requerir un permiso de excavación u otros medios de documentar los peligros y controles.

Se indicará a las cuadrillas de perforación y demás personal que se mantengan alejados de las brocas o barrenos helicoidales usados para la perforación cuando estén en movimiento.

Cuando los asistentes de perforación ayuden al operador de perforación durante la instalación u operación de una torre de perforación, los asistentes estarán a la vista de, o en comunicación con, el operador en todo momento.

No se dejará a las torres de perforación sin atención mientras estén en operación.

El acero, las refacciones y herramientas de perforación se almacenarán con seguridad en estantes o receptáculos en la torre de perforación cuando no estén en uso.

NADIE perforará desde posiciones que impidan su acceso a los controles o desde lugares inseguros para pararse o para el montaje.

El equipo de perforación se inspeccionará al inicio de cada turno y cualquier defecto que se observe se corregirá antes de que se use el equipo.

Antes de que empiece cada ciclo de perforación, se advertirá a los trabajadores en el área alrededor de la operación de perforación.

Durante una tormenta eléctrica, se deben seguir los procedimientos específicos del sitio para evacuación y seguridad.

Se requieren respiradores para las operaciones de perforación en seco.

9.15 Equipo de protección personal (EPP)

Esta sección establece los requerimientos mínimos de Equipo de Protección Personal (EPP) a usar. Se usará equipo que cumpla con los criterios de la NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, OSHA, MSHA, NIOSH, ANSI, CE, según aplique. El tipo de EPP usado depende de la exposición a peligros y los requerimientos de Coeur Mining.

Algunos ejemplos de EPP son:

- Protección de la cabeza (casco)
- Barbiquejo (para evitar la caída del casco)
- Protección ocular (lentes de seguridad, goggles, caretas)
- Protección auditiva (tapones para los oídos, orejeras)

- Protección de los pies (zapatos con punta de acero o protección del metatarso específicos para el sitio/área)
- Protección de las manos (guantes)
- Protección de respiración (respiradores para polvo, humos y gases)
- Ropa (camisas, pantalones)
- Accesorios de alta visibilidad (chalecos, franjas reflejantes)
- Cinturones de seguridad en todos los vehículos y equipo
- Equipo de protección contra caídas

Todos los Contratistas tienen la responsabilidad de proporcionar y asegurar el uso del EPP requerido.

Se revisará cada área de trabajo en cuanto a los peligros presentes, y se proporcionará el EPP adecuado para controlar estos peligros.

No se recomienda usar joyería, relojes, anillos, collares, etc. en los talleres de mantenimiento u otras áreas donde haya partes o equipo en movimiento y/o donde se esté usando productos químicos.

El equipo de protección personal se destruirá cuando esté desgastado o cuando haya sido alterado de cualquier manera que reduzca su efectividad.

9.15.1 Protección de la cabeza

El uso de cascos de seguridad aprobados, no conductores, se requiere en todas las áreas del proyecto el 100% del tiempo, excepto en las oficinas, en el interior de los vehículos y comedores.

No se permiten los cascos de aluminio.

El Contratista inspeccionará visualmente todo el EPP antes de su uso y después de cualquier evento que pudiera afectar de manera adversa la integridad del EPP.

Hay límites para la vida útil de los cascos. La efectividad se degrada con el tiempo. La vida útil es de 5 años para la concha del casco y 1 año para la suspensión. Cada concha tiene un sello con la fecha.

Puede haber restricciones para el uso de otros accesorios en la cabeza debajo de los cascos. Consúltelo con el personal de seguridad del sitio.

9.15.2 Protección ocular

Para la protección ocular, el EPP incluye lentes de seguridad, goggles y caretas. Algunos sitios individuales pueden requerir también caretas laterales o lentes de seguridad con laterales. Consúltelo con el personal de seguridad del sitio.

El Contratista deberá proporcionar los lentes de seguridad, que serán obligatorios en todo momento.

Los lentes de seguridad aprobados cumplen con la especificación Z87 de ANSI y deben llevar un sello que lo indique, o poder verificarse de alguna otra manera.

Los lentes de seguridad de espejo y oscuros están prohibidos en interiores.

Todas las áreas de trabajo requieren 100% de protección ocular el 100% del tiempo. Puede haber diferencias y reglas específicas para trabajo y actividades de oficina.

El Contratista se asegurará de que el equipo de protección ocular sea adecuado y cumpla con los estándares aplicables.

Los empleados usarán protección facial y ocular adicional (goggles o caretas) al:

- Soldar, quemar o cortar con sopletes
- Usar discos de abrasión, amoladoras y lijas
- Romper lajas de concreto, piedra o metal
- Trabajar con cualquier material sujeto a descascarado, desprendimiento o astillado
- Perforar o trabajar bajo condiciones polvosas
- Granallado abrasivo o con agua
- Trabajar en circuitos eléctricos o tableros conectados a la energía
- Usar herramientas como pistolas de clavos u otras herramientas similares
- Trabajar con aire comprimido u otros gases
- Trabajar con productos químicos u otros materiales peligrosos
- Trabajar cerca de cualquiera de las operaciones arriba indicadas

Cuando un trabajo específico requiera el uso de goggles y/o careta, de cualquier manera, se usarán lentes de seguridad en conjunto con el equipo de protección ocular adicional para contar con una doble barrera de protección.

9.15.3 Protección auditiva

Se requiere protección auditiva en todas las áreas cuando se encuentren los niveles de ruido por arriba de los niveles de 85 decibeles. La protección auditiva incluye varios tipos de insertos o tapones y orejeras.

Cumplir con lo estipulado en la NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

Los insertos o tapones deben estar correctamente insertados.

Hay orejeras para amortiguar el ruido en el mercado.

Las orejeras se deben usar en conjunto con tapones para los oídos para doble protección auditiva.

Las orejeras solas no son suficientes para reducir la exposición al ruido.

9.15.4 Protección de los pies

Se requieren botas/zapatos de cuero con casquillo que cumplan con los estándares de la NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba o la recomendación de la ANSI, o un estándar equivalente.

Está prohibido andar descalzo o el uso de tenis, sandalias u otro calzado que no cumpla con el estándar de botas de trabajo de punta dura.

Se puede usar protección del metatarso para ciertas operaciones, específicamente al operar equipo o maquinaria y al manipular o acarrear herramientas u objetos pesados.

Sólo se usarán botas de hule con casquillo metálico o de policarbonato para ciertas actividades de exposición a humedad o productos químicos.

Adicional al uso de casquillo metálico o de policarbonato en calzado de seguridad se usará protección plantar y protección en el metatarso en las actividades dentro de la mina subterránea.

Como una mejor práctica, algunos lugares requieren botas con agujetas de una altura mínima sobre el tobillo para protección y soporte adicionales.

9.15.5 Protección de las manos

Como una mejor práctica, algunos lugares pueden requerir el uso de guantes en todo momento y para todas las tareas en las áreas de trabajo.

Los guantes deben ser adecuados para la tarea que se esté realizando.

Los guantes deben ajustarse cómodamente y no ser demasiado grandes o quedar sueltos.

Los guantes deben definirse por cada área de trabajo de acuerdo al análisis de riesgos de la NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Algunos lugares pueden requerir guantes resistentes a las cortaduras para todas las operaciones de cortado.

Se proporcionarán y usarán guantes especialmente diseñados al manejar objetos o sustancias peligrosos que pudieran ocasionar cortes, desgarres o quemaduras o que

podrían absorberse a través de la piel o de alguna otra manera lesionar las manos o salud de los trabajadores.

9.15.6 Protección de respiración y pulmones

Las siguientes prácticas detallan los requerimientos para el uso de respiradores para proteger a los trabajadores contra la inhalación de contaminantes del aire nocivos:

- Desarrollo de una política escrita de protección de la respiración para la selección y uso de respiradores que especifique qué respirador usar bajo condiciones específicas.
- Desarrollo e implementación de procedimientos para la evaluación médica de cada trabajador que tenga que usar equipo respirador (Nota: Se requiere autorización médica antes del uso del respirador).
- Un programa de pruebas de adaptación del respirador que se aplicará al momento de entregar un respirador a un trabajador, y cada año después para todos los respiradores.
- Desarrollo e implementación de capacitación inicial y anual para los trabajadores sobre el uso adecuado y las limitaciones de respiradores que se utilizarán por rutina o en trabajo de emergencia; la capacitación debe incluir la selección del respirador, funciones y limitaciones de los tipos de respirador individuales.

Cada trabajador que use un respirador debe contar con evidencia de la autorización médica y la documentación de las pruebas de adaptación del respirador que identifiquen la marca, modelo y tamaño del respirador antes de que se le permita trabajar en áreas donde se requiere protección de respiración.

Cada persona que tenga que usar un respirador debe entender y seguir los procedimientos de adaptación. Esto incluye los procedimientos y calendarios para limpiar, desinfectar, almacenar, reparar, desechar y demás prácticas de mantenimiento a los respiradores.

Las áreas de trabajo y tareas específicas que requieran protección de la respiración se deben identificar y comunicar a todo el personal.

La adecuada adaptación del respirador requiere que el usuario esté bien rasurado para asegurar el correcto sellado del respirador a la cara.

Los respiradores desechables para polvo pueden tener cierta aplicación de protección limitada. Sin embargo, no aseguran la protección contra vapor o humos ni protegen tampoco de partículas de tamaño más pequeño. Los respiradores desechables para polvo no reemplazan a los respiradores para la protección necesaria en estas circunstancias.

Use respiradores en todo momento cuando los peligros y condiciones lo requieran. Puede haber impactos inmediatos y mortales de la inhalación de vapores dañinos. Los impactos

adversos acumulativos a más largo plazo por la exposición a la inhalación pueden ser severos, nocivos a la calidad de vida o amenazar la vida. Para lo cual se determina lo siguiente:

- Uso obligatorio para mascarilla de media cara marca MSA Respirador MEDIA CARA, marca 3M, serie 7500. 7501 Chico, 7502 Mediano, 7503 Grande. Aprobación NIOSH
- Quebradoras: Filtro para Partículas, 100, marca 3M, 7093. Aprobación: NIOSH
- Área procesos: El cartucho para gases y vapores. Cartucho Dual para Vapores Orgánicos, Gases Ácidos y Partículas, P-100, marca 3M, 60923, Aprobación: NIOSH.
- Para actividades de soldadura: Filtro para Partículas, P-100, marca 3M, 2097. Para Ozono y Vapores Orgánicos, Soldadura, Corte con Soplete, exposición a Plomo
- Full face para actividades de limpieza de quebradoras, fundición, mantenimiento en áreas críticas: Respirador CARA COMPLETA, marca 3M, serie 6000. Tallas: 6700 Chico, 6800 Mediano, 6900 Grande Aprobaciones NIOSH Y MSHA

9.15.7 Ropa

Las camisetas y camisas sin mangas (en áreas operativas) y los pantalones cortos o shorts están prohibidos.

Se recomienda el uso de camisas de manga larga y se requiere el uso de pantalones largos para evitar quemaduras de sol y proporcionar protección general a la piel de los peligros del lugar de trabajo de material de algodón y el uso de reflectantes cosidos por encima de la prenda. En ningún caso se debe usar camisas y materiales que pudieran ser de material sintético que rebase el 3% del total del área de la camisa, pantalón o chaleco de seguridad.

Los Contratistas que trabajen con o alrededor de equipo eléctrico tienen que usar ropa resistente al fuego y al arco eléctrico.

Puede requerirse a los Contratistas que trabajen alrededor de productos químicos que usen ropa especial (traje del tipo tybek y Tchín). Consultar información adicional en la Hoja de Datos de Seguridad del producto químico.

9.15.8 Accesorios de alta visibilidad

La ropa con cinta reflejante es obligatoria en operaciones subterráneas.

Los sitios de Coeur Mining tienen requerimientos de alta visibilidad que se extienden a las operaciones en la superficie y alguna forma de marcado de alta visibilidad es obligatorio (cinta reflectante, ropa reflectante y chalecos de seguridad hechos con tela de algodón).

El color definido para overoles es el color naranja con franjas reflejantes de 2" en forma de "X" en la espalda y paralelas en el frente.

Los chalecos de seguridad de alta visibilidad son comunes. Se debe tener cuidado al usar chalecos de seguridad para asegurar que los chalecos que queden flojos no se conviertan en un peligro de quedar atorado o atrapado.

9.15.9 Cinturones de seguridad

El uso de cinturones de seguridad en todos los vehículos es una defensa de primera línea contra lesiones personales y se le considera con razón EPP que protege la vida.

El uso de cinturones de seguridad, bien usados y ajustados, es obligatorio al operar o ir como pasajero en cualquier vehículo o equipo.

Gracias al cinturón de seguridad, los operadores permanecen en el vehículo durante un incidente y las probabilidades de supervivencia y protección de lesiones aumentan en buena medida.

Las condiciones y operatividad del cinturón de seguridad deben ser parte de las inspecciones normales del vehículo antes de la operación.

9.15.10 EPP adicional

El Contratista revisará otro EPP que se tenga que usar bajo circunstancias inusuales como trabajo a alta temperatura, manejo de líquidos corrosivos, etc., que no esté cubierto específicamente en esta sección, y proporcionará dicho EPP cuando sea necesario.

9.16 Requerimientos de prevención y protección contra incendios

Los programas de capacitación u orientación sobre peligros deben incluir capacitación sobre las reglas básicas de prevención de incendios, conciencia de los peligros de incendio, operación de los extintores de incendios, ubicación e inspección de los extintores de incendios y procedimientos de respuesta a emergencias por fuego y evacuación.

La operación y mantenimiento del equipo de calefacción temporal no debe crear peligro de incendio alguno. Sólo se usarán combustibles que no despidan humo para fines de calefacción.

No se puede secar ropa o guantes colocándolos sobre o cerca de los calentadores.

Todos los materiales inflamables y combustibles se deberán almacenar y con la debida consideración a sus características de fuego.

Los líquidos inflamables se almacenarán de una manera aprobada y se surtirán sólo en contenedores de seguridad de metal con auto ventilación aprobados. Todos los contenedores deberán estar etiquetados con el nombre del contenido y la clase de peligro.

Los gases para soldadura se almacenarán en áreas aisladas y se separarán por tipo de gas.

La madera se almacenará lo más alejada posible de cualquier fuente de ignición.

Se deberá contar con conexión a tierra para los tanques o patines de almacenamiento de combustible.

Como una mejor práctica, cuando se recargue combustible en los tanques o patines de almacenamiento, se proporcionarán correas de adherencia y el equipo y el tanque de combustible estarán físicamente adheridos durante el proceso de recarga de combustible.

Se mantendrá el acceso al área de trabajo y su perímetro para uso de los vehículos y equipo de combate a incendios.

No se permitirán flamas abiertas ni fuentes de ignición dentro de un radio de 50 pies de los lugares de uso o almacenamiento de materiales inflamables o combustibles.

Todos los calentadores estarán en buenas condiciones de funcionamiento y aparecerán en la lista UL (Underwriters Laboratories) o equivalente. Se incluirá un dispositivo que apague el equipo al volcarse en el equipo para calentar espacios.

Todas las herramientas eléctricas y calentadores portátiles se inspeccionarán antes de su uso en el sitio para asegurar que cuenten con el correspondiente aislante, conexiones a tierra, tapones, carcasas, etc., y se les colocarán las marcas correspondientes conforme a los protocolos del sitio para indicar que la inspección para uso está vigente.

Se proporcionará equipo para combatir incendios en todas las áreas en las que haya materiales combustibles presentes. Sólo se permitirá que el personal capacitado use equipo para combatir incendios si surge la necesidad.

Los extintores de incendios deberán ser tipo y clasificación que corresponda al potencial tipo de fuego.

El equipo para combatir incendios o para proteger contra el fuego se reemplazará de inmediato después de su uso.

Los extintores contra incendios se inspeccionarán visualmente cada mes, documentando la inspección. Los extintores inoperativos se retirarán de servicio. Se adherirá una etiqueta de inspección vigente de manera visible en cada extintor. Cada extintor recibirá inspección y certificación anual. (Los extintores de incendios deben ser también parte de la rutina diaria de inspección del lugar de trabajo).

Se dará cumplimiento a la NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo,

Está prohibido fumar o tener flamas abiertas en lugares donde se almacenan materiales inflamables o combustibles, como talleres de pintura, estaciones de combustible, carpinterías, camiones cisterna de combustible y otras áreas restringidas. Se colocarán carteles indicando “No fumar” “No flama abierta” de manera que sean visibles por todos lados dentro de un radio de 50 pies de esas áreas.

Los materiales inflamables y combustibles se almacenarán por separado y de manera adecuada en contenedores de seguridad aprobados. Todos estos contenedores de almacenamiento se identificarán con toda claridad con las etiquetas correspondientes.

Está prohibido cargar gasolina o propano líquido mientras el motor del equipo esté funcionando.

Se proporcionarán botes de basura con tapa para desechar trapos grasosos u otros materiales combustibles.

Todas las operaciones de soldadura y corte contarán con extintores de incendios en el área inmediata.

Los sitios de trabajo tienen reglas específicas que aplican a los tanques de combustible portátiles o temporales. Los requerimientos pueden incluir:

- Límites al tamaño de los tanques.
- Ventilación mínima y tamaño de la ventilación.
- Etiquetado claro para identificar el contenido y la clase de peligro.
- Restricciones a la ubicación del tanque.
- Medidas de contención de derrames.
- Debe haber señales de “No fumar” o “No flama abierta” dentro del radio de 50 pies del área.
- Los requerimientos de los extintores de incendios (por ejemplo: se proporcionará un extintor de incendios ABC de 20 libras a menos de 25 pies del tanque de almacenamiento).
- Los tanques o recipientes de almacenamiento se protegerán para evitar golpearlos o tropezarse con ellos con el uso de barricadas, barandillas o dispositivos rígidos similares.

9.17 Seguridad de grúas

9.17.1 Pautas de seguridad

Todas las grúas y equipo de izamiento con cables deberán contar con una certificación anual vigente otorgada por una tercera parte acreditada. Esto se hará antes de trabajar y se deberá mantener la inspección anual vigente mientras dure el trabajo.

Los Contratistas deberán conservar documentación en el sitio de la certificación anual de cada grúa y de los correspondientes aparejos que lleven al sitio. La certificación debe estar vigente; se deberá obtener una recertificación si la grúa se daña o si se excede el período de certificación de 12 meses.

Los operadores de las grúas realizarán una inspección diaria de la grúa, antes de su uso, para asegurar que se pueda operar la grúa con seguridad. Esta inspección se documentará y estará disponible para examinarla en cualquier momento.

Los operadores de grúa que cuenten con una licencia o certificado con reconocimiento nacional tendrán que mostrar evidencia de su capacitación, calificaciones y competencia.

Los cables desgastados o dañados serán razón para retirar el equipo de servicio mientras se les reemplaza.

Se colocarán guardas alrededor de bandas, engranes, flechas, poleas, piñones, ruedas dentadas, ejes, tambores, ruedas, cadenas y otras piezas o equipo giratorio o en movimiento cuando dichas piezas queden expuestas o puedan ocasionar un peligro por cualquier otra razón. Las guardas deberán cumplir con la NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo u otros estándares reconocidos.

Bajo ninguna circunstancia se permitirá que alguien se monte en una carga, gancho o bola suspendida en el aire.

Bajo ninguna circunstancia se permitirá que alguien realice trabajo, o camine debajo de una carga suspendida en el aire.

El montaje de las grúas móviles deberá tener controles y lineamientos que incluyan:

- Colocación adecuada de la grúa en relación con la carga a manejar y el área donde aterrizará para obtener la mejor capacidad de izamiento.
- Colocación adecuada y uso de balancines para todos los izamientos excepto cuando el fabricante permita otra cosa.
- Determinar la estabilidad del suelo o nivel.
 - Diferentes tipos de suelos proporcionarán diferentes presiones de apoyo.

- Al instalar una grúa, la persona calificada debe ser capaz de distinguir entre los tres grupos de suelo, la mezcla adecuada de cada uno, su contenido de humedad y su profundidad.
- Hay que considerar factores como mantos freáticos y distancia a la excavación que afectan la estabilidad del suelo para soportar la presión sin colapsarse.
- La instalación y mantenimiento de la protección dentro del radio de balanceo de la grúa.
- Se requieren dispositivos antibloqueo del gancho en todas las grúas.
- La instalación de un indicador del ángulo de la pluma en las grúas que sea fácilmente visible para el operador.
- El peso de todos los dispositivos de manejo auxiliares, como bloques de izamiento, bolas aéreas, ganchos y aparejos se debe considerar como parte de la carga total.

No se cargará una grúa más allá de su capacidad nominal ni se usará excepto para el objetivo del diseño.

Durante la operación de la grúa deberá haber una gráfica de capacidad legible específica para cada grúa individual, que el operador pueda ver con facilidad.

Todo el mantenimiento de las grúas se realizará conforme a las recomendaciones del fabricante.

9.17.2 Procedimientos

El operador no se distraerá con alguna práctica que pudiera desviar su atención mientras está dedicado a las operaciones de la grúa, y nunca abandonará los controles cuando haya una carga en el gancho.

El operador no operará la grúa si está física o mentalmente incapacitado, o si está tomando medicamentos recetados que pudieran afectar el juicio o de alguna otra manera ocasionar un impedimento físico.

El operador no responderá a señal alguna que no sea clara o que dé cualquier persona que no sea la persona nombrada para dar señales (con excepción de una señal de detenerse que dé cualquier persona).

El operador tendrá la responsabilidad y control finales sobre las operaciones de la grúa. Cuando haya cualquier duda en cuanto a la seguridad, el operador tendrá la autoridad para detenerse y rehusarse a manejar cargas hasta que se asegure la seguridad. Cualquier gerente, supervisor o persona que intente pasar por encima de la autoridad del operador de la grúa en este aspecto será retirado del sitio.

La carga se sujetará al gancho por medio de eslingas u otros dispositivos aprobados y no se usarán ganchos abiertos.

Los ganchos tendrán cerrojos de seguridad en funcionamiento.

Los ganchos no se cambiarán, desfigurarán o deformarán en manera alguna. No se permitirán en el sitio ganchos que hayan estado expuestos a calor excesivo, como soldadura, quemado, amoladura, etc.

El operador posicionará el gancho sobre la carga de una manera que prevenga el balanceo de la carga.

El operador determinará que el cable esté debidamente asentado en el tambor y en las gavillas, que la línea de carga no esté enroscada y que no haya líneas de partes múltiples trenzadas entre sí.

Durante el izamiento, el operador no acelerará/desacelerará súbitamente una carga en movimiento, ni permitirá que la carga entre en contacto con cualquier obstrucción o que la carga se balancee sobre personal, ni permitirá que la carga se ladee o se arrastre.

Se cumplirá en todo momento con lo dispuesto a la NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

9.17.3 Requerimientos de montaje

Todos los dispositivos de carga deberán ser de la clasificación adecuada. Las clasificaciones deberán aparecer en el dispositivo.

Sólo personas competentes que hayan recibido capacitación en técnicas de montaje para izamientos podrán realizar el montaje. La evidencia de dicha capacitación debe acompañar a las personas responsables del montaje mientras estén trabajando.

Todos los dispositivos de carga se inspeccionarán antes de cada uso. Las eslingas dañadas o defectuosas inmediatamente se retirarán de servicio y destruirán.

Están prohibidas los grilletes, ganchos, abrazaderas u otros dispositivos de izamiento "hechos en el taller".

Todos los dispositivos de carga deberán tener un factor de seguridad de cinco.

Las eslingas no se acortarán con nudos, pernos u otros dispositivos improvisados.

Las cargas manejadas con eslingas se aterrizarán en tarimas para que la carga no jale por abajo o aplaste las eslingas.

Las eslingas que sufran choque por carga se retirarán inmediatamente de uso y se destruirán.

Se usarán cables de retención en todas las operaciones de izamiento cuando pudiera ser necesaria estabilidad adicional.

Está prohibido reparar los dispositivos de carga. Se les retirará de servicio y se destruirán o se enviarán al fabricante para su reparación.

Se hará con regularidad una inspección a fondo de las eslingas, cuerdas y cadenas en uso, con una frecuencia mínima de seis meses.

9.17.4 Plataformas de trabajo suspendidas de grúas

Se puede requerir un permiso antes de usar una grúa para levantar personal en una plataforma suspendida. La plataforma debe contar con la certificación de un ingeniero profesional.

En caso de no contar con la certificación, contratar una UV (Unidad de Verificación) que emita un dictamen en conformidad a la NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.

El Contratista expedirá el permiso cuando se determine que el uso de la plataforma es el único método factible de realizar la tarea. Se usará la lista de control de seguridad incluida con el permiso antes de izar personal. No está permitido izar personal y materiales juntos. Se debe celebrar y documentar una junta previa al izamiento. Debe haber protección contra caídas conforme a los estándares de las regulaciones de Coeur Mining y del Contratista.

9.18 Vehículos de motor y equipo pesado

Habrán requerimientos específicos de capacitación y operación para los diferentes vehículos de motor y equipo pesado en cada sitio. Sólo se permitirá que personas autorizadas y capacitadas operen equipo pesado.

Los Contratistas y empleados de los Contratistas deben asegurar la adecuada capacitación en la tarea y competencia operativa. Ningún supervisor o empleado debe operar nunca una pieza de equipo si no está completamente capacitado en la tarea y ha recibido la autorización para hacerlo. Consulte los requerimientos específicos de documentación de capacitación en la tarea de Coeur Mining y la NOM-023-STPS-2012, Minas subterráneas y minas a cielo abierto – Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Los vehículos y equipo pesado que lleguen al sitio se inspeccionarán, probarán y se certificará que están en buenas condiciones operativas al principio de cada turno. Coeur Mining puede requerir una inspección a fondo antes de permitir su acceso al sitio. Los resultados de esta inspección y las acciones correctivas se documentarán. Los registros de estas inspecciones previas a la operación se conservarán conforme esté estipulado.

Es obligatorio el uso de cinturones de seguridad en todo momento en todo el equipo móvil. Abroche su cinturón de seguridad antes de arrancar el vehículo.

Todos los vehículos de motor estarán equipados con el equipo que se indique en la lista de control de equipo del vehículo disponible en Coeur Mining Esta hoja de trabajo especifica los requerimientos para todos los vehículos que entren al sitio.

Algunos sitios de Coeur Mining requieren bocinas de advertencia antes del movimiento. Los sonidos de las bocinas de advertencia son:

- Tocar la bocina una vez – esperar diez segundos – para arrancar el motor.
- Tocar la bocina dos veces – esperar diez segundos – para ir hacia delante.
- Tocar la bocina tres veces – esperar diez segundos – para ir en reversa.

No se permitirá que persona alguna se suba o se baje de vehículos o equipo en movimiento.

La maquinaria pesada, equipo o piezas del mismo que estén suspendidas o se les mantenga arriba por medio del uso de eslingas, elevadores, grúas o gatos, se bloquearán o protegerán para evitar que se caigan o cambien de posición antes de que se permita a alguna persona trabajar debajo o entre ellos.

Las cuchillas de tractores y excavadoras, cucharones de cargadores frontales, cajas de camiones de volteo y equipo similar se bajarán por completo o se bloquearán cuando se les esté reparando o no se estén usando. El motor se deberá detener, quitar las llaves y etiquetar la unidad “No operar”, poner los frenos y cuñas en las ruedas.

Los motores se apagarán con el operador fuera de la cabina al cargar combustible o durante las operaciones de mantenimiento y cuando se dejen sin atención.

Las manijas de las puertas de descarga de los camiones de volteo y equipo pesado se colocarán en una posición tal que, al voltear la carga, el operador quede fuera de su alcance.

No se permitirá que persona alguna se traslade en la caja de un camión a menos que se proporcionen asientos, cinturones de seguridad, canope y protección para no rodar.

Se deberá contar con protección para no rodar (ROPS, por las siglas en inglés de *Rollover Protection*) y protección contra objetos cayendo (FOPS, por las siglas en inglés de *Falling Objects Protection*) conforme lo especifiquen los reglamentos federales, regionales o locales o según lo especifique el sitio. Consulte la documentación del equipo del vehículo.

La protección para no rodar y contra objetos cayendo está diseñada para proteger al operador y mantener la integridad segura de la cabina. Permanezca en la cabina durante un incidente. Mantenga su cinturón de seguridad abrochado en todo momento.

No se manejará vehículo alguno a una velocidad superior a la que esté indicada como límite de velocidad en la propiedad. Consideraciones respecto al clima, tráfico, ancho de las intersecciones, naturaleza del camino, tipo de vehículo de motor y otras condiciones existentes pueden reducir este límite de velocidad máxima. Al operar un vehículo en los alrededores de la mina o equipo de carretera pesado, mantenga una distancia segura mínima entre vehículos conforme a los requerimientos del sitio y siempre maneje a la defensiva.

Los requerimientos de extintores de incendios en los vehículos y su disponibilidad para uso del operador se sujetarán a los estándares del Contratista y del sitio Coeur Mining.

Los caminos de acarreo se usarán solamente cuando no haya otro medio de acceso disponible. Los Contratistas que manejen dentro el área activa de la mina deberán contar con capacitación de conductor específica para el sitio vigente. Cuando se usen los caminos de acarreo, los vehículos de emergencia, camiones de acarreo y todo el equipo pesado tendrán derecho de vía en todo momento.

Ningún vehículo ni equipo pesado cruzará sobre cables de energía o tuberías excepto en cruces designados.

9.19 Voladuras

Sólo se permitirá que personal calificado con capacitación y conocimientos especiales manejen explosivos. La SEDENA regula el manejo y traslado de explosivos. La NOM-023-STPS-2012, Minas subterráneas y minas a cielo abierto - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo es quien regula las voladuras y cuando se requiera alguna voladura se deberá cumplir con o exceder todos los requerimientos federales, regionales y locales.

Todos los Contratistas que vayan a realizar voladuras en el curso del contrato deben revisar y adherirse a los lineamientos y controles sobre voladuras establecidos por Coeur Mining.

El Contratista proporcionará a Coeur Mining una copia del permiso para voladuras para las operaciones.

El Contratista deberá presentar un plan de seguridad para el control de explosivos y voladuras para la revisión y aprobación de Coeur Mining

9.20 Entrada a espacios confinados

9.20.1 Definiciones

Asistente – (En ocasiones se le conoce como “persona de guardia”) es una persona que se queda afuera del espacio confinado que requiere permiso y que monitorea a las personas autorizadas para entrar y que lleva a cabo las tareas de asistencia asignadas en

el programa de espacios confinados. Un asistente vigilará sólo un espacio a la vez. Esta responsabilidad puede rotarse. El asistente nunca traspasará la entrada al espacio confinado ni abandonará su puesto a menos que lo releve otro asistente o que las personas que entraron salgan del espacio.

Atmósfera peligrosa – Una atmósfera que puede exponer a los empleados al riesgo de muerte, discapacidad, impedir la capacidad de auto rescate, lesiones o enfermedad grave debido a una o más de las siguientes causas:

- Gas inflamable, vapores o bruma superior al 10% del límite inferior de inflamabilidad o explosividad (LII o LIE).
- Polvo combustible suspendido en el aire a una concentración que alcance o exceda su LII. (Esta concentración puede calcularse como una condición en la que el polvo combustible oscurece la visión a una distancia de 5 pies [1.5 metros] o menos).
- Concentración de oxígeno atmosférico por debajo de 19.5% o por arriba de 23%.
- Concentración atmosférica por arriba del límite de exposición laboral de cualquier sustancia que es capaz de ocasionar la muerte, discapacidad, impedir la capacidad de auto rescate, lesiones o enfermedad grave debido a sus efectos sobre la salud y que pudiera resultar en una exposición del empleado por arriba de su dosis o límite permisible de exposición.
- Cualquier otra condición atmosférica que implique un peligro inmediato para la vida o la salud (por ejemplo, calor).

Atrapamiento – Cuando una persona queda rodeada y efectivamente capturada por un líquido o sólido fluyendo.

Condiciones de entrada aceptables – Las condiciones que deben existir en un espacio confinado para permitir la entrada y asegurar que los empleados que tengan que entrar a un espacio confinado puedan hacerlo con seguridad y trabajar dentro del espacio también con seguridad.

Emergencia – Cualquier evento, incluyendo cualquier falla en el control de peligros o equipo de monitoreo, o acontecimiento interno o externo al espacio establecido en el permiso que pudiera poner en peligro a los ingresantes o al asistente.

Entrada – La acción por la cual una persona pasa a través de una apertura a un espacio confinado. La entrada incluye las consiguientes actividades de trabajo en ese espacio y se considera que ha ocurrido en cuanto cualquier parte del cuerpo del ingresante traspasa el umbral de una apertura hacia el espacio.

Espacio confinado – Un espacio que es lo suficientemente grande y está configurado de manera que pueda entrar el cuerpo de una persona para realizar el trabajo asignado; cuenta con medios limitados o restringidos para entrar o salir (por ejemplo, tanques,

recipientes, silos, cubas de almacenamiento, tolvas, bóvedas, etc.); y no está diseñado para estar continuamente ocupado por personal.

Espacio confinado que requiere permiso – Significa un espacio confinado que tiene una o más de las siguientes características:

- Contiene o tiene el potencial de contener una atmósfera peligrosa.
- Contiene un material que tiene el potencial de atrapar a un ingresante.
- Tiene una configuración interna tal que un ingresante podría quedar atrapado o asfixiado por muros que convergen hacia adentro o por un piso con una pendiente hacia abajo y estrechamientos hacia una sección transversal más pequeña.
- Contiene cualquier otro peligro grave para la salud o la seguridad reconocido.

Ingresante autorizado – Un empleado que entrará al espacio confinado y está consciente de los peligros, requerimientos de EPP, condiciones de entrada aceptables y procedimientos de comunicación antes de entrar.

LII / LIE (Límite Inferior de Inflamabilidad / Límite Inferior de Explosividad) – La concentración mínima de un gas, vapor o polvo en el aire (expresada en porcentaje de volumen), que prenderá si hay una fuente de ignición presente.

Permiso de entrada – Un documento escrito que proporciona el Supervisor de Entrada para permitir y controlar la entrada a un espacio que requiere permiso. El permiso se debe colocar a la entrada del espacio y tendrá un tiempo de validez previamente establecido. Se conservarán copias de todos los permisos para fines de registro y verificación.

Persona calificada – Una persona que, a través de la combinación de educación, capacitación, experiencia y conocimientos del proceso, ha demostrado que es capaz de reconocer, evaluar e identificar con efectividad controles para reclasificar espacios confinados.

Sistema de recuperación – El equipo (incluyendo una línea de rescate, arnés de cuerpo completo, muñequeras cuando corresponda, y un dispositivo para izar o anclaje) usado para el rescate sin entrar de personas de espacios sujetos a permiso.

Supervisor de entrada – La persona responsable de evaluar e identificar las condiciones de entrada, autorizar la entrada, supervisar las operaciones de entrada y dar por terminada la entrada. El Supervisor de Entrada puede tener o no el título formal de supervisor. Un Supervisor de Entrada también puede fungir como asistente o como un ingresante autorizado siempre y cuando esa persona cuente con la capacitación y equipo requeridos para un ingresante autorizado. Las responsabilidades de un Supervisor de Entrada pueden pasar de una persona a otra en el curso de la operación de entrada.

9.20.2 Responsabilidades del Contratista

El Contratista debe contar con un procedimiento escrito de entrada a espacios confinados y un programa implementado que cumpla con todos los reglamentos aplicables y los requerimientos específicos del sitio Coeur Mining.

El Contratista debe tener un Permiso de entrada a espacio confinado. Coeur Mining aceptará el permiso del Contratista o proporcionará el permiso del sitio para usarlo en su sitio.

La entrada a espacio confinado incluye un plan de gestión de riesgos que incorpora todos los aspectos de la entrada relacionados con la seguridad (por ejemplo, equipo de ventilación, requerimientos de bloqueo/etiquetado/prueba, concentración permisible de contaminantes del aire, plan de rescate, etc.).

El Contratista cumplirá con la NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados

Se debe tener cuidado de identificar y evaluar el potencial de que las condiciones cambien dentro del espacio confinado como resultado del trabajo que se esté realizando (por ejemplo, aplicación de recubrimientos, soldadura, retiro de lodo, etc.).

El Contratista debe demostrar por medio de constancias de habilidades (DC3), diplomas o reconocimientos de que sus empleados estén capacitados en operaciones en espacios confinados, incluyendo simulacros de rescate.

El Contratista contará con un profesional en seguridad competente u otra persona calificada en el sitio que sea responsable de supervisar los aspectos de este procedimiento.

El Contratista debe haber tomado medidas para realizar monitoreo atmosférico usando su equipo (multigases). Cuando el Contratista realice monitoreo usando su equipo, deben proporcionar evidencia de la calibración del equipo de monitoreo antes de su uso.

9.20.3 Procedimiento de entrada a espacio que requiere permiso

Definir las condiciones de entrada aceptables para el espacio confinado. Documentar la base para determinar que todos los peligros en el espacio cubierto por un permiso se han controlado a un nivel adecuado, usando el Permiso de entrada a espacio confinado. El documento se deberá colocar a la entrada y estar a disposición de toda persona que entre al espacio.

El equipo a entrar debe evaluar el espacio usando la lista de control de peligros en el Permiso de entrada a espacio confinado y a través de la identificación de peligros determinar los peligros reales o en potencia que crean las actividades de trabajo en el espacio y aplicar los controles adecuados.

Evitar la entrada no autorizada o por accidente al espacio colocando barandales temporales, conos u otros dispositivos alrededor de la apertura al espacio.

Identificar y aislar o eliminar todas las fuentes de energía que pudieran entrar al espacio. Las fuentes de energía no se limitan a los peligros eléctricos y pueden incluir fluidos, peligros mecánicos, energía almacenada, etc.

Designar a los ingresantes autorizados, asistentes y a un Supervisor de Entrada. Todos deben estar capacitados en entrada a espacios confinados, incluyendo capacitación en el papel que desempeñarán en el equipo de entrada (supervisor de entrada, asistente o ingresante).

Se asignarán cuando menos dos personas al trabajo en espacio confinado, una de ellas será el asistente fuera del espacio confinado, una persona trabajando dentro y una de ellas asume las responsabilidades de Supervisor de Entrada.

El Supervisor de Entrada celebrará una junta previa a la tarea con todos los ingresantes, asistentes y cualquier otro personal que pudiera afectar las condiciones del espacio confinado para explicar los peligros, condiciones de entrada aceptables, EPP requerido, procedimientos de prueba y comunicación.

Se notificará a los servicios de rescate sobre los planes de entrada para asegurar su disponibilidad y para informarles el lugar y los peligros involucrados. Si los servicios de rescate no están disponibles la entrada al espacio confinado no puede continuar.

Purgue, desagüe o ventile el espacio del permiso según sea necesario para eliminar o controlar peligros atmosféricos. Estas actividades se deben realizar desde afuera del espacio confinado. Ventilar continuamente cuando el trabajo dentro del espacio lleve contaminantes al aire; por ejemplo, limpieza con chorro de arena, pintura, limpieza con solventes, soldadura.

Realice una prueba de la atmósfera inmediatamente antes de entrar y monitoree continuamente mientras haya personas dentro del espacio confinado.

9.20.4 Responsabilidades de la persona calificada

La persona calificada:

- Clasifica cada espacio confinado en lo que respecta a la necesidad de un permiso de entrada.
- Capacita a los supervisores de entrada en sus responsabilidades y deberes en relación con los programas de entrada a espacios confinados.
- Revisa y aprueba la selección de todo el equipo de protección personal y los instrumentos.
- Audita la ejecución del programa de entrada a espacios confinados.

- Realiza el monitoreo inicial de la atmósfera del espacio confinado con un analizador aceptable y se asegura de que los instrumentos hayan recibido el mantenimiento y la calibración adecuados.
- Identifica cualquier tarea a realizar dentro de un espacio confinado que pudiera crear una atmósfera peligrosa.
- Proporciona el Permiso de entrada a espacio confinado.
- Revisa las disposiciones del permiso de entrada con el supervisor de entrada, los asistentes y el personal ingresante antes de la entrada.
- Instruye al personal y dirige la ejecución de la entrada al espacio confinado conforme a los procedimientos establecidos.
- Se asegura de que se proporcione el equipo de protección personal y se use como se requiere.
- Se asegura de que se identifiquen todos los espacios confinados bajo su control y que estén debidamente etiquetados.
- Capacita a todo el personal que participe en la entrada al espacio confinado y en los procedimientos de rescate por emergencia, asegurándose de que la capacitación sea específica para la configuración, peligros, atributos y controles de cada tipo o clase de espacio confinado (por tipo o clase, se entiende diferencia entre espacios distintos como tajos, bóvedas, contenedores, cámaras, tanques, etc.).
- Tiene el equipo de rescate disponible en caso de una emergencia.
- Detiene el trabajo en cualquier momento si sospecha que se está violando el permiso, o que han cambiado las condiciones dentro del espacio confinado.
- Se asegura de que el Programa de entrada a espacios confinados del Contratista cumpla con los reglamentos federales, regionales o locales y las disposiciones de Coeur Mining aplicables.
- Cuando ha terminado la entrada, verifica que se ha retirado todo el personal y equipo del espacio confinado y el espacio puede prepararse para volver a servicio.

9.20.5 Responsabilidades del supervisor de entrada

El supervisor de entrada:

- Se asegura de que se cumpla con este Permiso y el procedimiento.
- Realiza una identificación de peligros / evaluación de riesgos al inicio de cada actividad de entrada a un espacio confinado. Esto incluye los peligros que puedan resultar de la actividad dentro del espacio confinado.
- Se asegura de que todas las personas que participen en el programa de entrada a espacio confinado cuenten con la debida capacitación.
- Realiza la junta previa a la entrada para asegurar la completa comunicación con todas las personas involucradas o afectadas.
- Proporciona los recursos y el equipo necesarios para implementar y mantener el programa de entrada a espacio confinado.

- Proporciona el siguiente equipo según sea necesario para un trabajo seguro:
 - Equipo de protección personal (protección de la piel, auditiva, de respiración, ocular)
 - Arnés de cuerpo completo
 - Líneas de rescate
 - Equipo de iluminación clasificado para atmósferas explosivas si existe el potencial de atmósferas explosivas
 - Escaleras, rampas u otros medios efectivos para la salida adecuada
 - Equipo de pruebas y monitoreo
 - Equipo de ventilación
 - Equipo de comunicación
 - Equipo de rescate y emergencias
 - Cualquier otro equipo necesario para la entrada segura a los espacios materia del permiso
- Toma medida efectivas para evitar que personal no autorizado entre a los espacios materia del permiso.
- Verifica que se hayan aplicado todos los procedimientos y se cuente con el equipo que aparezcan en el permiso y que se cumpla con condiciones de entrada aceptables.
- Verifica que se haya notificado a los servicios de rescate y estén disponibles, y que los medios para llamarlos sean operables.
- Autoriza la entrada firmando el permiso de entrada cuando se cumpla con todas las condiciones para la entrada segura.
- Coloca el permiso lleno y firmado en la entrada al espacio.
- Se asegura de que las condiciones sigan siendo aceptables durante toda la duración de la entrada.
- Da por terminada la entrada y cancela el permiso cuando se han completado las operaciones cubiertas por el permiso de entrada o cuando surgen peligros sin control en o cerca del espacio materia del permiso.
- Mantiene cada permiso cancelado original conforme a los requerimientos de registros.

9.20.6 Responsabilidades del asistente

El asistente (persona de guardia) deberá:

- Estar familiarizado con los peligros controlados o potenciales del espacio confinado durante la entrada, incluyendo la ruta de exposición de los peligros químicos, por ejemplo: inhalación, ingestión, absorción por la piel, ojos, etc.; y las señales, síntomas y consecuencias de la sobreexposición.
- Estar familiarizado con la definición vigente de las “condiciones de entrada aceptables” para el espacio confinado.
- Estar pendiente de cualquier cambio de comportamiento como resultado de los efectos de exposición en los ingresantes autorizados.

- Ser capaz de hablar y comunicarse con efectividad con todos los que estén trabajando en el espacio confinado y con los potenciales rescatadores.
- Mantener en todo momento un conteo preciso de los ingresantes autorizados por nombre en el espacio materia del permiso.
- Permanecer fuera del espacio materia del permiso hasta ser relevado por otro asistente, y/o que hayan terminado las actividades del trabajo.
- Comunicarse con los ingresantes autorizados según sea necesario para monitorear el estatus del ingresante y alertar a los ingresantes sobre la necesidad de evacuar el espacio.
- Monitorear las actividades dentro y fuera del espacio. Evacuar el espacio de inmediato cuando se detecte cualquiera de los siguientes puntos:
 - Condiciones de entrada no aceptables
 - Cambio de comportamiento de los ingresantes
 - Una situación afuera del espacio confinado que pudiera poner en peligro al equipo de entrada
- Evitar que personal no autorizado entre o se acerque al espacio materia del permiso.
- No realizar ninguna otra actividad de trabajo que pudiera interferir con los deberes primordiales del asistente de monitorear y proteger a los ingresantes autorizados.
- Estar presente y extender cualquier línea de rescate.
- Asegurar que las líneas de vida de los ingresantes permanezcan tirantes cuando los ingresantes entren a contenedores, tolvas, silos, tanques y pilas de acopio donde se almacene, maneje o transfiera material no consolidado.
- Llamar a los servicios de rescate / emergencia en cuanto el asistente determine que los ingresantes pueden necesitar ayuda para escapar de un peligro en el espacio materia del permiso.

9.20.7 Responsabilidades del ingresante

Los ingresantes deberán:

- Estar familiarizados con los peligros controlados o potenciales del espacio confinado durante la entrada, incluyendo la ruta de exposición a peligros químicos, por ejemplo: inhalación, ingestión, absorción por la piel, ojos, etc.; y las señales, síntomas y consecuencias de una sobreexposición.
- Estar familiarizados con la definición vigente de las “condiciones de entrada aceptables” para el espacio confinado.
- Comunicarse con el asistente.
- Alertar al asistente cuando el ingresante reconozca cualquier señal de advertencia o síntoma de exposición a una situación peligrosa, o cuando el ingresante detecte una condición prohibida.
- Salir del espacio del permiso cuando:

- El monitor atmosférico detecte una atmósfera que caiga fuera de las condiciones de entrada aceptables.
- El monitor deje de funcionar normalmente.
- Se sospeche u observe un peligro no controlado.
- Un ingresante experimente señales o síntomas de exposición a peligros.
- Se rompa el enlace de comunicación entre el ingresante y el asistente.
- Cuando las condiciones fuera del espacio representen una amenaza a los ingresantes o el asistente.
- El asistente llame a evacuar.
- Algunos Permisos de espacio confinado (o políticas del sitio) requieren que cada ingresante autorizado en un espacio confinado que requiera permiso use un arnés de cuerpo completo con línea de rescate adherida en todo momento. El uso de línea de rescate es para ayudar con el posible rescate, pero no debe crear un peligro adicional durante la entrada.
- Los ingresantes deben utilizar una línea de vida y un arnés del cuerpo al entrar a contenedores, tolvas, silos, tanques y pilas de acopio donde se almacene, maneje o transfiera material no consolidado. No se deben usar líneas de vida de auto retracción que dependen de la velocidad de la caída para detenerse. Los puntos de anclaje se deben seleccionar para asegurar que el torso del usuario permanezca por arriba del nivel original del material.

9.20.8 Procedimientos de monitoreo del aire

Se examinará el equipo de monitoreo antes de su uso realizando una “prueba de impacto”, verificar las baterías, ajustes de alarmas y fechas de calibración, etc. Todo el equipo de monitoreo del aire se calibrará conforme a las recomendaciones del fabricante. La persona que realice la calibración conservará un registro.

Antes de que cualquier persona entre a un espacio confinado que requiera permiso, se deberá realizar la pre-prueba de la atmósfera dentro del espacio confinado. Mientras haya personas dentro del espacio confinado seguirán las pruebas continuas. Todas las atmósferas de espacios confinados se someterán a pre-prueba de:

- Deficiencia o enriquecimiento de oxígeno: Los espacios confinados que contengan menos de 19.5% de oxígeno se considerarán deficientes en oxígeno y peligrosos. No se entrará sin tomar disposiciones de aire para respirar. El contenido de oxígeno arriba de 23% se considerará enriquecido con oxígeno y peligroso. No se entrará.
- Gases inflamables: Puede haber gases inflamables presentes en un espacio confinado que contenga niveles aceptables de oxígeno, y niveles tóxicos por debajo de los límites de exposición. Puede haber gases inflamables como acetileno, butano, propano, hidrógeno, ácido sulfhídrico, metano, gases o naturales o fabricados o vapores de hidrocarburos líquidos atrapados en espacios confinados, resultando en una atmósfera inflamable o explosiva. Se

considerará una atmósfera inflamable o potencialmente inflamable o explosiva si las pruebas previas a la entrada arrojan una concentración superior al diez por ciento (10%) del límite inferior de explosividad (LIE) del gas inflamable.

- Gases/substancias tóxicas: Si se determina que hay un gas/substancia tóxica en el espacio confinado se deberá consultar una Hoja de Datos de Seguridad (HDS) u otra información química como ayuda para determinar qué tipo de equipo de protección personal se requiere, los potenciales efectos sobre la salud, los Límites Permisibles de Exposición y cualquier otra información necesaria para realizar el trabajo con seguridad.

Se debe realizar la pre-prueba en todas las atmósferas de espacios confinados que requieran permiso cuando menos en tres niveles (arriba, en medio, al fondo) antes de cualquier entrada. Esto es necesario por el potencial de que se formen capas de gases y vapores pesados y ligeros.

Si existe una atmósfera potencialmente peligrosa en un espacio, antes de abrir la cubierta, haga una prueba de la atmósfera alrededor de la apertura, después libere/abra gradualmente la vía de acceso mientras continúa la prueba. Si las condiciones indican un riesgo para la persona que está haciendo la evaluación, aléjese a un punto seguro, después reanude la prueba una vez que los niveles hayan alcanzado valores seguros. La pre-prueba de la atmósfera se debe hacer a través de pequeñas aperturas de la cubierta o entreabriendo la cubierta y utilizando una línea de succión de sonda como accesorio del instrumento de monitoreo.

Si se ha interrumpido el trabajo durante cualquier período de tiempo (por ejemplo, para comer), todos los procedimientos de monitoreo del aire aquí delineados se deben repetir antes de reanudar el trabajo.

Se requiere monitoreo continuo de los espacios confinados que requieren permiso en todo momento mientras haya personas dentro del espacio confinado.

Para situaciones más grandes o más complejas, una alternativa es utilizar monitores individuales que cada ingresante lleve consigo dentro del espacio.

Están prohibidos los tanques o cilindros de gases comprimidos (acetileno, oxígeno, etc.), excepto el aire para respirar, en los espacios confinados. Se usarán extensiones de mangueras, etc. cuando sea necesario soldar o cortar.

9.21 Condiciones de peligro inmediato a la vida o la salud

9.21.1 Definiciones

Peligro inmediato a la vida o la salud (PIVS) – Cualquier condición que represente una amenaza inmediata o demorada a la vida, que pudiera ocasionar efectos adversos irreversibles a la salud o que pudiera interferir con la capacidad de una persona de

escapar sin ayuda de cualquier área de trabajo o de cualquier espacio confinado. Las Hojas de Datos de Seguridad y las dependencias reguladoras ofrecen guía sobre los valores de PIVS.

Condiciones de PIVS – Cualquier condición o espacio que tenga una atmósfera deficiente en oxígeno (menos de 19.5%) o enriquecida en oxígeno (más de 23%), o una mezcla inflamable que sea superior al 10% del LIE, o cuando los gases tóxicos hayan alcanzado sus límites de PIVS.

9.21.2 Procedimientos de PIVS

No se debe entrar a áreas de trabajo o espacios confinados con un peligro inmediato a la vida o la salud (PIVS) sin tomar las siguientes precauciones especiales.

Pueden surgir situaciones en las que sea necesario entrar a un PIVS, como una entrada para rescate (que sólo llevará a cabo el equipo de rescate de emergencias debidamente capacitado y equipado) o para evitar perturbaciones graves al medio ambiente o la producción.

En estos casos, se deberán realizar todos los esfuerzos factibles para eliminar la atmósfera de PIVS, como purgado con aire o un gas inerte, o ventilando el espacio.

Si todos los esfuerzos factibles para eliminar la atmósfera PIVS no tienen éxito y de cualquier manera hay que entrar a un espacio PIVS, personas calificadas expertas en conjunto con la alta gerencia deben participar en el proceso de aprobación y autorización.

Si se considera necesaria la entrada, se desarrollará y documentará un plan de acción con un permiso que cumpla con los requerimientos definidos a continuación.

9.21.3 Requerimientos de entrada a PIVS

Los requerimientos de entrada a PIVS son más rigurosos y estrictos que los requerimientos para la Entrada a un espacio confinado. Aplica capacitación especial.

El uso de cualquier equipo eléctrico en áreas donde exista una atmósfera inflamable debe ser intrínsecamente seguro. Esta determinación se hace durante el estudio de la atmósfera previo a la entrada. Una atmósfera con una lectura del 10% del límite inferior de explosividad (LIE) se considerará una atmósfera inflamable para estos fines.

Los ingresantes deben usar protección de respiración que sea un aparato de respiración autónomo de presión positiva o por demanda de presión, o un respirador con suministro de aire a presión positiva o por demanda de presión con aparato de respiración autónomo auxiliar y protección de la piel que sea adecuada para la atmósfera PIVS.

Un asistente capacitado o, cuando se necesite, más de un asistente capacitado se encuentra afuera de la atmósfera PIVS.

Se mantiene la comunicación visual, por voz o por una línea de señales entre los ingresantes y los asistentes que se encuentran afuera de la atmósfera de PIVS.

Un equipo de rescate de respaldo se encuentra inmediatamente afuera de la atmósfera de PIVS, y está capacitado y equipado con lo siguiente para proporcionar rescate de emergencia pronto y efectivo:

- Respiradores autónomos de presión positiva o demanda de presión, respirador con suministro de aire a presión positiva o por demanda de presión con aparato de respiración autónomo auxiliar.
- Protección adecuada para la piel para la atmósfera PIVS.
- Equipo de rescate adecuado para sacar al personal que entre a estas atmósferas peligrosas cuando el equipo contribuya al rescate y no aumente el riesgo general resultante de la entrada.

9.22 Aislamiento y controles de energía (bloquear/etiquetar/probar)

9.22.1 Definiciones de LOTOTO (por las siglas en inglés de Lock-out/Tag-out/Try-out)

Bloqueo – La colocación de un dispositivo de bloqueo en un dispositivo aislante de energía que asegure que el dispositivo aislante de energía y el equipo que se esté controlando no se puedan operar sino hasta que se retire el dispositivo de bloqueo.

Candado personal – Un candado con llave individual o juego de candados usado para protección personal, para el cual sólo hay una llave. Cuando estos candados están colocados, la llave debe estar bajo el control exclusivo de la persona que realice el servicio o mantenimiento. Estos candados serán de color, forma o tamaño estándar en cada sitio y no se usarán para ningún otro fin.

Dispositivo aislante de energía – Un dispositivo mecánico que evita físicamente la transmisión o liberación de energía, incluyendo pero no limitado a lo siguiente: un interruptor de circuito operado manualmente, un interruptor para desconectar, un interruptor operado manualmente por medio del cual se pueden desconectar los conductores de un circuito de los conductores de alimentación no conectados a tierra, una válvula de línea, un bloque o un dispositivo similar usado para aislar o bloquear energía. Los botones, interruptores de palanca y otros dispositivos de circuitería tipo control no son dispositivos aislantes de energía.

Dispositivo de bloqueo – Un dispositivo que usa un medio positivo, como candado, caja candado, cadena, cable, cerrojo, etc. para sostener un dispositivo de aislamiento de energía en posición segura y evitar la liberación de una fuente de energía.

Empleado afectado – Un empleado cuyo trabajo requiere que opere o use una pieza de equipo a la cual se le debe dar servicio o mantenimiento bajo condiciones de

bloquear/etiquetar/probar, o cuyas funciones requieran que trabaje en un área en la que se esté realizando dicho servicio o mantenimiento.

Empleado autorizado – Un empleado que coloca un bloqueo personal en dispositivos de aislamiento de equipo para dar servicio o mantenimiento al equipo. Un Empleado afectado se convierte en un Empleado autorizado cuando sus deberes incluyen dar mantenimiento o servicio.

Empleado calificado – Un empleado capacitado en y familiarizado con la operación y peligros de seguridad del equipo en el que se está trabajando. Por extensión, un Empleado calificado también:

- Es capaz de reconocer los peligros asociados con el trabajo y evitarlos.
- Es capaz de y cuenta con la aprobación para realizar tareas de aislamiento y disipación de energía.
- Es capaz de y cuenta con la aprobación para realizar mediciones/pruebas de energía.

Energizado – Conectado a una fuente de energía (eléctrica, hidráulica, neumática, química o mecánica) o que contenga energía residual o almacenada.

Etiquetas de identificación de bloqueo – Las etiquetas de identificación que se adherirán al dispositivo de bloqueo y que deben soportar una fuerza de tracción de 50 libras. También deben soportar las condiciones ambientales en el lugar de trabajo. Las etiquetas de identificación o información en el candado deberán contener una advertencia adecuada y una declaración prohibiendo la operación no autorizada de los medios de desconexión y el retiro de la etiqueta. La etiqueta incluirá la identidad de la persona que aplica el candado.

Fuente de energía – Cualquier fuente de energía eléctrica, mecánica, hidráulica, neumática, química, térmica o de otro tipo.

Probar – Verificación de que las fuentes de energía han quedado correctamente aisladas, disipadas o controladas.

9.22.2 Política y procedimientos

Se requieren los tres elementos clave para el aislamiento y control de energía cuando una liberación de energía inesperada e irrestricta pudiera ocasionar un incidente.

Los tres elementos son Bloquear, Etiquetar y Probar.

Estos elementos se usarán para tomar responsabilidad personal de aislar, bloquear y etiquetar (LOTO, por sus siglas en inglés) equipo. Además, los procedimientos seguros requieren el paso de Probar el equipo, y por tanto el aislamiento y control de energía se expresa mejor como “LOTOTO” (por las siglas en inglés de *Lock-out, Tag-out, Try-out*).

La intención de LOTOTO es no proceder con el trabajo sino hasta que se haya tomado acción para eliminar o controlar todos los peligros / exposiciones a energía al grado en que no ocurrirá un incidente.

Se requiere a los Contratistas una Política de control de energía escrita con procedimientos que abarquen los tres elementos clave mientras estén trabajando en los sitios de Coeur Mining. Esta Política deberá incluir procedimientos de capacitación, permisos, aislamiento y control de riesgos.

LOTOTO aplica a todas las formas de energía, incluyendo, pero no limitado a: eléctrica, neumática, hidráulica, mecánica, química y potencial.

Las políticas y procedimientos LOTOTO aplican a todos los empleados del Contratista, así como a cualquier empleado de Coeur Mining que trabaje en conjunto con el Contratista.

10.0 Materiales y sustancias peligrosos

10.1 Inventario de material y sustancias peligrosos

Todas las sustancias peligrosas, incluyendo los productos químicos requieren la previa aprobación del departamento de Seguridad y salud y del departamento Ambiental antes de llevarlas al sitio.

El Contratista proporcionará una lista de todos los materiales y sustancias peligrosas propuestas, para fines del contrato junto con la correspondiente Hoja de Datos de Seguridad (HDS) de cada uno de dichos materiales para las cantidades y el lugar esperado, que se pondrán a disposición de Coeur Mining

La lista de HDS se mantendrá actualizada. Las sustancias que no se hayan incluido en la presentación inicial de la lista estarán sujetas a la aprobación del sitio y deberán someterse a revisión antes de entrar a la propiedad.

Se deberá tener cuidado de seleccionar y usar materiales que puedan hacer con éxito el trabajo requerido con el menor impacto a la salud o el medio ambiente.

El Contratista retirará todas las sustancias peligrosas del sitio en cuanto termine el trabajo que requiere las sustancias. En el contrato, Coeur Mining puede estipular un marco de tiempo específico para dicho retiro.

10.2 Hojas de datos de seguridad (HDS)

Además de mantener la lista de material peligroso, los Contratistas deben mantener la Hoja de Datos de Seguridad más reciente proporcionada por fabricantes y distribuidores.

En caso de que el Contratista no reciba una HDS del fabricante o distribuidor, se debe solicitar y obtener una.

Deberá haber copias de HDS disponibles en el sitio de trabajo para la revisión de cualquier Contratista, empleado, dependencia reguladora o Coeur Mining

10.3 Etiquetas de contenedores

Los Contratistas deben asegurarse de que no se quiten o mutilen las etiquetas en los contenedores que entren al sitio y que los contenedores estén claramente marcados.

Cada contenedor deberá estar etiquetado con la identificación del producto químico, las advertencias de peligro adecuadas para la protección de los empleados y el nombre y domicilio del fabricante.

Las etiquetas serán legibles, estarán en ESPAÑOL y se mostrarán en un lugar visible.

10.4 Programa de comunicación de peligros por escrito

Cada Contratista establecerá un programa de comunicación de peligros por escrito que incluya los lineamientos para obtener y conservar las HDS, un inventario de materiales peligrosos y el adecuado etiquetado de los contenedores.

Dicho programa deberá incluir una descripción de cualquier capacitación que se dará durante la capacitación de orientación y cumplirá con todos los requerimientos reguladores.

10.5 Capacitación de empleados

Los Contratistas establecerán un programa de capacitación e información para el personal expuesto a químicos peligrosos en su área de trabajo al momento de la asignación inicial, cuando se introduzca un nuevo peligro a su área de trabajo y cada año después.

La capacitación deberá incluir:

- El uso y aplicación de materiales y productos específicos que pudieran presentar peligros de exposición adversa a los trabajadores.
- La existencia de un estándar de comunicación de peligros y los requerimientos del estándar.
- Los componentes del programa de comunicación de peligros en el lugar de trabajo.
- Las operaciones en el área de trabajo donde hay químicos peligrosos presentes.
- La ubicación y uso de los procedimientos escritos de evaluación de peligros, programa de comunicaciones, lista de químicos peligrosos y las Hojas de Datos de Seguridad requeridas.
- Los efectos sobre la salud y síntomas de sobreexposición asociada con los químicos usados.
- Procedimientos de operación segura para evitar la sobreexposición.

- Explicación de los sistemas de etiquetado.
- Acceso a y explicación de HDS.
- Discusión de las secciones relevantes o importantes de la HDS.

11.0 Salud y bienestar laboral

11.1 Estrategia de salud y bienestar laboral

La salud y bienestar laboral requiere una estrategia sistemática para prever, identificar, evaluar, controlar y monitorear los peligros y exposiciones de la salud en el lugar de trabajo, que se deben evaluar y monitorear con la frecuencia que especifiquen los reglamentos y a través de un proceso de evaluación para determinar los riesgos.

El objetivo de los programas de salud y bienestar laboral es optimizar la salud y el bienestar y eliminar los daños a la salud de cualquier persona ocasionados por el trabajo.

Esto se puede lograr siguiendo varios métodos, entre ellos:

- Selección de Contratistas
- Mejora/monitoreo de la salud de los empleados
- Reducir al mínimo la rotación de personal debido a razones de seguridad y salud
- Considerar los problemas de salud fuera del lugar de trabajo

Los programas de seguridad y salud laboral efectivos por lo general incluyen:

- Liderazgo en salud
- Políticas de salud
- Planeación de salud
- Evaluación de riesgos a la salud
- Prácticas y actividades de salud y bienestar laboral

11.2 Programa de conservación de la audición

La compañía contratista, Coeur Mining y las políticas, reglamentos y la NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, identifican y cubren las exposiciones laborales al ruido.

La audición de los empleados se protegerá de acuerdo con las políticas, procedimientos y medidas de conservación de la audición aceptadas. Hay umbrales y límites de exposición a decibeles muy específicos.

Los reglamentos obligan a programas de conservación de la audición a niveles de ruido especificados. Lo anterior estará determinado por el departamento médico de la empresa Coeur. El programa de conservación de la audición deberá incluir:

- Un plan de conservación de la audición por escrito.
- Determinación de las tareas y asignaciones de trabajo que pudieran exponer a un trabajador a niveles de ruido por arriba del umbral de 85 decibeles promedio (dB) con un promedio ponderado en el tiempo de 8 horas.
- Requerimientos de protección auditiva cuando se excedan los 85 dB.
- Requerimientos de protección auditiva doble que se proporcionará a los trabajadores que estén expuestos a niveles de ruido a o por arriba de 105 decibels (dB).
- Implementar controles de ingeniería y administrativos factibles para reducir las exposiciones a 85 dB o menos.
- Capacitación sobre los efectos de la exposición al ruido y el uso adecuado de tapones para los oídos y orejeras.
- Disposiciones para, y cumplimiento de, el uso de tapones para los oídos y orejeras adecuados para el personal que trabaje en áreas que sobrepasen los 85 dB.
- Línea base pre exposición y audiometrías anuales a todos los trabajadores expuestos a ruido a o por arriba de 85 dB con un promedio ponderado en el tiempo de 8 horas.

12.0 Preparación para emergencias y evacuación

12.1 Plan de respuesta a emergencias/evacuación

Todos los Contratistas tendrán la responsabilidad de desarrollar y mantener un Plan de respuesta a emergencias/evacuación vigente para sus empleados en el sitio.

Los Contratistas desarrollarán un plan de respuesta a emergencias específico para el sitio en coordinación con los planes y procedimientos específicos del sitio que incluya rutas de evacuación, puntos de reunión, encargados de responder a emergencias, planes de comunicación, alarmas/señales de emergencia y capacitación a empleados.

Una emergencia o desastre se define como un evento o condición que tiene el potencial de causar lesiones al cuerpo o daño al personal, degradación o daño al medio ambiente, y/o daños significativos a la planta y/o infraestructura. Los tipos más comunes de emergencias incluyen incendio, derrame de productos químicos y factores climatológicos.

12.2 Responsabilidades y protocolos de emergencia

Al declararse una emergencia, se implementarán de inmediato los procedimientos de alarma y reunión. Las notificaciones sobre la emergencia se harán por medio de radio de dos vías a menos que el sitio de la mina correspondiente especifique otra cosa.

Al sonar la alarma, o al comunicarse el protocolo de evacuación, todo el personal procederá a las áreas de reunión previamente designadas.

Se entiende y espera que la respuesta incluya acciones para detener o parar adecuadamente el trabajo de manera que no resulte en lesiones a los trabajadores o cree el potencial de empeorar o acrecentar la emergencia.

Después de asegurar su trabajo (según sea adecuado para la situación), proceder de una manera tranquila y ordenada al punto de reunión.

Asegurar un área de trabajo incluye, pero no se limita a, lo siguiente:

- Se apagará todo el equipo motorizado, equipo de soldadura y equipo para quemar.
- Todo el gas, diésel, propano, electricidad, flama abierta u otro equipo energizado se cerrará o apagará de inmediato.
- Todas las herramientas eléctricas se desconectarán de la fuente de energía.
- Los empleados asignados a vehículos/equipo motorizado se estacionarán a un lado del camino sin estorbar el acceso a los dispositivos de protección contra incendios como casetas de mangueras e hidrantes, etc.
- Se detendrá el uso o surtido de líquidos o gases inflamables o combustibles y sus contenedores se cerrarán.
- Se detendrá el uso o surtido de líquidos o sólidos corrosivos y sus contenedores se cerrarán.
- Ningún vehículo, excepto los vehículos de emergencia, podrá circular en el sitio durante una condición de emergencia sin el permiso de Seguridad y salud Personal y Patrimonial del Sitio.

Los supervisores del Contratista se asegurarán de que se haya alertado a todos los empleados del Contratista que estén trabajando en áreas remotas y en espacios confinados y que dichos empleados hayan procedido al punto de reunión.

No se hará intentos para buscar a personas desaparecidas hasta que el comandante del incidente en la escena lo autorice con claridad, y se haya determinado que el grupo de búsqueda y rescate estará razonablemente protegido y equipado durante la búsqueda.

Los empleados deberán proceder de una manera ordenada al punto de reunión designado. Una vez que hayan abandonado sus áreas de trabajo normales y se hayan congregado en el punto de reunión, no se permitirá que NADIE vuelva al área por ninguna razón hasta que se haya controlado la situación de emergencia.

Los empleados deberán permanecer en el grupo con el que trabajan para poder tener un recuento de personas preciso.

Los supervisores reportarán de inmediato el recuento de personas al equipo de liderazgo del sitio. Cualquier personal desaparecido se identificará de inmediato a Coeur Mining

Los supervisores del Contratista permanecerán con sus cuadrillas y harán lo siguiente:

- Monitorear señales de síntomas o exposición.
- Proporcionar o pedir ayuda cuando se necesite.
- Estar preparados para guiar a los empleados con las instrucciones que dé la alta gerencia.
- No volver al área hasta que haya sonado una señal completamente clara.

12.3 Pruebas del sistema de emergencias/simulacros

Todos los contratistas están obligados a:

- Participar en simulacros que promueva la empresa.
- Conocer los mapas de riesgo de los lugares de trabajo que ocuparan.
- Participar con miembros activos en las brigadas de emergencias.
- Entrenarse en los planes de respuesta a emergencias de la unidad.
- Conocer cómo operan los sistemas de emergencias y apoyar en caso de una emergencia real.

13.0 Políticas y programas sobre drogas y alcohol

13.1 Definiciones

Alcohol – También llamado alcohol etílico, alcohol de grano, etanol o alcohol por fermentación; es un líquido incoloro, límpido, volátil, inflamable, miscible en agua. Se usa principalmente como solvente en la extracción de sustancias específicas, en bebidas, medicinas y/o síntesis orgánicas. Tequila, mezcal, whiskey, ginebra y vodka son unos cuantos ejemplos.

Drogas – Cualquier químico que afecte el cuerpo o la mente al tragarlo, respirarlo, inyectarlo o ingerirlo. Narcóticos no prescritos y drogas ilegales, marihuana, parafernalia relacionada con drogas y drogas parecidas (simuladas).

13.2 Política

La seguridad de todo el personal y la calidad del trabajo son de primordial importancia. No se tolerarán las siguientes actividades y serán causa para expulsar de la propiedad de Coeur Mining

- Estar bajo la influencia de drogas o alcohol al estar en el sitio de trabajo.
- Uso de drogas ilegales o alcohol al estar en el sitio de trabajo.
- Posesión de drogas ilegales o alcohol en el sitio de trabajo.
- Distribución de drogas o alcohol en el sitio de trabajo.
- Presencia de drogas ilegales o alcohol en vehículos, oficinas u otros lugares de trabajo.

13.3 Programa de drogas y alcohol y prevención de abuso de sustancias

Es la posición e intención de Coeur Mining mantener un lugar de trabajo libre del uso e influencia de drogas y alcohol – esto incluye a todas las partes interesadas en un lugar de trabajo seguro, incluyendo a los Contratistas.

Los Contratistas con programas de drogas y alcohol tendrán un programa de drogas y alcohol por escrito que se sujete a los reglamentos federales, estatales/regionales y locales. Se pondrá a disposición de Coeur Mining a solicitud.

Los Contratistas que no tengan programas de drogas y alcohol lo notificarán a Coeur Mining y se espera que cumplan con los requerimientos del Programa de drogas y alcohol de Coeur.

Por lo que respecta a los pequeños Contratistas (menos de 10 empleados) o Contratistas sin un Programa, el Contratista trabajará con el sitio de Coeur Mining, para identificar y coordinar los recursos (servicios de recolección, laboratorios, etc.) para alcanzar los objetivos del Programa, como, pero no limitado a, pruebas iniciales, pruebas aleatorias, pruebas con causa, etc.

Los aspectos del Programa, como los costos asociados con dichas pruebas, manejo del personal que se ha sometido a las pruebas, consecuencias de resultados de pruebas positivos, calendarios para pruebas aleatorias, etc. son y seguirán siendo responsabilidad del Contratista.

El personal del Contratista estará sujeto a una prueba inicial antes de su asignación a cualquier sitio.

Los Contratistas asignados a la mayoría de los sitios de Coeur se incluirán periódicamente en el calendario de pruebas aleatorias sin previo aviso con una probabilidad de que el 20% (uno de cada cinco) de su fuerza laboral sea seleccionado para someterse a pruebas en un año calendario.

Este Programa aplicará a los Contratistas (incluyendo subcontractistas), todos los empleados de tiempo completo, medio tiempo, temporales y por contrato y a los proveedores.

13.4 Fármacos de prescripción

El Contratista reconocerá y atenderá la probabilidad de que los empleados puedan presentarse a trabajar mientras estén tomando medicamentos prescritos por un doctor. Los empleados deberán discutir los potenciales efectos secundarios de los medicamentos con el doctor. Los empleados que estén tomando fármacos de prescripción que pudieran ocasionar efectos secundarios que afecten el desempeño de sus tareas en el trabajo lo notificarán a su supervisor y/o al personal de seguridad designado en el sitio.

Los empleados no se presentarán a trabajar mientras estén bajo la influencia de cualquier droga, intoxicante u otra sustancia que de cualquier manera tenga un efecto adverso sobre su capacidad de trabajar, incluyendo estado de alerta, coordinación o seguridad.

El Contratista proporcionará capacitación a sus supervisores para educarles en las señales y síntomas de abuso de sustancias, las acciones a tomar cuando haya sospecha razonable de que el trabajador pudiera estar afectado por el uso de drogas y/o alcohol, y contar con los recursos disponibles para realizar pruebas de drogas y/o alcohol por causa o sospecha razonable.

13.5 Pruebas de detección de drogas

Donde lo permitan las leyes locales, estatales y/o del país, puede requerirse a todos los empleados del Contratista o agentes de Contratistas que estén trabajando en un sitio que participen en un programa de vigilancia en drogas y alcohol del sitio llevado a cabo por el departamento medico en conjunto con el área de seguridad física.

El Contratista debe mantener un programa continuo de drogas y alcohol.

NO se permitirá a los empleados del Contratista que arrojen resultados de pruebas positivos que trabajen en un sitio o propiedad de Coeur Mining. En general, el marco de tiempo de la suspensión lo determinará Coeur Mining después de discutirlo con el Contratista.

Los Contratistas que tengan programas de rehabilitación o reincidencias deberán notificar a Coeur Mining de inmediato en cuanto se enteren de los resultados positivos y retirar al empleado de la propiedad y asegurar que no se le asigne a otro lugar de Coeur Mining durante el período de suspensión. Coeur Mining no participa en programas de reincidencia; más bien, Coeur Mining tendrá una política de “cerotolerancia”, “sin reincidencia” para los Contratistas.

Todos los resultados de las pruebas se manejarán con la más absoluta confidencialidad. Todas las muestras se transportarán manteniendo una cadena de custodia documentada en todo momento.

13.6 Cumplimiento

Coeur Mining no tolerará el uso, posesión o distribución de bebidas alcohólicas o drogas en la propiedad, ni la presencia de cualquier persona bajo el influjo de drogas o alcohol.

Las personas que se encuentren en contravención de esta política serán acompañadas de inmediato fuera de la propiedad. En consecuencia, se pedirá a las personas que presenten comportamientos que levanten sospecha razonable de que pueden estar bajo la influencia de drogas y/o alcohol que salgan de la propiedad de Coeur Mining y que no regresen hasta que la compañía Contratista pueda presentar a Coeur Mining un

certificado que evidencie que el empleado del Contratista ha pasado una prueba de drogas oportuna y/o una prueba de alcohol no invasiva y que, de hecho, no estaba bajo los influjos de drogas o alcohol.

Las personas que arrojen un resultado positivo en las pruebas, que manipulen o alteren una muestra para prueba de drogas y/o alcohol o que se rehúsen a someterse a las pruebas en un período oportuno perderán su derecho a trabajar en el sitio de Coeur Mining.

Coeur Mining puede requerir un reporte de estatus de los Contratistas como una forma de auditoría de la aplicación y efectividad del Programa de drogas y alcohol del Contratista.

14.0 Auditorías e inspecciones

14.1 Inspecciones de seguridad y salud

Las inspecciones periódicas documentadas respecto a la seguridad y salud en las áreas de trabajo del Contratista son una herramienta clave para cuantificar el desempeño. Estas inspecciones son esenciales para identificar las deficiencias que requieren corrección, para identificar y rastrear tendencias, evaluar la efectividad de la capacitación y los procedimientos y para asegurar el cumplimiento con los reglamentos. Las auditorías e inspecciones también deben identificar elementos positivos en el desempeño en cuanto a seguridad y salud para ayudar a asegurar un elemento proactivo en la construcción y mantenimiento de una cultura de seguridad positiva.

Los trabajadores del Contratista deberán tener la oportunidad de participar en estas auditorías e inspecciones.

Las auditorías o inspecciones recomendadas se explican a continuación.

14.2 Auditorías diarias de supervisión

Cada supervisor del Contratista (o la persona que designe) realizará inspecciones diarias de cada área de trabajo para identificar y controlar las condiciones y prácticas inseguras.

Las inspecciones se documentarán. Los registros se conservarán por un mínimo de un año a menos que las autoridades reguladoras o las políticas del sitio requieran un período más largo.

Los puntos fuera de cumplimiento se anotarán en un registro de auditoría y se identificará la acción correctiva, dándole seguimiento hasta completarla.

Los defectos identificados durante las inspecciones se corregirán antes de comenzar el trabajo.

14.3 Auditorías periódicas de auto evaluación

Con base semanal o mensual, el Contratista realizará auditorías de auto evaluación de todas las áreas de trabajo para evaluar el desempeño.

El Contratista definirá un programa-calendario de auditoría y las áreas a inspeccionar, y distribuirá dicho programa-calendario a todos los inspectores.

Estas auditorías periódicas se realizarán de manera que se pueda corregir cualquier deficiencia y el buen desempeño reciba pronto reconocimiento.

Los puntos fuera de cumplimiento se anotarán en un registro de auditoría y se dará seguimiento a las acciones correctivas hasta su culminación.

El Contratista resumirá los hallazgos de la auditoría y presentará este resumen a Coeur Mining para su revisión.

14.4 Inspecciones de equipo

Todos los Contratistas operarán, darán mantenimiento e inspeccionarán el equipo conforme lo dicten los reglamentos sobre seguridad y salud federales, estatales y del país, según lo recomienden los fabricantes del equipo o como lo indique Coeur Mining en caso de conflicto, el requerimiento más estricto tendrá precedencia.

Cualquier equipo que se lleve al sitio que requiera inspecciones (diarias, mensuales, anuales, etc.) deberá ir acompañado de tal documentación, que estará disponible para revisión a solicitud. El Contratista identificará el equipo que se añada o cambie después de que haya comenzado el trabajo, que estará sujeto a los mismos requerimientos.

Cada operador de equipo estacionario y móvil debe completar una inspección pre operación escrita del equipo antes de operarlo.

La forma de la inspección pre operación debe tener espacio para comentarios del operador, de manera que pueda reportar las deficiencias. Los puntos que representen un peligro inmediato para la seguridad se deben corregir antes de que el equipo vuelva a servicio.

El sistema debe asegurar tanto la corrección oportuna de cualquier problema observado como su debida documentación.

Las inspecciones se deben mantener por un período de un año y todas las acciones correctivas se deben anotar en la tarjeta de inspección.

14.5 Certificado y permisos

El Contratista tendrá que proporcionar certificaciones específicas y conservar los documentos requeridos cuando se requiera la inspección periódica de cualquier equipo o dispositivo móvil o temporal.

Algunos ejemplos de certificación incluyen, pero no están limitados a: operación de grúas, aparejos, operación de montacargas, soldadura y operación de camión pluma/grúa.

Algunos ejemplos de actividades que requieren permisos incluyen, pero no se limitan a: entrada a espacios confinados, trabajo caliente, zanjas o excavación, permisos de quemar, voladuras, actividades en andamios y actividades de aparejos.

Todas las certificaciones y permisos estarán sujetos a la revisión del personal de seguridad y salud del sitio Coeur.

15.0 Reglas que salvan vidas

Todos los Contratistas se sujetarán a las Reglas que salvan vidas de Coeur Mining. Cada Contratista debe implementar las reglas como parte de su programa general de salud del sitio. Las violaciones a una o más de las reglas de seguridad podrían resultar en sanciones hasta el retiro de un Contratista del sitio.

Reglas que salvan vidas:

- **Trabajar en alturas (protección contra caídas)** – Todas las personas que trabajen en una posición desde la cual es posible caer de un nivel a otro se asegurarán de contar con y usar los sistemas adecuados de prevención de caídas/protección contra caídas.
- **Aislamiento de energía (Bloquear/etiquetar/probar)** – Todas las personas que den servicio o mantenimiento a cualquier maquinaria o equipo se asegurarán de que las potenciales fuentes de energía se han aislado de manera adecuado (candados o bloqueos aplicados) conforme al procedimiento del sitio.
- **Entrada a espacios confinados** – Antes de entrar a un espacio confinado se debe identificar y controlar todos los peligros potenciales conforme a los procedimientos del sitio (permisos, solventes, trabajo caliente, etc.).
- **Espacios confinados** – Todas las personas que entren a un espacio confinado realizarán primero una prueba atmosférica y prepararán un Permiso de entrada a espacio confinado cuando se requiera.
- **Trabajo caliente** – Todas las personas que realicen trabajo caliente fuera de un área aprobada para trabajo caliente deberán obtener primero un permiso de trabajo caliente.
- **Control del terreno** – Cada persona inspeccionará su lugar de trabajo antes de realizar el trabajo para identificar y corregir cualquier condición del terreno que pudiera crear un peligro.
- **Retiro/manipulación de dispositivos de seguridad** – Ninguna persona sin autorización quitará, desactivará o manipulará un dispositivo de seguridad.

- **Voladuras** – Se identificarán debidamente todas las áreas donde se realizarán voladuras y se retirará al personal. Ninguna persona entrará a una zona de voladura designada sin la aprobación de la persona a cargo de la voladura.
- **Cinturones de seguridad** – Se instalarán cinturones de seguridad en todos los vehículos y equipo móvil a menos que dichos vehículos hayan sido diseñado por el fabricante para operar con seguridad sin ellos (por ejemplo, camiones tipo escolar, barcos, etc.). Cuando se cuente con ellos, todos los ocupantes deben usar los cinturones de seguridad.
- **Teléfonos celulares** – El operador de cualquier vehículo o equipo móvil no usará teléfonos celulares en el sitio de la mina sin la autorización de la gerencia del sitio.
- **Excavaciones en la superficie** – Sólo empezarán después de realizar una evaluación del sitio y cuando se cuente con un permiso de excavación por escrito.

16.0 Protección al Medio Ambiente

El Contratista debe cumplir con todas las leyes y permisos relevantes en materia ambiental, tanto federales como estatales y municipales, con la Política Ambiental de Coeur y con los procedimientos ambientales del sitio aplicables.

El Contratista etiquetará, acumulará y dispondrá de manera adecuada de todos los residuos peligrosos, de manejo especial y sólidos urbanos generados por las actividades conforme a los procedimientos internos publicados por el departamento de Medio Ambiente o guía del sitio.

En ningún caso podrá un Contratista transportar o disponer de los residuos peligrosos, de manejo especial y sólidos urbanos fuera del sitio sin autorización.

El Contratista debe coordinar las actividades de desecho con el representante de Protección Ambiental de Coeur Mining.

No se permitirá el acceso al sitio de transportistas, empresas de gestión de residuos, recicladores o pepenadores sin la previa aprobación de Coeur Mining.

No se debe abandonar material alguno en el sitio. Si se encuentra material en el sitio, el Contratista será responsable de todos los gastos que impliquen la recolección, manejo y disposición de los materiales abandonados.

En ningún caso se permitirá el ingreso o uso de productos o materiales químicos en el sitio sin una Hoja de Datos de Seguridad (HDS) y la previa aprobación de Coeur Mining. Los productos deben estar debidamente etiquetados con la nueva disposición de la NOM-018-STPS-2015, Sistema Globalmente Armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo y contar con la HDS correspondiente.

Cada sitio puede tener reglas más estrictas respecto al ingreso de productos químicos al sitio, hasta e incluyendo requerimientos de previa notificación y autorización. Cuando esté aprobado, el producto debe estar debidamente etiquetado y contar con la HDS correspondiente. El Contratista debe retirar del sitio productos no usados al terminar el trabajo.

Los Contratistas tomarán medidas adecuadas para evitar cualquier derrame o dispersión de materiales peligrosos.

Los contratistas harán un manejo adecuado de sus residuos en conformidad con la NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

El Contratista notificará de inmediato a Coeur Mining sobre cualquier derrame, dispersión u otros incidentes ambientales. Observando la Guía Práctica ES-10. Administración de Incidentes Ambientales.

Cuando se espere que las operaciones produzcan polvo, se usará agua u otros materiales supresores de polvo ambientalmente aceptables para controlar ese polvo.

Todos los Contratistas deben estar debidamente capacitados en el manejo adecuado de materiales, la respuesta adecuada a incidentes que involucren su material y la información general respecto a las Políticas Ambientales de Coeur.

Se colocarán botes de basura con tapas para basura, residuos y desperdicios no peligrosos por todo el sitio para la recolección de materiales de desecho.

El Contratista mantendrá en todo momento buenas prácticas de orden y limpieza.

Está estrictamente prohibida la acumulación de basura, escombros, materiales de construcción, desperdicios, etc.

No se permitirá a persona alguna que coma, beba o fume donde haya productos químicos, material peligroso o material de desecho.

16.1 Residuos peligrosos

Todos los contratistas deberán llevar una bitácora de generación de sus residuos por tipo

- Estos deberán separarse en tambos metálicos de 200 l. color negro y marcados con la leyenda **residuos peligrosos**.
- El estándar es tambos con tapadera y aro metálico.
- Trapos impregnados
- Mangueras Impregnadas (deberán estar cortadas para minimizar volumen)

- Filtros de aceite, gasolina, diésel, etc. Contaminados
- Aceite sucio (Tambos de 200 l, cerrados).
- Basura Industrial (Cartones y materiales impregnados o basura común contaminada con residuos peligrosos).
- Lámparas de gas
- Pilas (contenedores de 5 l)
- Acumuladores de vehículos y maquinaria
- Lodos impregnados
- Hidrocarburos con agua
- Envases vacíos de químicos (Solventes, pinturas, pegamentos, ácidos, combustibles, acelerantes, etc.)
- Tierra contaminada
- Catalizadores gastados
- Aceite usado
- Acumuladores usados
- Grasa contaminada
- Baterías Ni-Cd
- Basura industrial contaminada (Envases de sustancias químicas, residuos no peligrosos impregnados, pilas alcalinas, filtros de aire contaminados, residuos impregnados con pintura o solventes, aerosoles vacíos, lonas contaminadas, recipientes impregnados con hidrocarburos (Plástico contaminado, totes contaminados, cubetas, botes), mangueras contaminadas, filtros de aceite usados, trapos contaminados, vidrios contaminados)
- Anticongelante contaminado
- Diésel contaminado
- Floculante contaminado
- Brea contaminada
- Hidrocarburos con agua
- Lámparas fluorescentes usadas
- Costales vacíos contaminados con cianuro (CN)
- Tierra contaminada
- No anatómicos
- Punzocortantes
- Patológicos
- Lodos contaminados con Hidrocarburo (HC)
- Acido contaminado
- Xantato contaminado
- Reactivos contaminados o caducos
- Medicamento caduco
- Carbón cargado

Contrato: es posible que su contrato estipule que los **residuos peligrosos** generados por el contratista serán pagados por él, por lo cual se llevará bitácora de entrada al Almacén temporal de Residuos Peligrosos de la Unidad Minera por cada contratista y se les hará llegar la factura correspondiente por el servicio.

Nota: Según su contrato el costo de la disposición de los residuos será absorbido por Coeur Mining, pero los incidentes por negligencia o falta de apego a los procedimientos se les cobrará la factura total del manejo y disposición final de los residuos generados por dicho incidente, principalmente **tierra contaminada** y se les hará llegar la factura correspondiente por el servicio.

Etiquetas:

El departamento de Medio Ambiente de la Unidad Minera les proporcionará las etiquetas necesarias para la correcta identificación de los contenedores en base al Reglamento de Residuos de la LGEEPA y al Plan de manejo de Residuos Mineros

Contenedores:

El departamento de Protección Ambiental de la Unidad Minera les proporcionará los contenedores adecuados y necesarios para la correcta disposición de los residuos en base a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (LGPGIR). y al Plan de manejo de Residuos Mineros, procurando la Re utilización de materiales.

El contratista, está obligado a hacer un buen uso de los recursos y cuidar que no se deterioren por mal manejo, haciéndose responsable de pagar los daños al equipo.

La recolección:

El departamento de Protección Ambiental hará la recolección diaria de RESIDUOS PELIGROSOS dentro de la Unidad Minera, por medio de un camión recolector doble rodado con tres toneladas de capacidad y rampa de elevación, el cual estará programando su ruta con los puntos de recolección según su capacidad de generación.

Fuera de la unidad:

Si sus trabajos e instalaciones están fuera de la Unidad Minera se planificará en específico como el caso.

- Exploración Externa
- Mantenimiento de caminos
- Contratistas específicos
- Obras de Licitación para ejecutarse fuera de las Instalaciones

16.2 Residuos sólidos urbanos

Se cuenta con un código de colores para la separación de residuos y estaciones identificadas para el mismo fin con la separación siguiente:

COLOR VERDE: Residuos Orgánicos

COLOR AZUL MARINO: PET (Tereftalato de Polietileno) solo botellas de refresco, té y aguas con código de reciclaje NO. 1

COLOR AZUL CLARO: (Aluminio en botes, latas)

COLOR AMARILLO: Papel y cartón (Solo periódico, hojas bond, cartón, todo limpio)

COLOR GRIS: Residuos NO orgánicos (Servilletas, chicles, envolturas de dulces, envases de yogurt, uncel, vidrio, etc. En resumen, todo lo que no pueda reciclarse en los otros botes de colores).

Contenedores:

El departamento de Medio Ambiente de la Unidad Minera les proporcionará los contenedores adecuados y necesarios para la correcta disposición de los residuos en base al Plan de manejo de Residuos Estatal, procurando la Re utilización de materiales.

El contratista, está obligado a hacer un buen uso de los recursos y cuidar que no se deterioren por mal manejo, haciéndose responsable de pagar los daños al equipo.

La recolección:

El departamento de Medio Ambiente, hará la recolección diaria de Residuos Sólidos Urbanos dentro de la Unidad Minera, por medio de un camión recolector doble rodado con tres toneladas de capacidad, el cual estará programando su ruta con los puntos de recolección según su capacidad de generación.

Nota: El camión recolector está adaptado para la separación por colores de residuos favor de respetar los códigos de colores.

Fuera de la unidad:

Si sus trabajos e instalaciones están fuera de la Unidad Minera se planificará en específico para el caso.

16.3 Residuos de manejo especial

En la Unidad Minera se cuenta con áreas destinadas para la separación de residuos con la separación siguiente:

Residuos metálicos: (En buen estado para re utilización)

- Lámina, Zintro, Pintro, liza, acanalada, etc.
- Tubos, PTR, PTC, Barrenación a diamante.
- Varillas, anclas, barrenas
- Placas de acero, parrilla Irving, Parrilla Cuadrada, etc.

Residuos de madera: (En buen estado para re utilización)

- Tarimas
- Tapaderas de Triplay de embalaje
- Ruedas de carretes de cable eléctrico
- Embalaje de piezas mecánicas

Residuos valorizables:

- Cobre (pedacería de cables, tubos y piezas)
- Aluminio
- Brocas de Barrenación (Carburo de Tungsteno)
- Manganesos

Recipientes vacíos: (En buen estado para re utilización)

- Tambos de 200 litros metálicos
- Tambos de 200 litros plásticos
- Totes de 1,000 litros
- Cubetas plásticas de 19 litros
- Cubetas metálicas de 19 litros
- Botellas y frascos de vidrio limpios (Laboratorio de metalurgia)
- Bidones plásticos de 19 litros

Nota: Todos los residuos serán depositados en el área Indicada por el Departamento de Protección Ambiental de la Unidad Minera y se respetará su acomodo en las celdas y espacios asignadas en orden para que puedan re utilizarse o donarse en el futuro.

Cartuchos de tinta e impresoras:

- Separar los cartuchos de tinta y tóner y llevarlos al Departamento de Protección Ambiental de la Unidad Minera para su disposición en el programa H.P. Planet Partner

Electrónicos caducos:

- Separar los residuos electrónicos que no sirvan como teléfonos, CPU, impresoras, copiadoras, pantallas, lap tops, lámparas, radios, etc. y llevarlos al Departamento de Protección Ambiental de la Unidad Minera para su disposición en el programa RECICLÓN de Puntos Verdes con REMSA

Chatarra (En mal estado que ya no se pueda re utilizar

- Malla electro soldada
- Anclas
- Barrenos
- Pedacería de fierro
- Latas, lamina, tubería, etc.

16.4 Áreas de disposición y transporte

El departamento de protección ambiental de la Unidad Minera les indicará los espacios adecuados y autorizados para la correcta disposición de los residuos en base al Plan de Manejo de Residuos Estatal, procurando la Re utilización de materiales.

El contratista, está obligado a hacer un buen uso de los recursos y cuidar que no se deterioren por mal manejo, haciéndose responsable de pagar los daños al equipo.

La recolección:

El área generadora de RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL dentro de la Unidad será la responsable de sus residuos y transporte a los sitios designados.

Fuera de la unidad:

Si sus trabajos e instalaciones están fuera de la Unidad Minera se planificará en específico para el caso.

16.5 Vida silvestre

1.- Queda estrictamente **prohibido** la captura, cacería, colecta, daño, a todo tipo de Flora y Fauna dentro de las Instalaciones de la Unidad Minera Palmarejo que no esté previamente autorizada por el departamento de medio Ambiente y debidamente justificado por una autorización de Cambio de Uso de Suelo e Impacto Ambiental autorizados por las autoridades competentes como SEMARNAT, CONAFOR y CONAGUA.

2.- Cualquier falta detectada puede causar rescisión de contrato.

17.0 Responsabilidad social empresarial

16.1 Comprender la responsabilidad social

La Responsabilidad Social implica comprender las más amplias expectativas de la sociedad. Un principio fundamental de la responsabilidad social es el respeto al principio de legalidad y el cumplimiento de las obligaciones legalmente vinculantes. La

Responsabilidad social conlleva acciones que van más allá del cumplimiento de las leyes y el reconocimiento de obligaciones legalmente vinculadas para con otros. Estas obligaciones surgen de valores éticos y de otra índole, ampliamente compartidos. 1”

16.2 Principios de la responsabilidad social

El comportamiento de Coeur Mexicana se basa en valores de la honestidad, equidad e integridad. Estos valores implican la preocupación por las personas, animales y medio ambiente, y un compromiso de tratar el impacto de sus actividades y decisiones en los intereses de sus partes interesadas, mediante las siguientes acciones de un comportamiento ético:

- La identificación y declaración de sus valores y principios fundamentales (Consultar Principios de Responsabilidad Social descritos en la Guía de Responsabilidad Social)



- La identificación, adopción y aplicación de normas de comportamiento ético apropiadas a su propósito y a sus actividades, y coherentes con los principios descritos en la NOM26000 y en el Código de conducta interno de Coeur Mexicana
- La prevención o resolución de conflictos de interés en toda la organización que, si no, podrían conducir a un comportamiento ético
- El establecimiento y mantenimiento de mecanismos de supervisión y controles para hacer seguimiento, apoyar y reforzar el comportamiento ético
- El reconocimiento y abordaje de situaciones cuando no existen leyes y regulaciones locales, o entren en conflicto con el comportamiento ético. 2”
- Contribuir en programas que impulsen y fortalezcan las acciones de beneficio social

Coeur Mexicana, promueve un trabajo y competencia justa con el prestador del servicio con quien se mantenga una relación laboral, bajo los siguientes aspectos:

- Realizar sus actividades de manera coherente con las leyes y regulaciones en materia de competencia y cooperar con las autoridades competentes, siendo así de la misma manera que se deberá realizar por parte del proveedor/ prestador del servicio de manera equitativa en su relación con la empresa Coeur
- Ser consciente del contexto social en el que opera y no aprovecharse de condiciones sociales, como la pobreza, para lograr una ventaja competitiva desleal 3”
- Garantizar el respeto a los derechos de convivencia de los miembros de las comunidades en donde se prestan los servicios y/o distribuyan los productos, sin que se altere la armonía ni los usos y costumbres de la región

- Respeto a los Derechos Humanos en el ejercicio de las funciones durante la prestación de los bienes y servicios.

16.3 Practicas justas de operación

Todos los asuntos que surjan de proveedores y contratistas deberán de garantizar las prácticas justas de operación adecuadas a la Responsabilidad Social empresarial, las cuales serán las siguientes:

1. Ofrecer productos y servicios beneficiosos, desde el punto de vista social y ambiental, considerando el ciclo de vida completo y reduciendo los impactos negativos para la sociedad y el medio ambiente 1"
2. La preferencia por suministros que puedan contribuir al desarrollo sostenible 2"
3. Comunicar aspectos ambientales positivos y cualquier característica social beneficiosa en los productos y servicios 3"
4. Proporcionar productos y servicios que, en condiciones de uso normales y razonablemente previsibles, sean seguros para los usuarios y otras personas, para su propiedad, el medio ambiente y para las comunidades 4"
5. Garantizar el respeto a los derechos de convivencia de los miembros de las comunidades en donde se prestan los servicios y/o distribuyan los productos, sin que se altere la armonía ni los usos y costumbres de la región
6. Respeto a los Derechos Humanos en el ejercicio de las funciones durante la prestación de los bienes y servicios.

Lista de distribución.

Área	No. Copia	Nombre	Firma	Fecha
Gerencia general	01	Julio Díaz		
Gerencia de operaciones	02	Frank Deal		
Mina	03	Sergio Sotelo		
Procesos	04	Oscar León		
Mantenimiento	05	Dante Ortega		

Proyectos	06	Victor Molina		
Operación tajo	07	Angel Rodriguez		
Servicios técnicos	08	Cesar Trejo		
Geología	09	Juventino Quiroz		
Exploración	10	Miller O´Prey		
Laboratorio	11	Nelson Castillo		
Cadena de suministro	12	Martin Loza		
Recursos humanos	13	Jorge Saavedra		
Medio ambiente	14	Carlos Gamboa		
Responsabilidad social	15	Fátima Castrejón		
Legal	16	Ramon Parra		
Finanzas	17	Edgar Chavez		
Seguridad física	18	Pedro Cuauro		
Seguridad y salud ocupacional	Original	Gildardo Valdivia		

Historial de cambios

Numero de revisión	Fecha	Descripción
Nueva creación	13.06.18	Documento alineado a Coeur Contractor HS Manual